



ACTA NÚMERO 1

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2015

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO TREINTA Y CINCO, ESQUINA CON ROSALES, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES ESTABLECIDAS, LOS CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE ESTE ORGANISMO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 39 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014.
- 5.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN PABLO OLMOS MACIAS, EN CONTRA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, C. MANUEL HOPKINS RUIZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-36/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA CONSTITUIR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL.
- 6.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSE VALENTIN FERNANDEZ MURILLO, EN CONTRA DE ENEDINA HARO MORENO, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-39/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS

VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña Electoral ASÍ COMO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS.

7.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. MARÍA ANTONIETA ENCINAS VELARDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL C. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO Y DIPUTADO FEDERAL POR EL V DISTRITO ELECTORAL, Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CULPA IN VIGILANDO, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-40/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña Electoral ASÍ COMO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS.

8.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA C. MARÍA ANTONIETA ENCINAS VELARDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL C. GILDARDO REAL RAMÍREZ VIDALES, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO Y DIPUTADO LOCAL PLURINOMINAL, Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CULPA IN VIGILANDO, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-41/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña Electoral.

9.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO, EN CONTRA DEL C. DAMIAN ZEPEDA VIDALES, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CULPA IN VIGILANDO, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-42/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña Electoral.

10.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CON RELACIÓN AL CÁLCULO DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE Campaña Electoral Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO GASTOS DE Campaña PARA CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU APROBACIÓN.

11.- FE DE ERRATAS RELATIVAS A LOS FORMATOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NUMERO 79 RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR PARA GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, ASÍ COMO PARA INTEGRANTES DE LOS 72 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.

12.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOSTENDRÁ DURANTE LAS Campañas Electorales PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA.

13.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO SOSTENDRÁ DURANTE LAS Campañas Electorales PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA.

14.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA.

15.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA.

16.- CUENTA DE PETICIONES Y CONSULTAS QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

17.-CUENTA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

18.- INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO INE/CG220/2014 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES.

19.- A PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INFORME DETALLADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-12, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

20.- A PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA SOLICITE EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-001-12, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO PARA LAS PRÓXIMAS LICITACIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) Y A LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES; TODO ELLO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

21.-ASUNTOS GENERALES.

22.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

INICIO Y DESARROLLO DE LA SESIÓN

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, de medios de comunicación, compañeros este Instituto y público en general, iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para celebrarse el día de hoy por lo que le pido al Secretario Ejecutivo del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar y antes de cederles el uso de la voz les pido a los presentes una disculpa por las incomodidades, está en remodelación el área de Pleno del Consejo, por lo tanto habremos de sesionar en estos espacios un poco más reducidos, adelante Señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta para efectos de la sesión ordinaria programada para el día de hoy, procederé a tomar lista de asistencia.

Por los Consejeros Electorales Ana Patricia Briseño Torres, presente; Consejera Marisol Cota Cajigas, presente; Consejero Vladimir Gómez Anduro, presente; Consejero Octavio Grijalva Vásquez, presente; Consejero Daniel Núñez Santos, presente; Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto, presente y Consejera Guadalupe Taddei Zavala, presente. Hay quórum legal para sesionar presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Antes de someter la lista asistencia para los representantes de los partidos políticos, Consejera Presidenta esta Secretaría informa que existen dos nuevos representantes por el partido de la Revolución Democrática y por el Partido Humanista, por lo que procederemos primeramente a tomarle la toma de protesta.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- No sé si la Secretaría cuente en este momento con algún tipo de justificante en el que se diga las razones por las cuales no estuvo presente en las cinco sesiones consecutivas este Instituto, entonces el artículo 83 fracción X, dice claramente el cual me permito leer; *"cuando el representante propietario de un partido político y en su caso el suplente, no asistan sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones del Instituto Estatal, el representante dejara de formar parte del mismo, durante el proceso electoral de que se trate"* entonces, creo que hay evidencia clara, obran los archivos de este Instituto las inasistencias por parte de los representantes del Partido Humanista, entonces, solicitó antes de que se tome protesta, se le solicite se retire el representante de dicho partido

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias le vamos a pedir al Señor Secretario Ejecutivo nos dé cuenta de la situación actual Partido Humanista.

SECRETARIO EJECUTIVO.- La Secretaría hace constar que en relación a la petición que nos hace por escrito el Partido Movimiento Ciudadano al cual se le dará trámite correspondiente en los términos que nos establece la ley de instituciones y se le da respuesta mediante acuerdo de trámite, esta Secretaria en estos momentos no cuenta con la documentación del Partido Humanista como para darle una respuesta certera del número de inasistencias de dicho partido y para efecto de la

solicitud que usted nos hace por escrito, a la cual reglamentariamente le recae un acuerdo de trámite, es donde se le da la respuesta pertinente representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- En el que se acredita plenamente de las inasistencias consecutivas de las fechas que le estoy señalando en el escrito, yo tengo las copias certificadas en mi mano, si gusta se las pongo a la vista, digo para el efecto de que se evidencie las inasistencias.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Si le agradezco muchísimo, lamentablemente el trámite legal es que a su petición que la hizo por escrito, le tiene que recaer un acuerdo de trámite, no podemos tomar una decisión deliberativa respecto a una presentación documentos por parte Usted, por lo cual para efecto de no trastocar todos los procedimientos legales a los cuales el Instituto Estatal Electoral está obligado, la respuesta se le dará vía escrito en atención al artículo sexto constitucional.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario les voy a solicitar ponernos de pie respetuosamente para hacer la toma de protesta correspondiente al ingeniero Carlos Ernesto Navarro López y el señor Vicente Gallardo Pantoja del Partido Humanista.

“Protestáis guardar y hacer guardar la constitución de los Estados Unidos mexicanos, la constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de representantes de su partido ante este órgano electoral local que la autoridad se los ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del Estado”.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL PARTIDO HUMANISTA.- “Sí, protesto”.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- “Si no lo hicieres así la nación y el Estado os lo demanden”. Gracias, procedemos Señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera Presidenta, procedo a dar procedo a pasar lista a los representantes de los partidos políticos; por el partido Acción Nacional Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, presente; por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Antonieta Encinas Velarde, presente; por el Partido de la Revolución democrática, Ingeniero Carlos Ernesto Navarro López, presente; por el Partido del Trabajo, Ciudadano Alejandro Moreno Esquer, presente; por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Verónica

Gómez Cuadras, presente; por el Partido Movimiento Ciudadano, Licenciada Gloria Arlen Beltrán García, presente; por el Partido Nueva Alianza Licenciado Carlos Sosa Castañeda, ausente, suplente Licenciado Manuel Guillermo Romero Ruiz, presente; por el Partido Morena Ciudadano Adolfo Salazar Razo, presente; por el Partido Encuentro Social, Guillermo García Burgueño, presente y por el Partido Humanista ciudadano Vicente Gallardo Pantoja, presente. Hay quórum legal Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor Secretario, una vez declarada la existencia de quorum legal y en desahogo del punto número dos del orden del día, siendo las trece treinta y cinco horas del día quince de enero del año dos mil quince declaró formalmente instalada la presente sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En desahogo del punto número tres del orden del día sirvanse señor secretario proceder a dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta el orden del día propuesto para el desahogo de la presente sesión ordinaria es el siguiente:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 39 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014.
- 5.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN PABLO OLMOS MACIAS, EN CONTRA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, C. MANUEL HOPKINS RUIZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-36/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA CONSTITUIR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL.
- 6.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSE VALENTIN FERNANDEZ MURILLO, EN CONTRA DE ENEDINA HARO MORENO, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-39/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL ASÍ COMO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS.
- 7.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. MARÍA ANTONIETA ENCINAS VELARDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL C. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO Y DIPUTADO FEDERAL POR EL V DISTRITO ELECTORAL, Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CULPA IN VIGILANDO, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-40/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL ASÍ COMO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS.

8.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA C. MARÍA ANTONIETA ENCINAS VELARDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL C. GILDARDO REAL RAMÍREZ VIDALES, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO Y DIPUTADO LOCAL PLURINOMINAL, Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CULPA IN VIGILANDO, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-41/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL.

9.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO, EN CONTRA DEL C. DAMIAN ZEPEDA VIDALES, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CULPA IN VIGILANDO, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/DAV-42/2014, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL.

10.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CON RELACIÓN AL CÁLCULO DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU APROBACIÓN.

11.- FE DE ERRATAS RELATIVAS A LOS FORMATOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NUMERO 79 RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR PARA GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, ASÍ COMO PARA INTEGRANTES DE LOS 72 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.

12.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA.

13.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA.

14.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA.

9

15.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA.

16.- CUENTA DE PETICIONES Y CONSULTAS QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

17.-CUENTA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

18.- INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO INE/CG220/2014 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES.

19.-ASUNTOS GENERALES.

20.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Ese el orden del día Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Muchas gracias Señor Secretario, la Secretaría ejecutiva dio cuenta de un documento presentado en alcance a la presente orden del día por parte del representante suplente del Partido Acción Nacional, en donde solicita la incorporación de dos puntos al orden del día, mismos que fueron circulados adicionalmente a los documentos que se les circulo de manera inicial, por lo que le solicitó al Señor Secretario tenga bien tomar la votación correspondiente de los Señores Consejeros a efecto de la incorporación a la presente orden del día de los citados puntos, entendiendo que el punto número uno que presenta el Partido Acción Nacional sería el punto número 19 y el punto número dos que presenta el representante del Partido Acción Nacional vendría a constituirse en el punto número 20 de la presente orden del día. Tenga a bien tomar la votación correspondiente. Nada más permítanos terminar la votación de la de la incorporación de puntos y cedemos el uso de la voz a los representantes.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta se solicita a los Consejeros y las Consejeras Electorales el sentido de su voto, respecto al orden del día propuesto con la inclusión de los dos puntos del orden del día, propuestos por el Partido Acción Nacional, que el número uno se constituiría en el consecutivo número 19, la segunda solicitud en el 20 y se recorrería hasta el 22.

Se consulta a los consejeros y las consejeras electorales el sentido de su voto respecto a la inclusión de los dos puntos del orden del día propuestos por el Partido Acción Nacional y que debidamente fueron circulados por esta Secretaría.

9

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Ok tomamos la observación Señor representante, entonces sometemos a consideración el orden del día propuesto y seguidamente hacemos la votación de la propuesta de puntos adicionales del Partido Acción Nacional, invertimos el orden.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Patricia Briseño Torres, así es, voy a volver a someter a consideración la votación para que quede mayor claridad se consulta a las y los consejeros electorales el sentido de su voto respecto de incluir en el orden del día propuesto que aún no se ha votado, la inclusión de los dos puntos que sometió a consideración la representación del Partido Acción Nacional para que una vez que queden incluidos se someterá de nueva cuenta ya en la totalidad del orden del día con esos dos puntos, Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Bueno del punto número propuesto sobre el informe detallado de licitación pública estaría a favor, y el punto sobre el acuerdo que propone el Partido Acción Nacional en términos del artículo 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lo votaría en contra de la inclusión.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias, Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VASQUEZ.- A favor para la inclusión y discusión.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-A favor del informe que es el primer punto solicitado, en contra de la propuesta con punto de acuerdo que es el segundo punto solicitado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Favor de la inclusión de los dos puntos de acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor de la inclusión del punto que se convertiría en diez y nueve y en contra del siguiente punto que pudiera haber sido el número veinte.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por mayoría de votos se aprueba incluir los dos puntos al orden del día a la propuesta del orden del día, por lo que si no hay ningún otro comentario Consejera Presidenta someteré a consideración la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- En este momento se les concede el uso de la voz a consejeros y consejeras electorales, así como a representantes de partidos por si tuvieran que hacer algún comentario a la misma, adelante señor representante del Partido del Trabajo.

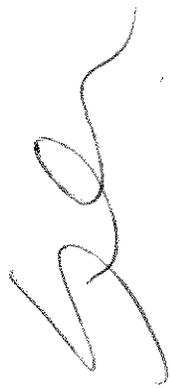
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Bueno esta participación debería de haber sido antes pero bueno, primero que nada quiero hacerles extensiva mi felicitación a todos los consejeros, porque por primera vez vemos que ya se le está dando máxima publicidad y prueba de ello es que hoy si le permitieron la entrada a los medios de comunicación, ahora si los vemos, desgraciadamente en algunas comisiones se les ha negado el acceso pesar de que lo han solicitado, nosotros nos hemos manifestado en contra al respecto, mi solicitud va en el sentido del punto número 20 del orden del día, no le encuentro el sentido, por inicio quiero señalar que me sorprende que un partido político presente un proyecto de acuerdo en primer lugar, yo sabía que teníamos la facultad de presentar o solicitar la inclusión de puntos en el orden del día, pero no ir más allá y elaborar un proyecto de acuerdo, pero bueno ya sabemos que así lo hicieron, dicho partido carece de interés jurídico en dicho asunto por inicio de cuentas, segundo queda totalmente sin sustento, toda vez que él está señalando la falta de un comité de adquisiciones y en la última sesión de la Comisión de Administración, se aprobó por mayoría, se aprobaron los lineamientos, en los cual se establece dicho comité, siguiendo en la revisión del cuerpo del proyecto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Una moción de orden, señor representante estamos en los puntos del orden del día.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Estoy dando el sustento para que ustedes puedan excluir dicho punto del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Adelante le recuerdo su tiempo inicio a las trece cuarenta y nueve, terminara a las trece cincuenta y nueve.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Perfecto, seguimos viendo que hace un serie de señalamientos en los cuales hace afirmaciones de la falta de honradez de la presidenta del Instituto, sin ningún sustento, hace señalamientos que no tienen absolutamente nada que ver con el asunto que él está planteando al decir que la consejera presidenta no ha tenido la capacidad de conducir estas sesiones, ellos basan su decir, en un documento del estado de México, donde sancionan a la empresa Seriplast, a través de su representante legal que es Radames Iván Herмосilla Rodríguez, pero resulta que él es de la empresa perdedora y ahora sí está señalando que hubo fallas, él está solicitando la atracción por parte del INE de la realización de las licitaciones argumentando que no es confiable la empresa Seriplast, pero vemos en la publicación de la página del INE del 7 de enero de 2015, donde está participando la misma empresa e incluso ya tiene adjudicaciones dentro de las licitaciones del INE, entonces, yo creo que es por demás tendenciosa este punto de acuerdo y creo yo que lleva otros fines, yo como les decía, no encuentro un interés jurídico, buscaré haber si existe algún interés económico.



CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Señor representante nada más le recuerdo que el orden del día ya fue aprobado.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Fue aprobada la inclusión, pero el orden del día no ha sido aprobado, por eso les estoy pidiendo la exclusión o si se vota el orden del día, que se deje por fuera el punto número 20, con el 19 no tenemos ningún inconveniente que se rinde el informe, pero el 20 creo que está por demás que ustedes lo aprueben y someterlo a discusión incluso.



CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante alguna otra participación al respecto, adelante representante del Partido Revolucionario Institucional.



REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Buenas tardes, creo que lo señalado y lo advertido por el representante del Partido del Trabajo, es más que suficiente como para que este Consejo General tome en consideración la exclusión del orden del día de dicho punto, el punto 20, más aún que vemos con claridad el artículo 124 de la LEGIPE que efectivamente no se encuadra en ninguno de dichos casos, por lo tanto solicito, me sumo a la petición y solicito que sea excluido del orden del día.



CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional adelante representante Partido Movimiento Ciudadano.



REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- Solamente para sumarme también a la petición del representante del Partido del Trabajo, es todo Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias, adelante representante de Morena.

REPRESENTANTE DE MORENA.-En el mismo sentido, para sumarme a lo expresado por el representante del Partido del Trabajo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante de Morena. Adelante representante del Partido Verde Ecologista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.- Muchas gracias Consejera Presidenta, efectivamente tomando en consideración los argumentos vertidos por nuestro compañero representante del Partido del Trabajo, es muy elocuente y congruentes sus argumentaciones, para determinar el por qué la improcedencia para incluir en el punto del orden del día, el punto que está tratando que así fuese por parte Acción Nacional, carece de sustento legal, carece de argumentos lógicos-jurídico y carece de bases técnicas, para haber hecho esa propuesta, por lo tanto concluyo sumándome a mi resto de compañeros, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante, adelante representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.- Igual, Encuentro Social de la misma forma y en razón a lo que contrapone el 124, me sumo a mis compañeros que antecedieron.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante, el representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA.- Gracias, buenas tardes, igual en el mismo sentido de excluir de la orden del día el punto 20, apoyando la propuesta del compañero del Partido del Trabajo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Adelante señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- Muchas gracias Presidenta, también me sumo la propuesta del PT, me suena raro la inquietud de Acción Nacional, creo que la van aprobar los consejeros que tienen

esa decisión de apoyar todo lo que propongan el PAN, pero está mal, yo creo y por eso me sumo al PT en lo demás.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante representante el Partido Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- Buenas tardes, solo para sumarme a la representación del Partido del Trabajo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias señor representante, ¿algún otro comentario?, proceda señor Secretario a tomar la decisión correspondiente con respecto a la aprobación del orden del día con los puntos ya acordados para su inclusión.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se consulta el sentido del voto de los consejeros y las consejeras electorales respecto a la propuesta del orden del día, con la inclusión de los dos puntos propuestos por el Partido Acción Nacional, en el entendido de que el punto número uno de su propuesta se convertiría en el punto número 19, y el punto número dos propuesto, se convertiría consecutivamente en el número 20 y el número 20 en la clausura la sesión.

Es que ya votaron a favor de la inclusión, ya está incluido, lo que pasa es que desde el momento que los consejeros al someterse la consideración del voto ellos incluyeron el punto, luego entonces, no se puede someter retirarlo pues.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Espérame tantito tu nos está dejando en estado de indefensión, porque no pusiste a consideración del Pleno ni a discusión, la inclusión de dichos puntos en el orden del día, por eso yo hice el señalamiento que se preguntara o se sometiera a votación, si una vez así posteriormente ser aprobado, entonces mi solicitud es, que se apruebe el orden del día, excluyendo, dejando fuera el punto número 20, entonces yo también, yo si Consejera Presidenta, yo si le solicito, que solicite a los integrantes de este Pleno respeto a los representantes de los partidos políticos, si el consejero Octavio quiere hacer uso de la voz, que solicite su tiempo y que lo haga, y si quiere hacer algún señalamiento que lo haga abiertamente, que no se esté ocultando por favor, porque ahorita va a exigir el mismo respeto el señor y él si se va a poner a llorar.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante, estoy convencida que los consejeros electorales antes de emitir su voto, han escuchado las participaciones de todas las representaciones aquí y habrán de tomarlas en consideración, adelante Señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente, asumiendo que hemos escuchado las partes.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, retomamos el sentido de la propuesta de la votación. Se solicita a las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto respecto de la propuesta del orden del día, con la inclusión de los dos puntos propuestos por la representación del Partido Acción Nacional, en el entendido de que el punto número uno propuesto se convierte en el consecutivo número 19, el segundo punto en el 20, y el punto número 20 se convierte en el punto de la clausura de la presente sesión ordinaria.

Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO - Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor de los puntos del 1 al 18, del uno al 19, incluyendo el 21 y 22 y en contra del número 20.

SECRETARIO EJECUTIVO - Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- En el sentido de que subir un punto en el orden del día, no es pronunciarse respecto al contenido, no tengo inconveniente en que se discuta, a favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VASQUEZ.- A favor, para efecto de que se discutan ambos puntos, el 19 y el 20.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- A favor de los puntos 1 al 19 del orden del día, también los puntos 21 y 22, pero en contra del punto número 20 por las razones que efectivamente expondré en la discusión de dicho asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejero. Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- En contra del punto Número 20, a favor del resto de la propuesta del orden del día.

Por mayoría de votos se aprueba la presente orden del día consejera presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor Secretario y atendiendo la posibilidad de dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con la convocatoria a los integrantes de este Consejo General y con el propósito de entrar directamente a la consideración de los asuntos en términos del artículo 14 numeral seis del reglamento de sesiones, proceda señor Secretario a formular la consulta sobre la dispensa en votación económica.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera Presidenta, se consulta de manera económica a las y los Consejeros Electorales si dispensan la lectura de los documentos que fueron previamente circulados y quien estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

Por unanimidad de votos Consejera Presidenta se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor Secretario, el siguiente punto se refiere al desahogo en el orden del día número 4 que corresponde a la aprobación del Acta número 39 de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, se concede en este momento el uso de la voz a las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos por si desean hacer alguna observación a la misma, al no haber observaciones sírvase Señor Secretario tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera Presidente, se consulta las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto en relación con aprobación del acta número 39 de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del año 2014.

Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Antes de continuar voy a pedir a los Consejeros utilizar el micrófono para efectos de la grabación del acta. Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Me abstengo en virtud de no haber estado presente por causa justificada.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VASQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- Quiero plantear una excusa en relación con la votación de esta acta, por no estar presente por causas de fuerza mayor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Hashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- De igual, manera se presenta excusa a la votación por no haber estado presente por los motivos oficialmente entregados en este Instituto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejera, por mayoría de votos se aprueba el Acta número 39 de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del año 2014.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario en desahogo del punto número 5 del orden del día, perdón Señor representante había Usted solicitado el uso de la voz, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- Gracias Presidenta, quiero solamente hacer solo un comentario que en esta acta que aprobaron por los Consejeros que estuvieron presentes, aprobaron una coalición de mi partido el PRD con el PAN, de manera ilegal, de manera arbitraria desde mi punto de vista y creo que eso sienta un precedente, sienta un precedente muy negativo y eso está en cinco ocasiones comunicado al Instituto Estatal Electoral por el Comité Ejecutivo Nacional del PRD , ahí está el Comité Ejecutivo Nacional del PRD asumiendo la dirección del PRD en Sonora, asumiendo la representación en el Instituto y asumiendo la disolución de esa coalición, quiero dejar asentado que en esta acta, la representación del PRD está actuando en su momento ante una votación totalmente contraria a las disposiciones legales, por eso están en el Instituto Nacional Electoral, ésta esta postura del PRD Nacional y de la dirigencia que aquí está acreditada, nada más quiero que se asiente en actas que en el caso del PRD, esa coalición no está aprobada, no está aprobada la coalición, no está aprobada y el Instituto Estatal Electoral yo creo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias le voy a pedir a los presentes en esta sesión mantengamos el orden para dejar, sin interrumpirnos Señor ciudadano hay que dejar que continúe la sesión en el orden en que debe de darse el desahogo de los puntos adelante Señor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- Sí, nada más para que se asiente el acta de esta sesión, que mi partido no nada más, no aprueba esa coalición, la desaprueba y represento a todo el Partido el Comité Ejecutivo Nacional.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor representante, en el desahogo del **punto número 5** del orden del día relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual resuelve el procedimiento especial sancionador instruido con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano Juan Pablo Olmos Macías, en contra del Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Nogales, C. Manuel Hopkins Ruiz dentro del expediente identificado con la clave IEE/DAV- 36/2014 por la probable comisión de conductas violatorias a los principios rectores de la materia electoral consistentes en promoción personalizada que podría constituir actos anticipados de precampaña y campaña electoral, en virtud de que el referido proyecto se les circulo a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a los representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, le solicitó Señor Secretario de lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta procedo a leer los puntos resolutiveos del proyecto de resolución que se somete a consideración del Consejo General.

***"PRIMERO.-** Por las razones expuestas en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO de la presente resolución, se declara infundada la denuncia interpuesta por el C. Juan Pablo Olmos Macías, en contra del C. Manuel Hopkins Ruiz, en su calidad de ciudadano y de Director de Desarrollo Económico en la ciudad de Nogales, Sonora, por lo que, se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, consistente en la probable realización de promoción personalizada que podrían traducirse en actos anticipados de precampaña, campaña electoral.*

***SEGUNDO.-** Notifíquese a las partes del presente procedimiento especial sancionador en el domicilio que consta en autos, asimismo, a los Partidos Políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para conocimiento público y para todos los efectos legales*

correspondientes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

TERCERO. Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo.”

Son los puntos resolutivos Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Secretario tienen en este momento el uso de la voz los representantes de partidos políticos, consejeras y consejeros electorales por si desean hacer alguna observación al proyecto. Adelante representante del Partido del Trabajo en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Únicamente de nueva cuenta pedirles, solicitarles, pues ya no sé ni cómo hacerlo, que me digan qué es lo que tiene que pasar para que sancionen a alguien que evidentemente está siendo actos claros de campaña, la verdad yo quisiera saber, por qué cuando iban emitir una resolución en contra de los precandidatos, que no son precandidatos del Partido Revolucionario Institucional, en el Pleno le dieron para atrás, porque al mismo tiempo entró una denuncia en contra de un legislador del PAN, entonces, la verdad a mí si me gustaría saber y creo que a la mayoría de la ciudadanía, le gustaría saber ¿qué es lo que se necesita para que la Comisión de Denuncias, puede emitir un fallo en donde de pérdida amoneste a alguien de los que están haciendo actos anticipados de campaña?, que le diga hey estás haciendo mal eso, ni eso, a mí me gustaría saber porque lo que está plasmado en la ley como delito, ellos dicen que no, entonces, existe una incongruencia muy grande, y mí si me gustaría saber que nos dijeran que se necesita, porque vemos que los que siguen, yo tengo hasta unos boletos que me acaba de dar un enviado de Damián Zepeda para una rifa, pero resulta que el Señor que preside la Comisión de Denuncias dice que no, yo puedo estar seguro, hasta su casa han visitado pero dicen que no están haciendo campaña, que no están no están violando la ley, entonces que es que lo que se necesita, la verdad a mí si me gustaría saber que lo que se necesita o si no que nos digan, que no pueden para irnos directamente a los tribunales a interponer la denuncia, porque no tienen capacidad, entonces si no tienen capacidad, que renuncien a la Comisión que están presidiendo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- Gracias Presidenta, la verdad empezaron las precampañas para Gobernador y lo

que la gente en la calle le pregunta a uno ¿se va a permitir lo mismo?, que saturen las calles, las casas, los postes, los carros, ya nomás falta que a la gente le pongan en la espalda el engomado de cada partido o en la frente, es una situación muy lamentable, muy aberrante lo que está pasando en el país, yo acabo de presentar en la diputación permanente, un punto de acuerdo para que se le pida a la Contralora del Estado, que explique porque está en un evento de precampaña y antes dijo que ella tenía un patrón, yo creo que eso le resta credibilidad a las instituciones, a los partidos políticos, a los órganos electorales, si no se pone un orden desde el principio, sea quien sea, del color que sea, y son el PAN y el PRI los partidos más fuertes, lógicamente uno como gobierno federal y otro como gobierno del estado y encuentran la manera de disfrazar todas las formas de precampañas habidas y por haber, encuentran como hacer un truco, ya encontraron las fundaciones, para disfrazar las precampañas, vía fundaciones, y luego encontraron, yo en el Pleno le decían a los compañeros, ¿qué estamos permitiendo todos los partidos?, que las campañas se hayan pervertido al grado de que ya no cuenta que el candidato o la candidata convenza, tenga buena imagen, trayectoria, preparación para el cargo y convenza a los ciudadanos que voten por él, ahora cuenta, varilla, cemento, despensas, gorras, camisetas, planchas, vasos, hay hasta espejitos para que se pinten las mujeres, hay un sinfín, incluso los diputados me complementaron, uno me gritaba zapatos, uno del PAN, uno del PRI perdón, decía zapatos, y el del otro partido despensas, Ustedes reparten zapatos, nosotros despensas, es una perversión del voto, es una manera yo creo que llevan al hartazgo de la gente, de cómo se permite todas estas cosas disfrazadas de acto de precampaña en todo el estado, por todos los partidos, en muchas ocasiones con las complicidades de autoridades en diferentes niveles, yo vi que el precandidato de Acción Nacional, reconoció que indebidamente, habían colocado propaganda de él en Nogales, un reconocimiento del precandidato dijo eso está mal, no lo tenemos que hacer, porque el Ayuntamiento debe normar este tipo de actividades, no lo hizo y que bueno que el precandidato diga eso un error, no lo tenemos que hacer, en una instalación del Gobierno del Estado también un espectacular ¿qué va a hacer el Instituto? nada de que yo creo de que necesitamos que se queje alguien, se queja todo mundo, toda la ciudadanía se queja de lo que está por venir, de la contaminación que existe materia de todos los trucos habidos y por haber para conseguir los votos, para comprar los votos, yo me sumo a esta inquietud y les solicito que si lo revisen muy bien, porque esto va ser el tono de todas las sesiones, de todos los que anden en precampañas, termino con lo siguiente, a mí me dio gusto que Lorenzo Córdova dijera, van hacer las campañas más fiscalizadas de la historia, las más fiscalizadas porque vamos a monitorear todo lo que se haga y ahora tienen facultades, bueno el Instituto Nacional tiene las facultades de fiscalización, y me dio mucho gusto que dijera porque no es causal de nulidad de una elección, ahora se le demuestre a un candidato sea del partido que sea, que violo el tope de campaña que nulifiquen la

elección, porque eso que lo van a multar y el otro ya está en el puesto y paga la multa, pues es para que la gente se ría de nosotros, entonces creo que con eso que dijo el Presidente del INE, el Instituto tiene mucho que analizar y discutir para contribuir a que la elección sea más creíble y no sea la compra del voto por parte de los partidos, insisto quienes ponen el ejemplo y a veces le seguimos los demás partidos, pero quienes ponen el ejemplo indebidamente, pues son los partidos gobernantes el PRI y el PAN.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Representante ¿alguien más desea hacer uso de la voz? De lo contrario Señor Secretario proceda a hacer la consulta correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se consulta a las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto respecto de la resolución del procedimiento especial instruido con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano Juan Pablo Olmos Macías en contra del Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Nogales el ciudadano Manuel Hopkins Ruiz, dentro del expediente identificado con la clave IEE/DAV-36/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a los principios rectores de la materia electoral consistentes en promoción personalizada que podría constituir actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

Por los Consejeros Electorales: Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- A favor de declarar infundada la denuncia en mención.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- A favor del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Hashimoto

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos Consejeros se aprueba el proyecto de referencia.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor Secretario en desahogo del punto número seis de la orden del día relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual resuelve el Procedimiento Especial Sancionador instruido con motivo de la denuncia presentada por el Ciudadano José Valentín Fernández Murillo en contra de Enedina Haro Moreno, quien ocupa el cargo de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Nogales, dentro del expediente identificado con la clave IEE/DAV-39/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a los principios rectores de la materia electoral, consistentes en promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral, así como uso indebido de recursos públicos, en virtud de que el referido proyecto se le circula a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a los Representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura solicito al señor Secretario dé lectura los puntos resolutiveos del Proyecto de Acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Procedo a darle lectura los puntos resolutiveos del proyecto que se somete a consideración.

"PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos quinto, sexto y séptimo esta resolución, se declara infundada la denuncia interpuesta por el ciudadano José Valentín Fernández Murillo, en contra de la ciudadana Enedina Haro Moreno, quien se desempeña como Tesorera Municipal en la ciudad de Nogales, Sonora, por lo que se declara la inexistencia de la obligación objeto de la denuncia, consistente en la probable comisión de conductas violatorias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la probable realización de promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral, así como uso indebido de recursos públicos.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes del presente Procedimiento Especial Sancionador en el domicilio que consta en AUTOS, asimismo, a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público para todos los efectos legales correspondientes y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

TERCERO. Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto para que realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo."

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor Secretario, de nueva cuenta tienen el uso de la voz Consejeras y Consejeros Electorales, así como Representantes de Partidos Políticos por si desean hacer uso de la misma. Adelante señor Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Únicamente para hacer una propuesta, porque no lo votan en bloque, digo todos vienen en el mismo sentido; porque no los votan en bloque, digo para agilizar esto. Agotarlos en bloque, todos están en el mismo sentido, no pasa nada.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor Representante, algún otro comentario, de lo contrario proceda señor Secretario a tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que si Consejera Presidenta, se consulta el sentido del voto de las y los Consejeros Electorales respecto al Proyecto de Acuerdo sometido.

Consejera Ana Patricio Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- A favor del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- A favor

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos, Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor Secretario y en desahogo del punto número siete de la orden del día relativo al proyecto de resolución de este Consejo General, mediante el cual resuelve el Procedimiento Especial Sancionador instruido con motivo de la denuncia presentada por la C. María Antonieta Encinas Velarde, en su carácter de Representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Damián Zepeda Vidales, en su calidad de ciudadano y Diputado Federal por el quinto distrito electoral y del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando, dentro del expediente identificado con la clave IEE/DAV-40/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a los principios rectores de la materia electoral, consistentes en promoción personalizada, que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral, así como uso indebido de recursos públicos. En virtud de que el referido proyecto se les circulo a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a los Representantes de los Partidos Políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, solicito al señor Secretario, dé lectura a los puntos resolutiveos del Proyecto de Acuerdo en mención.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Procedo leer los puntos resolutiveos del proyecto que somete a consideración de este Consejo General.

***PRIMERO.** Por las razones expuestas en los considerandos sexto, séptimo y octavo de esta resolución, se declara infundada la denuncia presentada por la ciudadana María Antonieta Encinas Velarde, en su carácter Representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional en contra del ciudadano Damián Zepeda Vidales en su calidad de ciudadano Diputado Federal por el quinto distrito y del Partido Acción Nacional por culpa in vigilando, por la probable comisión de conductas Violatorias a la Constitución Política Federal, así como a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y a los principios rectores en la materia electoral, por la probable comisión de promoción personalizada y realización de actos anticipados de precampaña y de campaña electoral.*

***SEGUNDO.** Notifíquese a las partes del presente Procedimiento Especial Sancionador en el domicilio que consta en AUTOS, asimismo, a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página Internet del Instituto, para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.*

TERCERO. Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo. Son los puntos resolutivos Consejera.”

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor Secretario en este momento se les concede el uso de la voz a los Representantes de Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales. Adelante representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Nada más para, que aquí en este proyecto que se va a someter a votación, quiero hacer la aclaración que contrario al contenido de los puntos resolutivos, la suscrita estima que hay suficientes pruebas para declarar fundada la presente denuncia, contrario como lo digo el supuesto estudio que hicieron por parte de la persona que hizo este proyecto. Existen suficientes elementos probatorios y jurídicos para acreditar que el señor Diputado Damián Zepeda, se encuentra en clara precampaña, tan es así que se vieron bastantes espectaculares disfrazados en su supuesto informe de actividad legislativa y muchas notas periodísticas de la cual él destaca que está en franca campaña, precampaña y campaña electoral, por lo tanto contrario al contenido de esta resolución en nuestro Partido seguirá lo conducente en las instancias más altas, ya que aquí como lo vienen repitiendo siempre le dan el mismo sentido a la denuncia presentada por la suscrita en contra de los candidatos y precandidatos del Partido Acción Nacional.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Gracias, para manifestar que efectivamente esos espectaculares son del informe que él como legislador está facultado, no está obligado, pero está facultado para rendir una vez al año y todos lo sabemos que hay un término unos días antes, unos días después y todos ellos se pusieron en esas fechas y se retiraron cuando legalmente era lo procedente es lo que quiero manifestar nada más.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor Representante Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Pues yo de nueva cuenta, pero ahora invitar a mis compañeros que no nos desgastemos, porque aun así, si se presentara aquí Damián Zepeda, haciendo propaganda diciéndole que está haciendo acto de propaganda los Consejeros van a decir que no está haciendo actos de propaganda, no nos desgastemos vayámonos a otro nivel, porque aquí ya

vemos que sigue pasando lo mismo y desgraciadamente hemos visto que el Área Jurídica, carece de la experiencia, para realizar los proyectos que se presentan, entonces es una muestra de, ya no sé ni cómo decirle porque ante toda la ciudadanía están haciendo campaña y no sé si sea las rifas que está organizando sean parte del informe, los espectaculares los únicos que no los ven, son los del PAN, porque toda la gente los ve. Entonces la verdad es una aberración lo que aquí está pasando, pero no tiene caso; yo invito a los compañeros que no nos desgastemos y nos vayamos mejor a la otra instancia, por eso ahorita le solicitaba que se votaran en bloque, porque quien hace los proyectos únicamente les cambia el nombre, pero el sentido es el mismo. Yo comentaba con los compañeros del Partido la Revolución Democrática, que a los primeros que van a sancionar así sea una persona que vino y le dio un chicle al otro van argumentar que tiene sustento suficiente para sancionar a cualquiera de los Partidos que no sean el PRI y el PAN, entonces de eso quisiera que quedará constancia, porque se va a dar y la verdad sigamos en lo mismo, luego les paso unos boletos de la rifa de Damián Zepeda y unos tarros de Gándara.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor Representante del Partido Trabajo tienen algún otro comentario, señor Secretario, proceda no habiendo más observaciones ni comentarios a tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que si Consejera Presidenta se consulta a las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto respecto al Proyecto de Acuerdo que se sometió a consideración del Consejo General.

Consejera Ana Patricio Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- A favor del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO GOMEZ ANDURO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁZQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos Consejera presidenta se aprueba el Proyecto de Acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor Secretario y en desahogo del punto número ocho de la orden del día relativo al proyecto de resolución del Consejo General de este Instituto, mediante el cual resuelve el Procedimiento Especial Sancionador, instruido con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Antonieta Encinas Velarde en su carácter de Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gildardo Real Ramírez Vidales en su calidad de ciudadano y Diputado local plurinominal y del Partido Acción Nacional por culpa in vigilando, dentro del expediente identificado con la clave IEE/DAV-41/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a los principios rectores de la materia electoral, consistentes en promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral. En virtud de que el referido proyecto se le circuló a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a los Representantes de los Partidos Políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura le solicito señor Secretario de lectura a los puntos resolutiveos del Proyecto de Acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta procederé a dar lectura los puntos resolutiveos del proyecto resolución que somete a consideración del Consejo General.

"PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos cuarto y quinto de esta resolución, se declara infundada la denuncia presentada por la licenciada María Antonieta Encinas Velarde en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional en contra del ciudadano Gildardo Real Ramírez Vidales, en su calidad de ciudadano Diputado local por el Honorable Congreso del Estado de Sonora, por lo que se declara la inexistencia del objeto de la denuncia, consistente en la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y a los principios rectores en materia electoral por la probable comisión de promoción personalizada que pudiera traducirse en actos anticipados de precampaña y de campaña electoral.

SEGUNDO. Asimismo por las razones expuestas en el considerando sexto de esta resolución se declara infundada la denuncia presentada por la ciudadana María Antonieta Encinas Velarde, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, en la que denuncia al Partido Acción Nacional por la responsable indirecta por la conducta del militante Gildardo Real Ramírez y por lo tanto se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.

TERCERO. Notifíquese a las partes del presente Procedimiento Especial Sancionador en el domicilio que consta en AUTOS, asimismo a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página internet del Instituto para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO. Se comisiona el personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto, para que realicen las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo."

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor Secretario, tienen el uso de la voz en este momento Representantes de partidos políticos, Consejeras y Consejeros Electorales por si desean hacer alguna observación al proyecto, tiene el uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Únicamente para que quede asentado en el Acta, porque supongo que se va ir al Tribunal; que existe el antecedente de una denuncia interpuesta en contra de Gildardo Real, no únicamente por realizar actos anticipados de campaña, sino también por utilizar recursos públicos para realizarlos. Toda vez que estaba utilizando al Cuerpo de Bomberos de Hermosillo para su campaña de la fuerza G, en donde lo único que realizaba, era la promoción de su persona esa denuncia fue presentada ante este Instituto, fue desechada desgraciadamente fueron y nos notificaron a la oficina que estaba desechada, pero en el cuerpo de la de la denuncia no existía domicilio en cual recibir notificaciones, pero fueron a la oficina a notificarnos, es parte de los errores que se han cometido, pero si quiero que quede el antecedente de dicha denuncia que se presentó ante este Órgano Electoral, toda vez que les pueda servir a la representación del Partido Revolucionario Institucional en próximo recurso.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor Representante algún otro comentario u observación, de lo contrario señor Secretario, sírvase someter a consideración de los Consejeros y Consejeras Electorales el sentido de su voto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se consulta a las y los Consejeros Electorales, el sentido de su voto respecto al Proyecto de Acuerdo que fue sometido al Consejo General.

Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- A favor del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos se aprueba el Proyecto de Acuerdo, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor Secretario.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Se apellida Gildardo Real Ramírez Vidales, porque en el Proyecto de Acuerdo que acaban de aprobar es referido a Gildardo Real Ramírez Vidales.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Es un error de escritura.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Pues no veo el error de escritura, lo que veo es que aquí se nos está queriendo a nosotros ver la cara, porque únicamente copiaron y pegaron el nombre porque la resolución la hicieron exactamente igual en el mismo sentido, pero se le fue el dedo y le dejaron el apellido de Damián Zepeda, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Si me permite una aclaración Señor representante se toma nota del error involuntario al momento de hacer la transcripción, ello no implica el fondo del asunto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor Secretario, en desahogo del punto número nueve de la orden del día relativo al proyecto de resolución del Consejo General de este Instituto, mediante el cual resuelve el Procedimiento Especial Sancionador instruido con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Héctor Ulises Cristópulos Ríos, en su carácter de ciudadano en contra del C. Damián Zepeda Vidales en su carácter de Diputado Federal y del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando dentro del expediente identificado con la clave IEE/DAV-42/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a los principios rectores de la materia electoral consistentes en promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

En virtud de que el referido proyecto se les círculo a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a los Representantes de los Partidos Políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura solicito señor Secretario dé lectura a los puntos resolutiveos del Proyecto de Acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Voy a proceder a leer los puntos resolutiveos del proyecto de resolución que se somete a consideración del Consejo General.

"PRIMERO. *Por las razones expuestas en los considerandos sexto y séptimo de esta resolución, se declara infundada la denuncia presentada por el ciudadano Héctor Ulises Cristópulos Ríos en contra del ciudadano Damián Zepeda Vidales, en su calidad de Diputado Federal del Honorable Congreso de la Unión, por la probable Comisión de conductas violatorias consistente en la probable Comisión de conductas contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y a los principios rectores en la materia electoral, por la probable comisión de promoción personalizada que pudiera traducirse en actos anticipados de precampaña y de campaña electoral.*

SEGUNDO. *Así mismo, por las razones expuestas en el considerando octavo de esta resolución, se declara infundada la denuncia presentada por el ciudadano Ulises*

Cristópulos Ríos en contra el Partido Acción Nacional, por responsabilidad indirecta por la conducta del militante Damián Zepeda Vidales y por tanto se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.

TERCERO. *Notifíquese a las partes del presente Procedimiento Especial Sancionador en el domicilio que obra en AUTOS, así mismo a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión; publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público para todos los efectos legales correspondientes y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.*

CUARTO. *Se comisiona el personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo.”*

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, tienen este momento el uso de la voz las Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos por si desean hacer alguna observación al proyecto, adelante señor representante del Partido Morena.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.- No sé cómo se llama este juego, no sé cómo lo podríamos titular, no sé quién es más cínico de los dos; si Cristópulos o Damián Zepeda Vidales, porque ayer salgo de mi casa y me encuentro con una cinta, un folleto pegado en el cerco de mi casa, que ya tiene el color de la cinta, ya ni se mira el color del cerco de mi casa, de Ulises Cristópulos, eso no quiere decir que el señor Damián Zepeda Vidales no esté violando la ley, la está haciendo de manera sistemática constantemente, dentro, fuera de su distrito y la verdad que es decepcionante, pero el fin o el fondo del asunto, yo creo entenderlo y entiendo que una sociedad decepcionada de los perfiles que ofrecen los partidos políticos, es una sociedad indiferente, es una sociedad apática, es una sociedad que no sale a las urnas a votar, es una sociedad que deja en las minorías la decisión de quienes nos gobiernan, es una sociedad que no responde a sus obligaciones cívicas, al derecho que tenemos nosotros de elegir y en ese sentido, creo que le funciona muy bien a los partidos políticos tradicionales en especial al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Acción Nacional, porque descontando la falta de interés de la sociedad, por ir a votar por un Representante popular ya que éste nunca responde a las necesidades y a los intereses y se olvida de sus propuestas de campaña, pues deja en manos de los partidos que tienen el presupuesto, que tienen los veinte, los treinta millones de pesos y que a eso le añaden otras cantidades que no sabemos de dónde vienen, para que compren votos para que lucren y abusen con la miseria de la gente, entonces a mi si me hace muy lamentable, que estemos viendo cómo pasa un punto tras otro punto y después otro punto y que la respuesta sea que nada está pasando

en el Estado, de que nadie está promoviendo una campaña, de que ningún candidato porque son candidatos realmente; no puedo llamarlo de otra forma porque están en plena campaña que nadie está haciendo nada, pero yo si quiero decir una cosa que va a llegar el tiempo señores Consejeros, que va a llegar el tiempo que van a tener que rendir cuentas a la sociedad, por sus acciones, por sus decisiones, por sus omisiones, porque también hay omisiones, y yo no sé qué le van a decir a la gente pero yo confío que va llegar el día en que tengamos una verdadera sociedad civil, que observe lo que se está haciendo en estas instituciones, que ponga atención a lo que se discute en estas instancias ciudadanas y creo que el resultado va ser en contra, el saldo les dar en contra; insisto si existe alguna conciencia por ahí y hago un llamado atento a ella, que no se mantenga ese estado impunidad, ese estado en el que el único interés que cuenta es el que tiene el poder económico para buscar y conseguir y comprar voluntades al interior inclusive de las instituciones que debería responder a los ciudadanos, es cuanto señora Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor Representante del Partido Morena, alguien más tiene intención de hacer uso de la voz, de lo contrario señor Secretario sírvase a proceder en consecuencia.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su venia Consejera Presidenta, se consulta a las y a los Consejeros Electorales, el sentido de su voto respecto al Proyecto de Acuerdo que se sometió a consideración de este Consejo General.

Consejera Ana Patricio Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos, Consejera Presidenta, se aprueba el Proyecto de Acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor Secretario, en desahogo del **punto número 10** de la orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo sobre la propuesta de la Comisión Especial de Fiscalización, con relación al cálculo del monto del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña electoral y actividades específicas para partidos políticos, así como gastos de campaña para candidatos Independientes del ejercicio fiscal 2015, que se presenta a consideración del Consejo General del Instituto, para su aprobación, en virtud de que el referido proyecto se le circuló a las Consejeras y Consejeros Electorales así como a los Representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura le solicito señor Secretario dé lectura a los puntos resolutivos del Proyecto de Acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Voy a proceder a leer los puntos resolutivos del proyecto de resolución que somete a consignación del Consejo General.

***PRIMERO.** Que en términos del artículo 121 fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el Consejo General el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es competente para resolver el acuerdo que presenta la Comisión Especial de Fiscalización, en relación al cálculo del monto del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña electoral y actividades específicas para partidos políticos, así como gastos de campaña para candidatos independientes del ejercicio fiscal 2015, que se presenta consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para su aprobación.*

***SEGUNDO.** Por las razones expuestas y fundamentos expuestos en el acuerdo, de la Comisión Especial de Fiscalización, se aprueban los montos de financiamiento público para*

actividades ordinarias y permanentes, gastos de campaña electoral y actividades específicas para partidos políticos, así como gastos de campaña para candidatos independientes del ejercicio fiscal 2015, en términos de lo señalado en el considerando 31 del presente acuerdo, mismos que deberán entregarse en los plazos señalados en los puntos resolutive del acuerdo de la Comisión Especial de Fiscalización, transcritos en el presente Acuerdo.

TERCERO. Se acuerda que la Consejera Presidenta de este Instituto, haga del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo, de forma inmediata el presente acuerdo para conocimiento de los plazos en él señalados y para su consideración y trámite, así como para los efectos legales correspondientes.

De igual forma se aprueba la ampliación de recursos para el ejercicio fiscal de 2015 por un importe de \$251,890.00 y se autoriza la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que realice las gestiones necesarias ante la Ejecutivo y Legislativo del Estado, a efecto de que autorice la ampliación presupuestal en términos señalados en el presente Acuerdo.

Se acuerda que la Consejera Presidenta de este Instituto remite al titular del Poder Ejecutivo del Estado a la brevedad, copia certificada el presente Acuerdo de ampliación del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2015, para los trámites correspondientes. Voy a permitirme hacer de una corrección Consejera Presidenta, respecto a que el punto resolutive tercero debe de ser lo siguiente: se acuerda que la Consejera Presidenta de este Instituto, haga del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del Estado de forma inmediata el presente acuerdo, para conocimientos en los plazos en él señalados, para consideración y trámite, así como para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en los estrados y en la página internet del Instituto así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

QUINTO. Notifíquese a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, que no hubiesen asistido la sesión.

SEXTO. Se comisiona el personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo; y

SÉPTIMO. Para el cumplimiento de lo anterior hágase del conocimiento a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto al que deberá agregarse copia al presente acuerdo y su anexo para el debido cumplimiento y para los efectos a los que haya lugar."

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-
Gracias señor Secretario, tienen en este momento el uso de la voz las Consejeras

y Consejeros Electorales, así como Representantes de partidos políticos, por si desean hacer alguna observación al proyecto, tiene el uso de la voz el Consejero Octavio Grijalva en primera ronda.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Buenas tardes, quiero comentar una nueva reflexión que este servidor como Consejero, he hecho a partir de que celebramos las sesiones de la Comisión Especial de Candidaturas Independientes, donde se han tratado diversos temas, creo que no me va a dejar mentir ningún Representante de la sociedad que está aquí presente en esta sesión, pero no se ha hablado nunca del financiamiento público, que en todo caso le corresponderá a los candidatos ciudadanos y esta reflexión tiene que ver desde luego, en el sentido de que somos un Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y creo que bajo esos términos lo que este Instituto debe de hacer en relación de las candidaturas independientes o candidaturas ciudadanas, es promoverla y alentarlas y creo que reduciéndoles a esos candidatos independientes, los montos sobre financiamientos públicos, creo que no logramos ese objetivo.

Esto lo baso en la siguiente reflexión, este Proyecto de Acuerdo, podrán ustedes observar, bueno antes que nada también les quiero comentar que desde el año pasado tuve la oportunidad de revisar este proyecto y en principio quiero decirles que en cuanto actividades ordinarias permanentes no estaban incluidos los partidos de nueva creación Morena, Encuentro Social y Humanista. Yo propuse que deberían incluirse, que deberíamos interpretar la normatividad de una forma que favorezca a los partidos políticos, desde luego porque tenemos una legislación que da para las dos cosas, entonces cuando se pasa este punto de acuerdo para revisión, ya en este año, lo primero que hago es revisar que efectivamente tenía los cambios aquellos propuestos y efectivamente si los tenía, pero me llamó mucho la atención de que tratándose de candidaturas independientes, traía un monto para mi punto de vista y sobre todo fundado en nuestra Ley, era totalmente reducido, era de un millón y feria, no tengo exactamente la cantidad, pero era arribita de un millón; lo primero que saltó a mi mente en ese momento, que hacen los candidatos independientes con un millón de pesos, cuando no se trata de que ese millón de pesos vaya hacia un candidato independiente. Es una bolsa que habrá de repartirse entre todos aquellos candidatos independientes que se llegasen a registrar y que cumplan con los requisitos, desde luego de conformidad con el artículo 50 de nuestra ley local que refiere que se repartirá esa bolsa en 33.3 por ciento entre aquellos aspirantes ciudadanos a la gubernatura, el otro 33.3 a favor de los Diputados locales y el otro 33.3 Ayuntamientos; entonces imagínese, simplemente haciendo una operación matemática hasta donde se va reducir ese millón y medio de pesos. En ese momento me voy a lo que nuestra ley local establece y veo que

el último párrafo del artículo 44 que hace referencia ese capítulo a candidaturas independientes, dice el financiamiento público consistirá en un monto igual al que se le otorga a un partido político de nuevo registro, hasta ahí lo deja nuestra ley local, entonces simplemente voy y sumo todas las cantidades que se les habrán de otorgar a los Partidos de nueva creación y resulta que me da \$4'220,697.00, que interpretado literalmente este artículo, ese párrafo que acabó leer es lo que le debería de tocar en todo caso, sería la bolsa para candidaturas independientes, esa fue mi observación en un principio, así se llevó a una sesión en la Comisión donde fui muy criticado en ese sentido, sobre todo hasta un ahijado me salió, en el sentido de que yo buscaba 4 millones de pesos para un solo candidato cuando realmente se trata de una bolsa que habrá de repartirse entre todos aquellos que se registren y cumplan con los requisitos.

En esa sesión se dieron algunas interpretaciones y se empezó a buscar interpretaciones y salió a colación un diverso artículo de la Ley de Partidos Políticos, de la Ley General de Partidos Políticos que resultó ser y resulta ser el artículo 51, ese artículo 51 nos viene a definir cómo se consideraría el financiamiento público para los partidos de nueva creación, entonces, si lo leemos y lo atendemos, dice: los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, que son esos tres mencionados o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación alguna en la Cámara del Congreso de la Unión o el Congreso Local por lo que hace los Partidos Locales, tendrán derecho a que se otorgue financiamiento público conforme a las bases siguientes: define o establece este artículo, el financiamiento público para los partidos de nueva creación, se les otorgará a cada partido político el 2% del monto que por financiamiento total le corresponde a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo.

Esto quiere decir que sería el 2% de \$91'954,180.00 que es el monto total para financiamiento de todos los Partidos, haciendo la operación aritmética del 65% del salario mínimo por el padrón electoral de 2,000,018 ciudadanos, entonces eso nos lleva a que el monto por financiamiento público para los partidos de nueva creación, obvio que no son cuatro millones de pesos, se le reduce en los mismos términos en que se les está reduciendo a los candidatos independientes, eso es haciendo una interpretación, les digo no favorable a los partidos políticos, yo en lo personal asumiendo un criterio, me iría a la interpretación que se le está dando al artículo 92 fracción I, inciso a), donde se incluya los partidos políticos de nueva creación dentro del esquema del 30% igualitarios sobre todo el financiamiento público, que se está otorgando y efectivamente se le están dando \$2,000,758.00, por actividad ordinaria permanente, cuando si revisamos ese artículo en ningún momento refiere a partido

de nueva creación, únicamente hace referencia partidos políticos, pero no hace la especificación y la diferencia que son partidos políticos de nueva creación y también lo hace el diverso artículo, el mismo artículo 93, tratándose de financiamiento público por actividades específicas y también el financiamiento público para campaña de proceso electoral 2014-2015. Entonces en ningún momento esos artículos de nuestra ley local refieren que a los partido de la creación no se les habrá de dar ese tipo de financiamientos entonces, aquí el punto es que este punto de acuerdo o esta resolución, trae una reducción muy sustancial a los candidatos ciudadanos, a la candidaturas ciudadanas; se les está reduciendo de forma muy amplia el financiamiento que se le debería de dar, quedándome yo con lo que refiere el artículo 44 que dice que deben de otorgársele a los candidatos ciudadanos el mismo monto que se le está otorgando a los partidos de nueva creación; bajo esa temática, bajo esa lógica mi propuesta es en el sentido de que si se les otorga a los partidos de nueva creación el monto de 4 millones de pesos, por consiguiente a los candidatos ciudadanos se les debe otorgar ese mismo monto en la bolsa que les corresponderá y habrá de dividirse de conformidad al artículo 50 de nuestra ley local. Se me hace ilógico que si se les esté reduciendo desde mi punto de vista, sin fundamento ese financiamiento público a las candidaturas independientes, aplicándose ese artículo 50, cuando ese artículo 50, precisamente habla de que a los partidos políticos de nueva creación se les deberá repartir en esos mismos términos; entonces donde existe el mismo criterio, donde existe la misma situación debemos aplicar la misma disposición y es una situación prácticamente que jurídicamente se maneja, entonces mi participación va en el sentido de que un proyecto así, va en contra de las candidaturas independientes, va en contra precisamente de lo que es la equidad en la contienda y que no debemos de reducirles el monto que en derecho les corresponde a las candidaturas independientes, sino que en todo caso debemos de promoverlas y alentarlas como Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz la Representante del Partido Movimiento Ciudadano, perdón en ausencia pidió primero la voz el Consejero Vladimir Gómez Anduro, una disculpa adelante Consejero.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Voy a poner un poquito de antecedente de esta discusión, esta discusión se dio en el seno de la Comisión de Fiscalización que preside el Maestro Daniel Núñez y que presentaba un proyecto inicial de financiamiento de los partidos políticos y también de las candidaturas independientes, Daniel decía yo creo que hay algo positivo en este en este proyecto y lo comparto que en cuanto al financiamiento de los partidos políticos no hubo mayor complicación, cuando se somete la discusión tanto Consejeros, como los

Representantes de los partidos políticos estuvimos de acuerdo en que los montos eran los adecuados. La discusión se centró particularmente en el monto que les correspondía a los candidatos independientes, variaban las cifras dependiendo de los montos que consideramos o de la base más bien que considerábamos para tomar el porcentaje que les debiera corresponder.

Los partidos políticos particularmente, si mal no recuerdo Morena, Movimiento Ciudadano, la compañera Humanista, la compañera del PRI, argumentaban y me parece bien lógico la verdad, argumentaban que los candidatos independientes no tienen una estructura partidista que sostener, decían ellos ¿por qué? les das del de la parte que le corresponde al gasto ordinario si ellos no tienen gasto ordinario. Yo creo que debería ser única y exclusivamente del gasto que le correspondería al que se señala como gasto de campaña y la verdad me parece bien lógico, la verdad lo comparto, nada más que como lo exponía y lo argumentaba y quiero traer este punto de vista aquí, para razonar mi voto, el problema de todo ese argumento lógico es que no tiene un fundamento jurídico, ¿por qué? Porque la ley no distingue de qué parte del financiamiento va utilizar para asignarle a los partidos políticos, de otra manera, si la ley hubiera querido distinguir, hubiera dicho: *únicamente del monto correspondiente para las campañas*, la ley lo hubiera establecido, sin embargo, lo deja abierto.

Esa fue una discusión que tuvimos, decíamos cuál es el problema de interpretar de manera favorable a los candidatos independientes, cuál sería la afectación que tendrían los partidos políticos, si la bolsa que les corresponde a los partidos políticos es independiente a la que correspondería a los candidatos independientes, es decir, sería lógico pensar que habría un agravio para los partidos políticos, si fuera la misma bolsa que se va repartir para los candidatos independientes, sin embargo, son bolsas apartes, es decir, lo que le quite a uno, no se lo doy a otro y viceversa. El monto para los partidos políticos y el otro es para los ciudadanos o los candidatos independientes, en ese sentido decíamos, vamos a interpretar de la manera más favorable para candidatos ciudadanos, independientes, desgraciadamente no llegamos, estuvimos discutiendo mucho, estuvimos sacando cuentas, dábamos vueltas y finalmente sacamos unos números ahí en la mesa, yo comparto la idea y quiero ser bien puntual, de que hagamos la misma interpretación que se hizo cuando se determinó el monto que le correspondía a los partidos políticos de reciente registro, de nueva creación; apliquemos el mismo criterio para los candidatos independientes y entonces no me atrevería a dar la cifra concreta ahí si no me atrevería, pero si me manifiesto que estoy en contra, exclusivamente de la parte que le corresponde a los candidatos independientes por las razones que acabo de expresar.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor Consejero tiene el uso de la voz la Representante de Movimiento Ciudadano, después Representante Partido Verde, Consejero Daniel Núñez y Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto y Representante del Trabajo. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-

Precisamente retomando los argumentos que exponen tanto el Consejero Octavio, como el Consejero Vladimir, efectivamente no podemos hablar de equidad en la contienda en virtud de que obviamente hay partidos como el PAN, PRI y PRD tal vez, que reciben un financiamiento público muy por encima de lo que nosotros recibimos, ¿a que voy en ese sentido? que si tomamos en consideración lo expuesto precisamente con la intención que tuvo que tener el legislador al momento de elaborar la ley que hoy nos rige en materia local, en el artículo 49 precisamente y lo voy a leer si me lo permiten yo creo que si delimita y señala en qué sentido a los candidatos independientes, con lo cual yo quiero aclarar que no tengo nada en contra de que los ciudadanos obviamente participen y que sean candidatos, todo lo contrario por algo estoy actualmente representando a movimiento ciudadano precisamente por ese sentir ciudadano, pero también es cierto, que no se puede considerar a unos a un candidato independiente o a un grupo de candidatos independientes al igual que una estructura que tiene un partido político, ¿Por qué? porque obviamente e insisto en ese punto que lo vimos precisamente en la reunión de trabajo de la comisión, en el sentido de que ellos no tienen, ni forman una estructura permanente para lo cual el financiamiento público que en su momento se les otorgue sea para actividades permanentes, luego entonces, como dije hace un momento me voy a permitir leer el artículo 49 precisamente de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora que dice el artículo 49 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, señala que los candidatos independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas al que tienen derecho en su conjunto serán considerados como un partido político de nuevo registro, yo entiendo y pues me voy a permitir como diría alguien por aquí legislar, pero yo creo que es algo que normalmente también los consejeros hacen, pero igual yo me voy a tomar esa atribución, el sentido en sí es, porque sí delimita porque está diciendo que va a recibir para gastos de campaña y está diciendo que será considerado precisamente como un partido político en ese sentido, o sea un partido de nueva creación, como es Humanista, como es Encuentro Social, como es Morena, están en total desventaja al momento del proselitismo o la campaña que vayan a realizar para sus candidatos ¿Por qué? entonces ellos tendrían una cantidad total nada más para gastos de campaña los partidos de nueva creación, de un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos trece pesos, y eso es única y exclusivamente para su gasto

de campaña, entonces, la propuesta que yo estoy viendo ahora y de pilón creo que me asusta más, porque se les está queriendo aumentar a la propuesta que hizo de dos millones y fracción, pero aquí se les está queriendo aumentar en una cantidad aproximada de cuatro millones y fracción, los candidatos independientes tendrían esa cantidad de cuatro millones y fracción, para todos las personas que en su momento se van a registrar como tal, pero si bien es cierto va ser exclusivamente esos cuatro millones y fracción, para todos sus candidatos, entonces nosotros, yo como Movimiento Ciudadano voy a tener un millón ochocientos dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos, para mi gasto de campaña únicamente y obviamente para todos mis candidatos, entonces, ¿cómo se está tratando de decir que se va a respetar el principio de equidad e igualdad en la contienda? si a los candidatos independientes, les van a dar tres veces más, tanto que los partidos de nueva creación, como es a mi propio partido partidos, ¿si me explico? yo no tengo nada en contra de la participación ciudadana para esto, pero lo que sí se llama atención que la ley sí es clara y si se citó hace un momento, la Ley General de los Partidos Políticos y a la Ley General, sí General se dice precisamente que se va considerar en ese sentido en cuanto a las campañas, y así del año elección de que se trate el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base lo dispuesto en el inciso b esto es para los partidos políticos, si bien es cierto los candidatos independientes, no son partidos políticos y también si bien es cierto, si la Ley General no los está contemplando cómo partidos políticos, nuestra propia ley está siendo muy clara en decir que tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña, no está diciendo que se les va a tomar en cuenta cómo partidos políticos, en cuanto a sus actividades permanentes, sí serán tomados como partidos políticos, ¿en qué sentido? los partidos políticos de nueva creación, tendrán obviamente una cantidad para su gasto ordinario permanente, que en este caso sería el 2%, pero también se dice que los partidos de nueva creación aparte del gasto ordinario permanente que van a tener, se les va a sumar obviamente la cantidad equivalente a lo que habla el artículo del 50% de ese gasto, para su gasto de campaña, entonces, discúlpeme Consejero pero sí dice eso, bueno si Ustedes interpretan la ley, yo también tengo derecho de interpretarla, porque también hice una carrera de derecho y creo que tengo un poco de noción, no soy experta pero creo que se me debe dar un poco de respeto a mi interpretación, entonces, dado esa lógica, para mi es entendible que sí se está diciendo que se les va a dar pero para gastos de campaña, no se le puede sumar e ir más allá de eso, no se puede considerar a un candidato independiente y quiero que quede claro esto, ¿Por qué? porque al igual como en el proyecto y me dio mucho gusto ver ese es el fundamento mal empleado en el proyecto que presenta más adelante del Partido Acción Nacional, precisamente el cita el artículo 150 constitucional, y el artículo 150 constitucional dice que los recursos económicos que se disponga el gobierno del estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas

descentralizadas y los organismos autónomos que aquí aplica, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados, entonces, más adelante igual dice los resultados del ejercicio de esos recursos sean evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior, ¿qué quiero decir con esto? que hay una ley superior a la que estamos viendo que sí dice que los organismos autónomos, deberán de administrar en forma eficiente, con eficacia, economía y transparencia sus recursos, y si lo advicamos al artículo 110 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y de hecho lo planteé en esa misma sesión de trabajo, dice que dentro de los fines del Instituto Estatal Electoral, está en su fracción segunda preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, entonces, que quiero advinculando esos artículos en mi sentir legal, jurídico y lógico que obviamente un candidato independiente, no puede ser considerado en ningún momento como un partido político, porque no tiene una estructura permanente, por lo tanto no se debería considerar, me sumo a que vayan a votar en contra del proyecto, y ojalá que no se esté proponiendo aquí mismo un nuevo proyecto en el que quiera aprobar que sean 4 millones y fracción, porque entonces definitivamente, estamos en total estado de inequidad al momento de contender los propios partidos, que fue toda una lucha para crearse como tal, por los requisitos que exige la ley, luego entonces, es inequitativo totalmente el hecho que los candidatos independientes, vayan a tener mucho más recursos para todos sus candidatos, que los propios partidos que han tenido todo el tiempo trabajando en esto, que tienen toda la estructura que mantener y sostener, entonces, a mi definitivamente se me hace totalmente incongruente e ilógico y fuera de fundamento lo que los Consejeros, en este caso Octavio y el Consejero Vladimir, quieren ahora pretender sumarle mayor capital a los candidatos independientes en ese sentido, no tengo mayor problema con obviamente la participación ciudadana, de hecho de eso se trata, pero yo creo que nos están haciendo las cosas bien, y en dado caso de que cualquier forma como al final de cuentas nosotros no se toman en cuenta nuestros argumentos, por más fundados y motivadas que estén, pues ya veremos igual ante el ISAF que cuentas darían aquí los Consejeros, que en su momento vayan a aprobar este proyecto, en ese sentido de estar sobrepasando lo que dice el artículo 150 de la Constitución Federal, en el sentido de hacer un bien y una buena administración de los financiamientos públicos que se les da a los organismos autónomos, es cuanto Presidenta

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias representante del Partido Movimiento Ciudadano, tenemos en uso de la voz el Partido Verde, después Consejero Daniel Núñez, le sigue la Consejera Maribel,

el representante Morena, representante del PT y nos sumamos con Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- Bien gracias Consejera Presidenta, en efecto vamos a tratar de ubicar cuál es la función esencial de este Instituto Electoral, en primer lugar sabemos que su esencia jurídica es un organismo administrativo, más no legislativo e interpretativo, nosotros no podemos subrogarnos la facultad de interpretar lo que el legislador quiso decir en el conjunto de leyes o normas, ¿a qué viene esta razonamiento? en primer lugar respecto a la intervención que hizo el Consejero Octavio, nos remite de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado Sonora, a la Ley General de Partidos Políticos, con un efecto de supletoriedad, sin embargo, la ley de la materia, la ley que nos ocupa, la estatal en ningún momento le da esa intervención para efectos de dirimir o establecer cuál es el plan equitativo que debe tener un candidato independiente con un partido político, eso no lo podemos hacer nosotros, si el espíritu legislador fue omiso en la ley local, sus razones tendría, segundo; insisto el órgano, el Instituto Estatal Electoral carece de facultades para interpretar una ley, los criterios que emanen en un momento determinado por parte de los consejeros, debe estar sustentado, fundamentado y motivado, pero sobre todo hacer una pequeña reflexión, más que un recordatorio, que Ustedes les rige el principio de legalidad, esa la primera base legal para el ejercicio de las funciones de Ustedes, luego entonces, si la ley no les está autorizando expresamente para que actúen de tal o cual manera, obviamente no pueden realizar Ustedes cualquier acción, imponer un criterio ajeno al principio de legalidad, coincido con la representante del Partido Movimiento Ciudadano, en cuanto a que nuestro legislador, si bien es cierto establece que el tratamiento jurídico-administrativo y financiero que se le van a dar a los candidatos independientes, sin menoscabo a la participación y derecho que tienen ellos de contender en esta proceso electoral, no debe confundirse efectivamente con la figura y la naturaleza esencial jurídica y política de un instituto político, como son los partidos políticos, el legislador fue muy preciso y lo estableció muy bien en el artículo 50 de la ley local de la materia electoral, al señalar que para efecto de campaña se le dará el tratamiento de partido político, hay fue la connotación legal y el alcance interpretativo que el mismo legislador lo estableció, luego entonces, yo entiendo por qué a fuerzas se pretende crear un criterio por fuera de sus facultades, fuera de principio de legalidad, para querer atribuirle un recurso público que no les corresponde, es cuanto compañeros.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante Partido Verde, tiene el uso de la voz, el Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- Gracias Presidenta, bueno voy hacer también poquito de retrospectiva de lo que paso en la Comisión de Fiscalización, un debate bastante amplio, con argumentos jurídicos sobre este planteamiento, en el tema del financiamiento público, yo creo y lo comentamos en la Comisión, en el caso de los partidos políticos y lo comentaba a alguno de mis compañeros Consejeros y no había ningún problema en relación con los montos que estaban considerados en el proyecto acuerdo que analizamos en la Comisión de Fiscalización, el debate se centró en un 100% sobre candidatos independientes, quiero señalar lo siguiente: hemos hablado sobre legalidad, hemos hablado sobre interpretación de la propia ley y originalmente el proyecto que el área de fiscalización del Instituto nos envió, venía solo con el 2% que establece el artículo 92, que en perspectiva el artículo 44, a la hora establecer el aspecto del financiamiento público para candidatos independientes, el artículo 44 de nuestra ley electoral, señala que se les va a dar un financiamiento como partido político nuevo, debemos recordar que conforme a las resoluciones que emitió la Suprema Corte de Justicia la Nación, en materia candidaturas independientes, los estados tienen la o se les reconoció la libertad de configuración legislativa, es decir, como no hay una disposición expresa en materia de candidaturas independientes a nivel local, en la Constitución, o en la LEGIPE, pues el legislador local, tenía la libertad de establecer como se iba a configurar el tema de candidaturas independientes y en lo particular el Congreso del Estado Sonora, en nivel del poder ejecutivo, en el procedimiento legislativo que llevó la ley electoral del Estado, dijo que en materia de financiamiento, se les iba a tratar como un partido nuevo, así lo establece el artículo 44, luego vamos a buscar el tratamiento de un partido nuevo y la primera interpretación que realiza el área técnica de fiscalización de aquí del Instituto, dice que conforme al artículo 92 fracción I inciso e) un partido nuevo únicamente se le da el 2% del financiamiento público, para ordinarias es decir, 1.8 millones, pero ojo, les voy a leer un párrafo de una resolución reciente de un JRC que es el 471/2014, que acaba de resolver la semana pasada la Sala Superior y que establece los siguientes; con anterioridad a la reforma constitucional se entiende en materia electoral, cada entidad federativa determinaba la fórmula y forma en que se distribuye el financiamiento público para los partidos políticos, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, la fórmula es única a partir de esa reforma, es decir unifican el criterio y a partir de ahí empieza explicar cómo se calcula, es decir, nosotros en esa parte, a la hora de determinar que se le da a un partido político nuevo, tenemos que acudir a la ley que establece la fórmula única del financiamiento, y la ley que establece eso, es una Ley General de Partidos Políticos y el debate en la Comisión fue como nos aplicó una ley una ley de partidos políticos a la figura de las candidaturas independientes, pues aplica porque legislador local en su libre configuración legislativa, dijo para darles recursos públicos a los candidatos independientes, les vamos a dar tratamiento como partido político nuevo y esa es

la justificación por la cual nos vamos a la Ley General de Partidos Políticos y nos vamos al artículo 51, y el artículo 51 párrafo II de la Ley de Partidos Políticos, establece que los candidatos independientes tienen acceso al financiamiento público por la vía de dos opciones, perdón los partidos políticos, uno financiamiento para actividades ordinarias y como son partidos políticos nuevos dice 2% invariable, y luego dice que también, le voy a dar lectura; también en resumen lo que dice es que también le debes de dar el recurso para actos de campaña, entonces, estamos viendo cómo se le da financiamiento a un partido político nuevo, estamos buscando sólo la cantidad, no estamos buscando, no estamos buscando la diferenciación que es un partido político, entonces, en gastos de campaña le das el 50% de lo que le dabas para gasto ordinario, es decir 1.8 más \$900,000 pesos te da una sumatoria de 2.7 millones, bajo el principio de legalidad es lo que jurídicamente sería lo correcto, y lo estuvimos debatiendo, es más había tres propuestas, una de 1.8 una de 4.2 y posterior la Comisión yo estuve platicando con los integrantes de la Comisión de Fiscalización, les hacía este planteamiento y les comentaba que lo que debe contener es 2.7 millones, tomando como referencia ojo los artículos 44 de la ley local en materia electoral y el 51 de la ley general de partidos políticos, porque son este caso los que directamente aplican para obtener la formula, hoy me encuentro con que en las propuestas se mantienen vigentes, decir creo que los compañeros van por el 4.2, los partidos políticos creo que se sostienen en el 1.8, si mal no me equivoco verdad y un servidor yo sigo insistiendo debe ser 2.7 el financiamiento conforme lo que establece nuestra legislación, evidentemente esto se va a resolver por una votación, yo nada más pediría a los compañeros que están proponiendo el cambio, que hagan la propuesta concreta, para saber cómo se vota y de donde se va a obtener el recurso adicional que no estaba previsto, porque el financiamiento total para partidos políticos y candidatos independientes es de 143 millones y prácticamente está en el techo de lo que está en el presupuesto para este año en ese rubro, entonces, sí hay que hacer el planteamiento concreto, para en todo caso resolver sobre ese punto, yo creo que es un tema que no se va a agotar aquí, yo creo que es un tema que seguramente va a continuar el famoso proceso de impugnación en alguna instancia y bueno pues la ventaja todo esto, es que el de los partidos políticos está sin ninguna discusión, simplemente el que está debate en este momento es el de candidatos independientes y mi propuesta bajo las consideraciones jurídicas que he planteado, creo que el planteamiento correcto desde el punto de vista de la ley general de partes políticos y nuestra ley electoral debe ser 2.7 millones, tal y como viene en el proyecto, si alguien tiene alguna consideración adicional la pudiéramos escuchar, pero yo creo que la ley es suficientemente clara como para no hacer una interpretación, cuando se hablaba de porque los partidos políticos tienen 4.2 millones en el contexto, lo que pasa en que cuando la ley habla de partidos políticos, no distingue sobre la ley electoral,

distingue sobre partidos políticos nuevos de partidos políticos viejos y te establece que tienen acceso a esas dos vías que comentamos hace un momento, sería todo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Consejero Núñez, tiene el uso de la voz la Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto, adelante.

CONSEJERA LICENCIADA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-

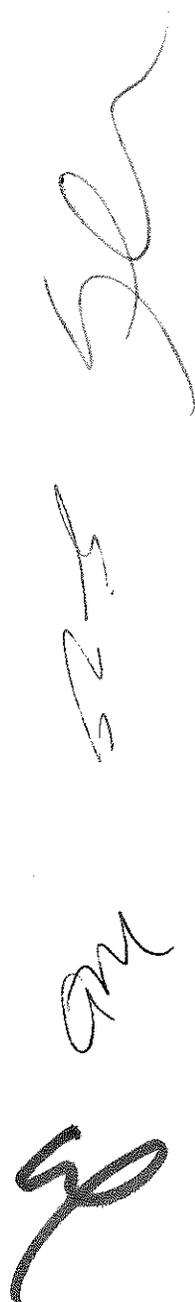
Muchas gracias, yo no pertenezco a la Comisión de Fiscalización, pero si a la de candidatos independientes, entonces, ahí es donde escuchando a los ciudadanos con la intención o el acercamiento que por derecho les corresponde, para participar en las contiendas electorales, se plantean muchas inquietudes, muchas buenas intenciones, ganas de participar, entonces, cuando se plantea la cuestión del financiamiento por parte de la Comisión de Fiscalización, me percató que hay una distinción y como que hace unas interpretaciones que aplica sesgadamente a unas, y mejor no a otras, no en el sentido de los partidos de nueva de nueva creación, en donde ahí si se les equipara a un candidato, perdón a partidos, de la creación más antigua que puedan imaginar y se les da el mismo el mismo financiamiento, lo cual me parece una interpretación apropiada en aras de no ver mermados sus actividades ordinarias y sus actividades de campaña, más no así aplican ese mismo criterio cuando de candidaturas independientes se trata, entonces, se busca hacer la distinción en vez de tratar por iguales, a los iguales, entonces, y si para los partidos de nueva creación se buscó la manera de equiparlos, y de darles una mejor oportunidad para su participación en la contienda, porque no hacerlo también la óptica más benéfica para los candidatos independientes que pudieran aspirar a esos cargos, en las candidaturas independientes los requisitos no son fáciles, para constituirse como el partido de nueva creación, tampoco son fáciles, entonces, pero si vemos de qué candidatos independientes, partido de nueva creación, pues ambos tienen como que el aire en su contra, entonces, yo soy de la idea de que debemos de pugnar por la equidad y por la igualdad, de que los simples ciudadanos que aspiran o que quieren acercarse a poner su grano de arena en la democracia, en la vida democrática de nuestro estado, no se debe de ver como no apoyarlos, entonces, en el financiamiento al fin es público, es como ellos van a funcionar, para constituirse como candidato independiente tiene que pasar una serie de requisitos, no es fácil, ellos para obtener ese nombramiento, debieron esforzarse y haber erogado de su propia bolsa para constituirse en asociación civil, ciertos requisitos, la atención del apoyo ciudadano, etcétera, entonces, considero que es de justicia y de equidad, de que se mantengan las condiciones igualitarias, o si es el criterio de candidatos se mantengan en 2.7 millones, pues partidos de nueva creación sea el mismo criterio aplicado, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

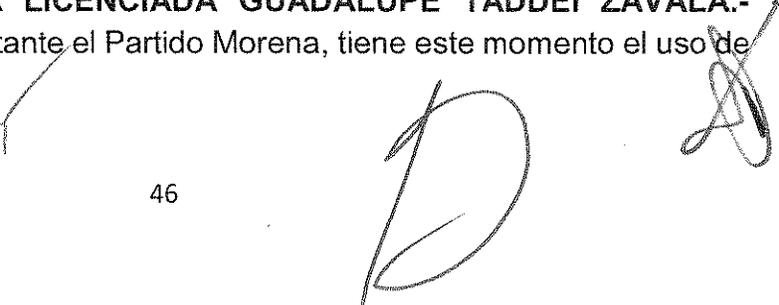
Gracias Consejera Ana Maribel, tiene la voz el representante del Partido Morena, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.- Si este, nosotros como Partido Morena celebramos que los ciudadanos tengan la oportunidad de aspirar a gobernar este país, en nuestra plataforma de hecho si Ustedes la leen, que estamos por presentar el día de hoy, Ustedes van a encontrar que nuestra propuesta es para los ciudadanos, que Morena tengan todo tiempo y tienen las puertas abiertas para candidatos ciudadanos, y que bueno que después de tanto tiempo de lucha, de la sociedad se abra esa posibilidad de que quienes aspiren a un cargo de elección popular y no tengan la plataforma de un partido político, pueden hacerlo, seguramente no es fácil por los requisitos que establece la ley y tal vez sería bueno legislar en ese sentido, pero no es un órgano competente para legislar, en el proyecto que se nos circula, más allá de las intenciones de acomodar o ver en qué punto podemos nosotros colgarnos para darle forma a las intenciones, señala que los recursos son para gastos de campaña, yo no sé cómo van a fiscalizar Daniel, esa propuesta, porque nosotros como partido político recibimos el presupuesto para actividades ordinarias específicas, y se nos suministran de manera mensual, aquí están las cifras al Partido Morena le corresponden por actividades específicas \$229,885 pesos y a lo largo del año, después de junio se le estarán proporcionando los mismo recursos al Partido Morena \$229,000 pesos, en el caso de los candidatos independientes, no creo que vayamos a seguir en campaña después de junio, en junio se termina la campaña y no se pueden estar suministrando esos recursos junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, y lo que sí es un hecho, es que para 94 candidaturas que los partidos políticos tienen la posibilidad de postular, se tiene un presupuesto si no me equivoco de 1 millón trescientos setenta y nueve mil trescientos trece pesos para campaña, no estoy hablando del gasto ordinario, porque ahí nosotros los partidos políticos, pues tienen obligaciones de cubrir algunos una nómina, algunos la mayoría, de pago de servicios de instalaciones, etcétera, de hecho hace poco hubo una capacitación en materia de fiscalización, donde se nos dijo muy claramente de qué conceptos están permitidos invertir esos recursos, y que puede ser fiscalizados, yo miro una intención muy clara de tergiversar el sentido de lo que ya está establecido en la norma, y no es contra los candidatos independientes que quede muy claro esta posición, sí el día de mañana se legisla y se incrementa ese apoyo, que bueno, aunque yo creo que se debería legislar para reducir el presupuesto de los partidos políticos, porque no es posible que el día de hoy estaba leyendo una nota y resulta que se le van entregar \$5, 356 millones a los partidos políticos, para mí es un exceso, ahí sí habría que legislar, otro punto, es el que se otorga los partidos para actividades específicas y para actividades específicas tenemos que el 3% de lo que nosotros tenemos como

presupuesto, es para capacitación de la mujer y el 2% es para capacitar, y el 2% es para gasto de la mujer entonces yo no sé cómo van a cuadrar esas cantidades, como lo van a fiscalizar, cómo se va comprobar, la intención de nosotros es que se cumpla lo que dice el texto de la ley, la intención de nosotros no es regatearle a los candidatos independientes, la intención de nosotros no es como ver cómo podemos sacar ventaja nosotros, de los candidatos independientes hablando lo que mi respecta el Partido Morena, no es nuestra intención, pero si hemos pugnado que se cumpla lo que dice estrictamente la ley, y hemos tenido enfrentamientos en distintas ocasiones de este proceso desde octubre hasta la fecha y por lo visto, por las actitudes creo que se van a seguir dando, en qué miembros del Instituto tratan de interpretar de una forma que no es posible, el sentido de la ley, y se tome la atribución y la facultad de legislar inclusive, yo creo que se equivocaron de espacio, habría que promoverlos como candidatos para Congreso del Estado, porque si son buenos para eso, bueno lo han hecho aquí, entonces, quiero que quede muy claro eso ciudadanos que nos acompañan, seguramente alguno de Ustedes tienen aspiraciones a contender y que bueno que sea así, y seguramente en estos candidatos habrá mejores perfiles y mejores candidatos que los que postulan los partidos políticos, no me cabe la menor duda de eso, seguramente Ustedes tienen y son mejores perfiles y tiene mejores intenciones en los que nos han gobernado y aspiran a seguirnos gobernando, ¿cuánto tiempo me queda? pero miren, no nos dejemos engañar, no nos confundamos señores, no nos confundamos, no sé qué intenciones persiguen, pero la ley no lo dice, que se le otorgue lo que le corresponde a Ustedes, el presupuesto para gasto de campaña nada más porque es lo que dice la ley, van a Ustedes intervenir a partir del inicio de las campañas políticas, podrán ejercer su recurso a partir del inicio de las campañas políticas hasta el día 3 de junio, pero no los vamos a tener después de esa fecha, por lo tanto no se puede, no discuto si sería bueno, sería malo que hubiera más recursos para Ustedes, seguramente sí, pero en este momento no es posible y no lo dejemos envolver por un discurso de aparente devoción, por lo que Ustedes merecen, Ustedes merecen mucho más de ese dinero, Ustedes como ciudadanos merecen gobernantes honestos, limpios, transparentes y honrados, por eso está la lucha, por eso existe la lucha para que haya espacio para los candidatos independientes señores, porque no se ha hecho la tarea y que bueno que haya sucedido eso, aunque hubiera sido mejor que no hubiera habido la necesidad de eso, de que otros actores ajenos a los partidos políticos, tengan que intervenir en los procesos electorales, es cuanto Señora Presidenta.

Handwritten signatures in black ink, including a large stylized signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-
Muchísimas gracias representante el Partido Morena, tiene este momento el uso de la voz el Partido del Trabajo.

A small handwritten mark or signature on the left side of the page.Handwritten signatures in black ink at the bottom of the page, including a large stylized signature and a smaller signature to its right.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Bien, yo primero que nada quiero felicitarlos la verdad, quiero felicitarlos por qué este es el movimiento más astuto e inteligente que han efectuado, oye si eran Ustedes los que se oponían al registro de las candidaturas independientes, eran los que estaban poniéndole trabas para el registro de los candidatos independientes, es una excelente movida, la verdad que mis respetos, es la primera que les tengo que reconocer, porque la han querido dar vuelta a la situación para querer hacer ver que los que están en contra de los candidatos independientes son los partidos políticos, pero quien principalmente así con una defensa férrea eran los Consejeros, que los querían obligar a Ustedes o a los candidatos independientes no sé si hay algún candidato independiente aquí o algún aspirante, a que a todos los que los apoyaban fueran certificados o fueran llevados a un órgano electoral, desconfiando de antemano de Ustedes y no vengamos aquí a decir nosotros no, claro que sí tú Vladimir, tu Octavio fueron los principales en poner este tipo de trabas.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Perdón representante haber nos situamos en el punto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Es que voy para el punto, o sea, oye ahora que vengan y nos digan, la ley dice que no se tienen que dar la misma cantidad que a los partidos políticos, sí Daniel, se refiere a los de campaña por favor, o sea vas a poner también, porque no les pones el 3%, o sea discúlpame pero la verdad que no entiendo, no entiendo tampoco si es la Comisión de Fiscalización, que ya debió de haber desaparecido, de acuerdo a lo que establece la ley, porque lo único que Ustedes deben de estar haciendo, es para la fiscalización de los recursos del segundo semestre del año pasado, no de éste, en este Ustedes no tienen no tienen otra función que no sea la de fiscalizar el segundo semestre, entonces, ¿esta es facultad de Ustedes o es facultad de la Comisión de Administración? creo que aquí hay algo que no está cuadrando, ¿por qué? porque quien administra, es quien debe de presentar este proyecto, ¿por qué? porque parte de la administración es la repartición, la Comisión de Fiscalización, es fiscalizar y ya desapareció esta Comisión, únicamente queda la Dirección de Fiscalización, de acuerdo a la nueva ley, entonces, ¿que estamos haciendo? la verdad a mí me sorprende, a mí me gustaría saber en qué se está facultando, y la verdad que compañero de Morena no te esfuerces en buscar cómo justificarles, si yo me siento la Ley de Herodes aquí, aquí modifican la ley y la constitución a su conveniencia, le quitan facultades a unos y se las dan a otros, ya lo estamos viendo que hasta los representantes de los partidos suben punto de acuerdo al Pleno, si no estamos en el Congreso, la verdad que creo que han abonado mucho y yo le reitero mi felicitación a los cuatro Consejeros, porque la verdad que ésta movida si les está saliendo, y creo que la Comisión de Fiscalización debería estar más preocupada

por interponer una controversia constitucional por el recurso que no ha entregado el Gobernador, ¿qué nos van a fiscalizar? que le van a entregar, estamos alegando que no hay y no sabemos si va haber, o sea, o a lo mejor condicionó a que dejáramos en paz a sus Consejeros que no sé, la verdad que no entiendo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Y antes de que dé que me calle.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- De que le haga moción de orden.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Les estoy dando la cara los Consejeros que no aguantan un señalamiento, entonces, la verdad que es una lástima, es una lástima Daniel, que te hayan llevado al baile en este sentido.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor representante del Partido Trabajo, tiene el uso de la voz el representante Encuentro Social, después de Encuentro Social, la Consejera Ana Patricia Briseño, después el representante del PRD y finalmente Acción Nacional, también Humanista, ¿ok? Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.- Bien muchas gracias, en primer término quiero dejar en claro que al igual Encuentro Social, no tiene ninguna manifestación en contra, por el nacimiento y la creación de candidaturas independientes, al contrario lo aplaudimos de verdad, pero lo que sí me resulta preocupante, es que una candidatura independiente este por encima hablándolo de forma económica, a los partidos de nueva creación, y uno que otro de los partidos no tan anteriores, por lo cual hago propias las palabras de mis compañeros que me antecedieron y si humildemente mi interpretación del artículo 51 de la Ley General de partidos políticos, quiero entender que sujeta a que los partidos de nueva creación en primer término, obtengan su registro, nosotros ya lo obtuvimos, las candidaturas independientes hasta ahorita, no hay una que esté registrada y la única persona que hasta donde tengo conocimiento se registró, no sé si ya cumplió con los requisitos, pero fue una persona que hizo manifiesto por escrito a este mismo Consejo de renunciar a los derechos económicos que le corresponden, en pocas palabras él no quiere que el Instituto, le entregué ni un peso partido por la mitad para el poder llevar a cabo su candidatura, por otro lado, también yo no encuentro, contrario lo que se comentó por uno los Consejeros que debería existir

igualdad y equidad, y yo no encuentro como partido político, una igualdad y equidad en referencia o similitud a las candidaturas independientes, y eso me preocupa más porque, pues obviamente nos deja en total desventaja a quienes tenemos de alguna forma, sí un gasto operativo que no lo tienen las candidaturas independientes, ¿dónde nos dejan? obtienen más del 200% de lo que se nos está otorgando a los tres partidos de reciente creación, por lo cual yo no estoy de acuerdo en que haya igualdad y equidad, aunque debería de haber, pero no lo hay, y también me llama la atención como lo comenta el compañero del Partido Trabajo, que en la precisa Comisión de Fiscalización, si se dieron el debate que ya se hicieron manifiestos, pero final de cuentas se llegó a un acuerdo y se votó porque yo creo que a nadie amenazaron de los Consejeros, para que se llevara a cabo la votación como hoy se está plasmando aquí en este punto de Acuerdo y hoy extrañamente voltean totalmente sus manifestaciones, sus propios acuerdos a otras explicaciones, que la verdad no encuentro sentido que dejarlos en clara desventaja, por lo menos Encuentro Social, por lo tanto yo estoy de acuerdo en esas nuevas modificaciones en dado caso de que se aprobaran, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante tiene en este momento el uso de la voz la Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- Gracias, bueno en primer lugar se debe establecer que conformidad con la reciente reforma político electoral, en la Constitución Federal en su artículo 73, se le otorga la facultad al Congreso de la Unión de legislar en materia de partidos políticos, y en otras más, pero ésta es la que nos ocupa, con base en ello, al Congreso de la Unión se le otorga la facultad constitucional de legislar en esta materia, por lo que en su artículo 51, que mencionaba anteriormente se establecen las bases correspondientes para el ejercicio de las prerrogativas que gozan los partidos políticos en sus actividades ordinarias, para actividades específicas y para gastos de campaña, de ahí que el ejercicio aritmético del que forma parte el acuerdo que estamos discutiendo, se encuentra pues indebidamente fundado, ya que inmotivado ya que para las operaciones conducentes para atender los montos adecuados, debe de realizarse de conformidad con las fórmulas previstas, tanto en la Constitución Federal, como en la Legislación Federal correspondiente, en este caso, pues es la Ley General de partidos políticos, la cual propone reglas diversas a las que contempla, perdón la Ley General de partidos políticos y no en base a la Ley Local, que proponen reglas diversas a la Ley Federal, lo anterior es porque legislación federal, no establece una fórmula de 30, 50 y 10, como se está aplicando en el acuerdo, de conformidad con el artículo 92 inciso uno, perdón fracción primera inciso b de la ley local, sino que remite a la fórmula 30, 70 de acuerdo al artículo 41 base segunda inciso a de la

Constitución Federal para realizar los cálculos de financiamiento público correspondiente, en ese sentido considero yo que se estaría ejerciendo de manera indebida los recursos, el uso de los recursos destinados a los partidos políticos, por lo que no puedo acompañar la propuesta, de que se propone en este día y aunado a lo anterior, pues se está dando un trato diferenciado a los partidos de reciente creación, en comparación con los que ya han participado en otras contiendas anteriores, porque mientras a los primeros se les está aplicando la Ley General, pues a los segundos se les está aplicando la Ley Local, entonces, esto es una falta de congruencia a mi parecer y por otro lado respecto al financiamiento a que tienen derecho los candidatos independientes, para las campañas electorales, pues la Constitución Política sabemos que en su artículo 116 fracción cuarta inciso k, establece que de conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que se regula el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público, entre otras, con base en ello, es evidente pues que corresponde a las legislaturas estatales legislar en materia de derechos y obligaciones de los candidatos independientes, incluyendo los derechos de percibir financiamiento público durante las campañas electorales, entonces en aras de apoyar la equidad, que hablábamos, que se hablaba entre los candidatos independientes me parece y los partidos políticos, pues es que estoy en desacuerdo con el proyecto que se propone, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Consejera, tiene el uso de la voz en este momento el representante del Partido la Revolución Democrática, después el representante del Partido Acción Nacional y finalmente el representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA.- Gracias Presidenta. Creo que teníamos dos vías para acceder a los cargos públicos, partidos tenemos una vía, partido nada más, hoy tenemos también las candidaturas independientes y creo que es una nueva situación, la propia legislación hay cosas que no contiene y hay cosas que contiene que no deberían, si Usted en el artículo 99 de la ley dice yo se los señale a los compañeros cuando se votó, lo primero que dices es que los partidos podemos hacer frentes no electorales, yo les decía para que lo ponen en la ley electoral, si no es electoral, eso no tiene que estar aquí, para que eso, pero bueno lo pusieron y lo que sí debería de estar, que es específicamente decir en el caso de los candidatos independientes, solamente tendrán financiamiento en proceso de campaña, eso no lo dice expresamente, pero compañeros, además de ser muy complicado hablar del espíritu del legislador, en singular, imagínense el espíritu del legislador hablando de los 500 federales, o los 33 acá, no existe eso desde mi punto

de vista, son interpretaciones de lo que quisieron establecer los legisladores, pues puede haber muchas interpretaciones, por eso no nos va sacar de apuros hablar de del espíritu, o de los espíritus, que son más complicados todavía por la diversidad y pluralidad existente, pero yo quiero centrarme en lo siguiente, en el asunto de los partidos está totalmente establecido diferentes formas de financiamiento público y candados para lo privado, en el caso de los candidatos independientes, ¿cuándo existen los candidatos independientes, jurídicamente hablando? cuando hay procesos electorales, jurídicamente hablando, solamente existen en las contiendas entonces, tiene que tener financiamiento en las contiendas, los partidos que es la otra vía que tenemos en este sistema de partidos, los partidos fijense la disposición de la ley también nuestra en Sonora, el partido registrado nacional aquí todos somos partidos nacionales, aquí no hay partidos estatales, también se ha hecho mucha demagogia con los partidos estatales, hay en Baja California sino en todos lados pero aquí la pero aquí, les ponemos tantos requisitos, que nadie ha podido hacer un partido estatal, ni en sus buenos tiempos Adalberto, Casimiro, figuras con mucho influencia político-electoral pudieron hacer un partido estatal y ya están en varias partes, pero bueno me regresó a esto otro, nosotros tenemos obligación, todos los partidos aquí representados, de tener al menos el 3% de la votación en Sonora para tener financiamiento público, eso establece la ley hoy, antes por el solo hecho de ser partidos nacionales, teníamos derecho a muchas cosas, hoy ya no, el que no tenga el 3%, no nada más no tiene derecho a la lista plurinominal, tampoco tiene derecho a tener financiamiento público ordinario, ahora tenemos obligación de que en esos dos años y feria que no hay proceso en esos años hacer actividades ordinarias permanentes, rentar oficinas, Internet pagar secretarias, gasto corriente que no tiene el que jurídicamente, insisto, no existe más que en las contiendas electorales, es el candidato independiente y conste y lo digo también lo presenté en el Pleno, que ha sido, no ha sido ni el PRI ni el PAN, defensores de candidaturas independientes, ha sido la izquierda en muchas organizaciones de diferente tipo la que reclamó que no obligáramos a los ciudadanos a tener que estar en un partido, pues si alguien no quiere estar en un partido la Constitución dice que es voluntario, estás si quieres, si no estás, no estás en ningún partido, y no te pueden limitar tus derechos políticos porque no había otra vía, pero ya la hay, con todas las limitaciones que ciertamente le pusieron, por eso creo yo que si nos centramos en este tema del financiamiento, creo que la legislación debiera de facilitarles a los ciudadanos su acceso a las candidaturas, se las dificulta, no van en igualdad de circunstancias, por ejemplo el ciudadano, perdón, que intenta registrarse como candidato a Gobernador ¿ustedes creen que pueda reunir 56,000 firmas del Estado de Sonora en tan corto plazo?, lo más probable es que no pueda hacerlo, pero yo creo que eso no es un asunto del Instituto, ciertamente es un asunto del Congreso de Estado que tiene que revisar a la mejor sobre la base de la experiencia, somos unos de los pocos Estados donde no se registró nadie de candidato independiente

para diputado federal, somos ocho entidades del país, ¿por qué no se anima la gente? ¿por qué no se inscribe alguien para diputado federal? porque no quiera, porque son tantas las trabas, las dificultades, los trámites, la desventaja de un ciudadano que mejor nadie le hizo la lucha, algunos esperan para Ayuntamientos o para diputados locales, pero yo creo que sin entrar a la discusión de que urge que se le facilite, en dado caso a los ciudadanos que pueden registrarse en una contienda, en ésta ya no se pudo, ésta tiene muchas trabas, va a haber muy pocos que lo puedan hacer, debiera de tomarse el criterio de lo que jurídicamente existe insisto y con eso termino mi comentario, los partidos existimos todo el tiempo hasta que perdemos, en cada elección pierden el registro algunos partidos tienen que regresar ahora muebles y etcétera, etcétera y desaparecen, pero el que no desaparece tiene obligaciones que no son las mismas que tiene el ciudadano que no logró ganar, si se va un ciudadano para alcalde y no gana ¿al siguiente día que es? Es un ciudadano que no tiene ninguna obligación en la ley, los partidos si, si tenemos obligaciones legales que no tiene el ciudadano que perdió, entonces concluyó en que debiera ser el criterio fundamental no meterse, el trato de un candidato independiente debe ser igual al de un partido político nuevo, si y la referencia debe ser para campañas ¿qué lleva partido un político nuevo? no lleva lo mismo de los demás, porque los demás tenemos un referente del proceso anterior y un porcentaje el 30% de acuerdo es de manera igual para todo, pero el resto es de acuerdo al peso electoral y entonces si un partido nuevo no va a tener peso electoral anterior, porque no participó en elección entonces no le puede dar el mismo trato a los partidos nuevos que a los partidos que existían antes, porque insisto los que ya estábamos, hay esos dos parámetros del peso electoral y la parte igualitaria, entonces por eso se dice como un partido nuevo, porque no hay ninguna referencia ninguna otra elección anterior es un candidato ciudadano entonces la parte de campañas es la que debe de ir para los candidatos ciudadanos, porque son cuando legalmente existen.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.-

Gracias yo veo aquí un problema, se ha estado discutiendo sobre si es sólo para gastos de campaña o no es para gastos de campaña, si la conclusión es que es solamente para gastos de campaña, yo veo un problema en que ustedes ya determinaron los topes en cada municipio y en cada distrito de campaña, entonces cómo si usted dan unos topes para un ayuntamiento de equis cantidad y para un distrito de equis cantidad, después les van a dar para gastos de campaña una cantidad superior, pues sería ilógico o cuál es la idea, darles un millón de pesos o la cantidad que sea y decirles

como nada más puedes gastar 80 mil, ahí después de la elección me lo regresas la diferencia, ese es el problema que yo también veo, porque ustedes determinaron los topes de campaña que aplican para candidatos independientes y para candidatos de partido, yo quisiera que resolvieran éstos, yo resolviendo esto, ya me siento tranquilo.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA.- Gracias señora Presidenta pues manifestar también nuestra simpatía por las candidaturas independientes, bienvenidas a la competencia electoral a incrementar la oferta para el ciudadano, la próxima elección, por otra parte, hacerles una pregunta a ustedes, como consejeros, haciendo una aritmética simple qué va a pasar con el principio de equidad si pasado ya los tiempos que marca la ley electoral, únicamente hay un candidato independiente dos o tres o cuatro el recurso que en que les corresponde como partido político que se deba de darle tratamiento, cuanto sería si ya consideraron esa posibilidad y por qué no pensar en definir esos montos una vez que ya se tenga la certeza de cuántos candidatos independientes van a participar, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante, se ha concluido con la primera ronda de participaciones, en este momento se abre la segunda ronda en el uso de la voz han pedido tres participaciones el consejero Vladimir Gómez Anduro, el consejero Octavio Grijalva y el consejero Daniel Núñez adelante consejero Vladimir.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Los argumentos vertidos aquí en esta mesa, ya los discutimos mucho, el principio de legalidad y todos estos argumentos de la interpretación que debiéramos hacer del artículo 44 que solamente es referente para el gasto de campaña, entonces sólo aplica la parte como base la parte que le corresponde a los a los partidos políticos para el proceso electoral en la etapa de campaña, yo estoy de acuerdo con eso, y creo que los argumentos que decían y que han venido sosteniendo los partidos políticos son reales, es decir, si cierto que los partidos políticos tienen una estructura que mantener, si es cierto que los partidos políticos existen antes y después de las candidaturas independientes, pero el legislador nos hubiera ahorrado muchos problemas, si en el mismo artículo 44, hubiera terminado ese artículo 44 señalando, que se tomará como base la parte que corresponde solamente para el proceso de campañas, pero no lo hizo, lo dejó abierto y si lo dejó abierto hay un principio que dice que donde la ley no distingue, nosotros no debemos distinguir, insisto, los

argumentos sostenidos por los partidos políticos son muy lógicos y tiene mucha razón, pero no lo plasmaron en la ley, en la ley la dejaron abierta, la ley dijo le corresponderá lo que le corresponde a un partido de reciente creación, dos, la parte que tiene que ver con la inequidad que también la comparto, es verdad si hay solamente un candidato independiente, estaría teniendo más recursos que los que va a ejercer un partido político, nada más que ese argumento tiene un problema está sostenido, en un acontecimiento futuro e incierto ¿por qué? porque eso significa que de entrada, ya estamos dando por hecho que solamente se va a registrar un candidato independiente, si no ocurre esto, entonces estaría pasando precisamente lo contrario ¿por qué? Porque al bajar la bolsa que se va repartir entre los candidatos independientes, pues los que quedarían en situación de inequidad serían precisamente los candidatos independientes ¿por qué? porque si son un millón no recuerdo cuál era la cifra, un millón ochocientos, algo así y se registran 10 candidatos independientes pues solamente van ejercer \$180,000.00, entonces, yo propongo que en el tema donde no hay, donde no hay, no hay debate, estamos de acuerdo que es lo que le corresponde a los partidos políticos separemos Secretario, dos acuerdos, es decir, si todos estamos de acuerdo lo que les toca a los partidos políticos, lo votamos y se aprueba ese y si hay discrepancias en la otra parte de los candidatos independientes, pues lo reservamos, dos, quiero dejar clara mi postura, me dicen, es que estás diciendo que son cuatro millones de pesos, no, yo estoy diciendo que no es un millón 800 ¿por qué? porque eso sí sería interpretar de manera desfavorable para los que pudieran ser candidatos independientes, pero no me atrevería a establecer una cifra, en este momento ¿por qué? porque hemos hecho interpretaciones unas y otras y otras y hasta el día de ayer todavía estamos haciendo interpretaciones y no damos con la cifra correcta hay quienes sostienen que se debe interpretar de la manera más amplia para el ciudadano que nos daría una cifra de cuatro millones y feria, hay otros que dicen que no, que es solamente la base que le corresponde al periodo de campañas y entonces nos daría un millón ochocientos, pues yo en lo personal, estoy sosteniendo que no estoy de acuerdo con la de uno ochocientos, pero tampoco estoy completamente convencido de que serían los cuatro millones y pico, entonces yo creo Secretario, si esto es posible pudiéramos separar en este acuerdo en dos puntos de acuerdo, para probar uno y si el otro nos metiera en conflicto pues no se nos caiga todo que los partidos políticos tuvieran garantizado lo suyo.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero tiene el uso de la voz el Consejero Octavio Grijalva.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Simplemente para reiterar mi postura en el sentido de que mi postura no tiene nada que ver con interpretación de la ley, simplemente se está aplicando tal y como lo establece, aquí

tenemos un legislador que participó en esta creación de esta ley y pues por por qué si así querían, o si ese era el espíritu, en todo caso lo deberían de haber establecido entonces, si eso no es así por qué tenemos que nosotros que venir a interpretarla, el artículo 44 es muy claro, el financiamiento público consistirá en un monto igual al que se le otorga un partido político de nuevo registro, luego el 50 dice y reitera esa disposición diciendo: "el monto que le correspondería a un partido de nuevo registro, se distribuirá entre los candidatos independientes de la siguiente forma, está hablando del monto que le corresponde a un partido de nuevo registro y el monto que le corresponde un partido de nuevo registro de conformidad la distribución que se está haciendo en esta tabla no son un millón 800, ni tres millones 218, ni 2 millones 758, son 4 millones 220 mil 697, yo no lo digo así lo establecieron claramente en nuestra Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, por qué tenemos nosotros que venir a distinguir y sobre todo hacer esta distinción en perjuicio de esas candidaturas independientes de esos ciudadanos que quieren acceder al poder público de la forma como constitucionalmente ya se les está dando, no tenemos la culpa nosotros de que así lo haya establecido legislador, incluso, la interpretación que se da en relación al artículo 92 a favor de los partidos de nueva creación es en el sentido de que ese artículo 92, no dice ni hace distinción de partidos políticos de nueva creación, sino habla únicamente de partidos políticos, entonces ¿a que no lleva? a que realmente están interpretando ese artículo, como no lo dice, pues entonces si yo entro en ese supuesto, entonces en este caso del artículo 44 pues tampoco lo dice, entonces si no establece que a los candidatos independientes no habrán de recibir financiamiento público por actividades ordinarias, pues si no lo dice entonces, le tenemos que dar, entonces bajo esa lógica donde están aplicando ese mismo criterio, aquí también lo tienen que aplicar, entonces eso es una bolsa, no se olviden, no es algo que se les va a dar para que lo administre un solo candidato independiente, es una bolsa que no sabemos ni siquiera si se va a ejercer o no se va a ejercer, horita por principio tenemos que a candidaturas independientes para gobernador, tenemos a un solo ciudadano que está ejerciendo ese derecho, que si en todo caso queda el solo, pues la ley también dispone que si es un solo candidato ¿qué va a pasar? se le reduce el 50%, incluso hay una disposición que si no utilizan ese recurso lo tiene que regresar también los candidatos independientes, ellos también serán fiscalizables y tendrán en todo caso que demostrar si gastaron o no lo gastaron y si lo gastaron pues lo tienen que demostrar, si no fiscalmente el INE pues habrá de generar la responsabilidad correspondiente hacia ese candidato independiente que ejerció ese derecho aquí lo que me preocupa, es que habiendo hecho al parecer tres sesiones en la Comisión de Candidaturas Independientes que han estado, por decir algo, nutridas de ciudadanos que tiene esa intención no se haya tocado este tema del financiamiento cuando ellos precisamente lo que se están quejando en esas reuniones de trabajo, es la inequidad en la que se están

presentando en relación a los partidos políticos que tienen toda una estructura establecida ustedes manejan esa estructura como partidos políticos y se la respeto, obvio, en el sentido que eso les genera gasto, pero también esa estructura que ya tienen establecida les favorece porque son mucha gente la que está a disposición de cada uno de los partidos ya creados, entonces más sin embargo, aquí nos encontramos ayer, a mi prácticamente me sorprendió, porque dicen es que nos cuesta 6 mil, 7 mil pesos constituir una sociedad y eso nos lleva a entender de que no tienen el mínimo recurso y estábamos discutiendo la cuestión cuál va a contar el registro del apoyo a quién le va a contar al que lo haga en principio el que lo suba primeramente al sistema, entonces yo estoy pensando, bueno tan fácil de que si andas trabajando buscando ese apoyo pues le hables a tu gente que está en la computadora me acaban de firmar aquí ya tengo uno más mételo, ellos ni si quiera están pensando por trabajar en equipo porque no tienen al personal para hacerlo, entonces, si es dificultad, si es complicado para el candidato independiente, creo que lo menos que debemos de hacer nosotros como Instituto, es limitarlos en cuanto a los recursos, el legislador así lo estableció y habremos de respetar esa legislación, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Tiene el uso de la voz el Consejero Daniel Núñez, después la representante del PRI, y PT, en segunda ronda les recuerdo que son 5 minutos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Voy hacer referencia a los comentarios que se han estado externando aquí por representantes de partidos y consejeros a ver si me alcanza para contestar todo, primero la facultad de la Comisión de Fiscalización, eso nos pasa por andar de oficiosos, la Comisión tiene vigencia tenemos, todavía tenemos que fiscalizar el segundo semestre, informe el cual no han presentado, platicando con el director del área técnica fiscalización analizábamos el tema de quién debía someter a consideración el tema ante el Consejo General y pues, voy a utilizar una frase que no me gusta, pero la tengo que utilizar, por causa de fuerza mayor, así tradicionalmente había llegado el tema del financiamiento a Consejo General, por propuesta de la Comisión de Fiscalización, esa fue la respuesta y dijimos vamos entrándole al tema ¿mande? No no, yo lo entiendo al final de cuentas independientemente de quien traiga el tema al Consejo General es la resolución del Consejo General, es una cuestión de división de trabajo previamente establecida lo abordamos en Comisión con todos ustedes, sabíamos que este tema había quedado con un asterisco, porque dijimos tenemos que probar algo, tenemos que llegar vamos a seguir discutiendo el tema y yo se los comentaba en esa Comisión, si hay argumentos de parte de ustedes que nos quieran plantear adicionales a los que analizamos en la Comisión con todo gusto son bienvenidos y podemos reconsiderar la propuesta, creo que con eso cerramos la reunión de la

Comisión de Fiscalización y creo que es válido llegar aquí y aceptar los planteamientos que todos han estado señalando en esta sesión de Consejo General, entonces la facultad a lo mejor no está expresamente otorgada en el acuerdo de creación de la facultad, perdón de la Comisión Especial de Fiscalización, pero bueno creemos que fue un intento oficioso de nuestra parte y si alguien le parece mal, pues a la otra no andamos de oficiosos y que el área que se considere competente que lo vuelva a presentar, en primera instancia; el segundo se ha abordado el tema de que únicamente los candidatos independientes se les debe de dar el recurso expresamente para gastos de campaña, Vladimir me ganó la frase, en relación con el principio general del derecho, la ley no está distinguiendo, la ley habla en términos generales de que, le vas a dar lo que corresponde a un partido político nuevo y nosotros ahí si ya no hay libertad de configuración legislativa de cuánto le tienes que dar a un partido nuevo, es que ya te lo dice una ley general, una ley general que aplica en todo nuestro país y la cual no podemos obviar su cumplimiento, en ese sentido yo creo que si el legislador hubiese querido establecer que sólo fuesen los gastos de campaña, expresamente lo hubiera establecido de esa manera en el artículo 44.

Sobre lo que comentaba Guillermo que habíamos acordado una cosa en la Comisión y hoy aparece otra, no sé si te refieras al cambio de que en la comisión aprobamos tres punto dos millones y aparece dos punto siete en el acuerdo, se los dije también en la reunión de Comisión tenemos que aprobar algo, voy a seguir platicando con todos, lo hice con los integrantes de la Comisión de fiscalización, en una interpretación que realicé no sólo en lo personal, sino con el Director Ejecutivo de Fiscalización del Instituto, yo me senté y le dije haber como área especializada en el tema que han trabajado todos los años el financiamiento de partidos políticos, dime cuál es la interpretación más correcta, más allá de lo que yo piense y la conclusión fue dos punto siete en función de lo que dice el artículo 51, es una opinión que yo comparto jurídicamente que creo que jurídicamente la podemos sostener, no me queda la menor duda de que jurídicamente el 2.7 millones lo podemos sostener, me queda la duda que el 4.2 o el 1.8 o el 3.2, creo que si para mal se llegue a impugnar para bien o para mal se llegue a impugnar, creo que va ser difícil sostenerlo y creo que en unas semanas seguramente vamos a tener, más bien, en unos días vamos a tener la impugnación y en unas semanas tendríamos la resolución y vamos a ver el resultado de esa situación, todo es impugnabile bien, no tiene ningún problema pero yo creo que en estos momentos desde el punto vista jurídico estrictamente jurídico lo más sostenible es la interpretación del 51 de la Ley General de Partidos en relación con el 44 que dice 2.7 millones para candidatos independientes y lo vamos a ver al paso de las semanas.

Me voy a referir el caso de que propone el compañero Vladimir de sólo aprobar lo de partidos políticos y dejar pendientes candidaturas independientes, yo quiero hacer un llamado en ese sentido que seamos muy cuidadosos, hoy es el plazo límite para aprobar financiamiento, a bueno se haría una propuesta concreta.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Mi propuestas sería, si los partidos políticos ya estamos de acuerdo, lo separamos en dos acuerdos, para que por lo visto va haber impugnaciones del acuerdo, cuando menos ese se mantenga firme y los partidos políticos tengan garantizados su financiamiento y si y separamos el otro para que si se vienen las impugnaciones pues bueno ya sea un órgano jurisdiccional el que decida cuál es la interpretación correcta.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Un mismo acuerdo, diferentes resolutivos, porque a final de cuentas, no sé si sea, dice primero se aprueba el financiamiento que aprobó la Comisión de Fiscalización, me gustaría conocer el planteamiento que se va a realizar en lo concreto, independientemente de eso yo votaría en el sentido del acuerdo que viene de la Comisión, porque creo que lo que jurídicamente es lo que mejor se puede sostener.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias consejero Núñez, tiene el uso de la voz al representante del PRI en segunda ronda cinco minutos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Gracias, yo me había abstenido de hacer comentarios precisamente por el mencionado inequidad en la contienda y creo que de mi parte, como partido existe viéndolo de esa manera pues no existe equidad en cuanto los partidos dos que es PAN y PRI con el resto, entonces yo me había tratado de mantener al margen precisamente por eso, la equidad en la contienda nunca va a existir, pero creo que lo que han estado planteando mis compañeros restantes de los partidos en cuanto a los ciudadanos independientes y los partidos de nueva creación tiene mucha razón de ser, yo estoy a favor de las candidaturas independientes lo he manifestado, lo manifesté no solamente en la mesa de trabajo, precisamente la Comisión de Candidatos Independientes, sino también en reuniones de trabajo que había habido con anterioridad en la cual los consejeros cuatro de los aquí presentes habían querido ponerle trabas a las candidaturas independientes, los digo lo sostengo a pesar de que dos de ellos dicen que no es cierto, si le quisieron poner trabas en cuanto a los gastos precisamente, en cuanto a los gastos ellos mismos le querían mandar con notario público a cada uno de los simpatizantes que dieran su firma, entonces no encuentro congruencia en su pensar anterior porque no fue una sola vez en lo que lo manifestaron se pusieron muy fuertes muy recio en el cual los

partidos defendimos el derecho de los ciudadanos, o lo de los candidatos independientes a dicha aspiración cosa que ahora me resulta muy pertinente o dudosa de parte de los consejeros, en cambiar la versión para inyectarle financiamiento a las candidaturas independientes, cuando hablo de consejeros me vuelvo a sostener, que son cuatro de ellos, para invertirle en su financiamiento y ellos mismos dejaran en equidad en la contienda a los partidos de nueva creación, en eso es mi intervención y otra cuestión es que me llama mucho la atención que están hablando de aplicar esta ley en beneficio de que porque no está clara y cuando está clara también la aplican en beneficio de ellos de esos cuatro consejeros, porque aquí había artículos donde expresamente daban facultad a usted señora Presidente y ellos lo aplicaron como lo quisieron, si lo aplican cuando está clara la ley, pues van a querer aplicar cuando ellos dicen que no existe claridad, en eso va mi sentido es todo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias representante, adelante consejero, se aceptó la moción de respuesta.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Como soy uno de los consejeros aludidos quiero aclarar porque esto es público, que mi posición nunca fue una limitación a los posibles candidatos independientes, sino más bien iba en el sentido de la garantía de seguridad jurídica que debíamos dar a esos ciudadanos, ¿por qué? porque mi argumento era que si dejábamos el registro sueltos y mayores especificaciones como había sucedido en otros casos concretamente con las experiencias que tenían los partidos de nueva creación, pues obviamente iban a venir cualquier ciudadano o cualquier partido político en un momento futuro a tumbar esa candidatura independiente, entonces mi postura era decir vamos a darles la garantía de seguridad jurídica, yo nunca dije que siempre estuve en desacuerdo que fuera notario público, porque implicaba un gasto que no lo podían cubrir y que además no estaba, me parecía excesivo yo decía aprovechemos la estructura que tenemos en todos los comités ejecutivos en todos los consejos municipales y distritales que ya están ahí que no cuestan y lo registramos pero afortunadamente ya se resolvió la situación y el tribunal resolvió que hasta pedirles el IFE era excesivo, en ese sentido, yo no tengo ningún problema bienvenidos solamente porque al resolverlo el IFE ellos ya tienen la garantía de seguridad jurídica de que no va venir otro ciudadano de que no va a venir un partido político a impugnar o a proceder contra este registro y se va a caer ese era mi punto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor consejero, si usted acepta adelante.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Igualmente, Representante, mi argumento va en el mismo sentido, nosotros lo que se buscó en ese momento dar la garantía de seguridad jurídica, nunca solicitamos y lo menos que queríamos era que participaran los notarios públicos, eso nunca se puso sobre la mesa y aquí lo que se buscaba era utilizar la estructura que ya se tenían en los municipios, para efecto darle certidumbre al apoyo ciudadano, pero para bien fue que el Tribunal Electoral resuelve una controversia en ese sentido y lo que hicimos fue acatarla incluso sin haberlo notificado, porque todo iba en el sentido de apoyar en la mayor parte que se quisiera hacia esas candidaturas independientes, tan es así, que aquí hay un punto de acuerdo en esta sesión, donde a propuesta mía en las sesiones sobre candidaturas independientes, propuse que se quitara el requisito de exigir la credencial para elector, por lo tanto creo que sí es muy aventurada su manifestación en ese sentido, porque los criterios los tenemos que aplicar, que irlos adaptando hacia las resoluciones de los tribunales y eso fue mi razón por la cual me adapté a él y siguen saliendo criterios en beneficio de esos candidatos independientes y creo que aquí hay una persona, ya lo dije ahorita que pertenece a ese grupo de ciudadanos y no me va a dejar mentir que precisamente lo que yo busqué es quitarle los requisitos que vinieran a impedir, generar trabas y costos a esas candidaturas independientes.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejero Grijalva, en atención a los que tienen la palabra solicitada está la moción con la intervención de la representante del Partido Revolucionario Institucional yo le sugeriría que en el momento en que usted tome el uso de la voz haga los señalamientos, la moción es a la que estaba haciendo la manifestación. ¿Usted le quiere hacer una moción a la representante del partido revolucionario? si usted lo acepta representante y si las dos personas que están solicitando la palabra, Movimiento Ciudadano y PT lo aceptan.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Únicamente para preguntarle a la representante del Partido Revolucionario Institucional, si estuvo presente en las tres sesiones en la cual manifestaron los consejeros Vladimir y Octavio Grijalva su desacuerdo con el procedimiento y quisieron aumentar los requisitos incluso poner como requisito, el que fueran certificados o que fuera manifestada el apoyo de los de los candidatos independientes ante un órgano electoral de este Instituto, únicamente preguntarle si estuvo presente en esa sesión donde ellos manifestaron esa postura.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Sin caer en diálogos, le sugiero que termine con su intervención la representante del

Partido Revolucionario Institucional, para cederle el uso de la voz a la representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-

Contestándole la pregunta hecha por el representante del PT, efectivamente estuve en esa reunión donde quería sumarle un requisito a los ciudadanos a los candidatos independientes condicionándole la comparecencia de los ciudadanos que quisieran dar el respaldo los ciudadanos que quieran lanzarse como independientes ante el órgano de este Instituto y se habló y me extrañan que ahora digan que no, que lo hicieran ante un Notario público, lo digo, lo sostengo y quisiera pedir la versión estenográfica y/o el audio de dichas sesiones de trabajo, si es que se levantó, para que aquí se exponga, porque yo no miento y creo que los compañeros tampoco mienten.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz la representante del Partido Movimiento Ciudadano, adelante, en cinco minutos representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-

Gracias, mi intervención en este momento es robustecer lo que yo en mi primera intervención hice con respecto a este proyecto que presente en cuanto a las prerrogativas o los dineros que tienen derechos los candidatos independientes y vuelvo a sostener y quisiera yo de una forma u otra, hacerles ver, yo sé que es mi interpretación, vuelvo a insistir sé que no debemos estar interpretando como diría el compañero del PRD, porque obviamente el espíritu de los legisladores pues son diversos y son algo muy complicado de querer aceptar, pero yo creo que entre el artículo 49 y el 50, en el que se hace referencia el 49, que los candidatos independientes tienen derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña, aquí no dice que tienen derecho para recibir financiamiento público para un gasto ordinario, segundo, cuando dice para los efectos de la distribución el financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho en su conjunto serán consideradas como un partido político de nuevo registro, toda esa oración, un partido político de nuevo registro en el artículo 50 dice claramente, el monto que correspondería a un partido de nuevo registro se distribuirá entre, perdón, todos los candidatos independientes de la siguiente manera, ahora yo pregunto, el monto que le corresponde a un partido de nuevo registro, ahí no están contemplando, creo yo y es clara aquí la ley, un gasto ordinario, porque están hablando acerca de candidatos independientes y estamos hablando en la forma en la que se distribuiría en caso si es un registro de un aspirante, si es un registro de dos o tres o más aspirantes, por algo las fracciones que contempla artículo 50 son claras respecto precisamente a los candidatos

supuestos que en su momento se fuera a registrar, para aspirar a un cargo de elección popular, como candidato independiente esa distribución de los dineros me imagino que es muy clara en el sentido de que va a los gastos de campaña, no a los gastos ordinarios de que los partidos de nueva creación, en su conjunto de gasto ordinario y gasto de campaña lo vayan a dividir en el 33.3 por ciento según el caso de las candidaturas que en su momento se fueran a registrar, entonces yo insisto entre el artículo 49 y el 50 y sobre todo el 49 es claro que si se está delimitando por parte de la Ley Electoral local, que son gastos de campaña a los cuales los candidatos independientes tienen derecho y en ese sentido nada más se están tomando precisamente como partido de nueva creación, porque los partidos de nueva creación como ya quedó aquí nuevamente claro se les da el 2%, pero cuando están en proceso electoral se les dará la mitad de ese por ciento, para sus gastos de campaña por lo tanto, yo creo que es evidente y es claro por parte de la ley local también, que efectivamente los candidatos independientes tienen derecho a gastos de campaña, no dice y gastos ordinarios para sus actividades permanentes, es cuanto señora presidenta, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Representante de Movimiento Ciudadano, tiene en último turno el representante del Partido Trabajo en la segunda ronda de participaciones, adelante los cinco minutos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-

Únicamente para sumarme a la solicitud que hace el consejero Vladimir, creo que está en lo correcto se debe de separar, lo de los partidos políticos que ya está establecido y lo de las candidaturas independientes, porque en cuanto a lo de las candidaturas independientes a final de cuentas, de antemano ya sabemos que eso lo va a resolver un tribunal, también me llama mucho la atención que aquí manifiesten que la Comisión de Fiscalización actuó de oficio, mira que buena agente me salieron, actuaron de oficio, pero cuando deben de actuar de oficio los consejeros no lo hacen, llámese en los actos anticipados de precampaña, yo aquí se los he manifestado en repetidas ocasiones, yo no voy hacer referencia ni a lo que dijo Zapata, ni Gómez Morín, ni nada de eso, hay un dicho célebre de un miembro de mi partido que dice: *que se haga la voluntad de Dios, pero en los bueyes de mi compadre no en los míos*, les exijo coherencia de lo que se dice, con lo que se hace, como es posible que cuando se trata de dineros, ahí si vamos a actuar de oficio, en la interpretación de la ley vamos a actuar de oficio, esto nos conviene y esto no nos conviene, aquí viene claro pero no me conviene lo voy a modificar, llega al tribunal y el tribunal determina que están en un error, y les da un revés, no me parece que estén dando buena imagen que todas las resoluciones que aquí se les ha sustentado y se les ha dado, válgame la redundancia, el sustento jurídico que se supone que son abogados yo ya la verdad

lo empiezo a dudar, este en el Tribunal se les estén cayendo, las que están claras, ustedes las oscurecen y las que están oscuras, las oscurecen más, entonces a que estamos jugando, la verdad yo concluyo, pidiéndoles que efectivamente nos sujetemos a la solicitud del consejero Vladimir, dividamos en dos acuerdos diferentes, para no poner en riesgo el financiamiento de los partidos políticos y pues en otro acuerdo diferente se apruebe lo de las candidaturas comunes que ya sabemos de antemano que la propuesta que traiga el consejero Octavio y Vladimir la van a por mayoría, ya lo sabemos, pero a final de cuentas nosotros nos vamos a ir en contra de ellos y es un caminito, es un jueguito que ya estamos acostumbrados.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor representante ¿no hay alguna intervención más? de no ser así señor Secretario, le solicito tenga bien declarar en este momento un receso de 15 minutos en virtud de la propuesta recibida por el consejero Vladimir Gómez Anduro, para buscar el acuerdo entre los consejeros y regresar en 15 minutos con una posible presentación de nueva forma de llevar a cabo la votación, en 15 minutos nos estamos viendo de regreso.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que si Consejera Presidenta, son las 16:41 regresamos a las 16:56 minutos. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Señores representantes de Partidos Políticos Consejeras y Consejeros electorales siendo las 18 horas con 10 minutos del día de hoy damos por reiniciado los trabajos de esta sesión ordinaria. Adelante Señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejera Presidenta, voy a proceder a darle lectura al informe solicitado en los siguientes términos:

INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IEPC-LP-001-14, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL, CONVOCADA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA.

1. Solicitud de aprobación del procedimiento de licitación. Mediante oficio DEA/642-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Administración, informó y solicitó a la presidenta de la Comisión de Administración, la necesidad de una reunión de trabajo, con el fin de tratar entre otros puntos, la aprobación para realizar el procedimiento de licitación para adquisición del material electoral para el proceso electoral 2014-2015;
2. Aprobación de convocatoria de la licitación pública IEPC-LP-001-14. Con fecha 17 de diciembre de 2014 se realizó sesión por los integrantes de la Comisión de Administración en la que se encontraron presentes las

consejeras Ana Maribel Salcido Jashimoto, y Marisol Cota Cajigas, así como el consejero Daniel Núñez Santos, así como la C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Directora Ejecutiva de Administración, así como los representantes de los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral. En dicha reunión se sometió a consideración de los consejeros integrantes de la mencionada Comisión de Administración, la posibilidad de emitir la convocatoria a la licitación relativa a la licitación pública para la adquisición de material electoral, la cual fue aprobada por la citada Comisión sin existir observaciones al respecto, misma que contiene lo señalado en el punto siguiente.

3. Publicación de la Convocatoria. El día dieciocho de diciembre de 2014, se publicó en el periódico El Imparcial, el cual es uno de los de mayor circulación en la entidad, la convocatoria pública para participar en el procedimiento de licitación mencionado, publicándose además en el portal www.ieesonora.org.mx, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En dicha convocatoria se estableció con claridad los lugares para consultar las bases, la descripción general de los bienes, la fecha para que los licitantes solicitaran aclaraciones a las bases, los requisitos de inscripción, entre otros.

Con lo anterior se cumple con el requisito de máxima publicidad, con la intención de hacer un llamado público dirigido a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente.

4. Bases de la Licitación. Las bases de licitación publicadas en el portal de este Instituto, y puestas a disposición vía física, contenían todos los datos e información necesaria, de acuerdo a la naturaleza y características de este Instituto:
 - a) De los bienes a adquirir: generalidades, presentación de muestras, forma para preparar la proposición técnica y económica del licitante, precios, vigencia, garantías, forma y términos para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas, causas de rechazo de proposiciones, criterios de adjudicación, acto de fallo, forma y términos de contratación, entre otros;
 - b) Dentro de las generalidades, se regularon aspectos relativos a la terminología; Cantidad y especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus propuestas económicas; Origen de los recursos; Forma de pago; Plazo de entrega de los bienes; Lugar de entrega de los bienes; Periodo para la adquisición de las bases, costo y forma de pago de las mismas; Requisitos que deberán cubrir los interesados para quedar formalmente inscritos durante el periodo de inscripción; Aclaración de las Bases de Licitación;

- c) Se requirió la presentación de muestras y se especificó de manera detallada la forma y tiempos para presentarlas; Gastos que ocasione la entrega de muestras; Retiro de muestras; Procedimientos y criterios de evaluación; entre otros;
- d) Respecto de la preparación de la proposición se detalló de manera puntual la forma de prepararla y presentarla; el contenido de la proposición y la forma y términos de la presentación de los siguientes documentos: Constancia de Inscripción y Presentación de Muestras; Acreditación de Personalidad; Aceptación de las Condiciones de la Licitación; Descripción de Infraestructura; Carta compromiso de la Entrega del Material; Carta de Confidencialidad de la Información; Responsabilidad de uso de Licencias; Responsabilidad del Fabricante; Experiencia; Propuesta Técnica; Propuesta Económica; Garantía de Seriedad; Carta compromiso, entre otros;
- e) Respecto de los precios, vigencia y presentación de la propuesta económica, se reguló en dónde debe incluirse; Cuándo debe presentarse; Período de vigencia de sostenimiento de precios; Quién deberá suscribirla; y forma en que deberá presentarse;
- f) En lo referente a las garantías, se especificó a detalle lo necesario para cumplir con la garantía de seriedad; garantía de anticipo; y garantía de cumplimiento.
- g) Se estableció de manera clara y precisa, lo relativo al acto de recepción y apertura de propuestas, en donde se especificó el lugar del acto; las autoridades e invitados; reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura; procedimiento a seguir; y atribuciones de la autoridad convocante;
- h) Se establecieron cuáles serían una a una las causas que provocarían el rechazo de alguna proposición, así como los criterios que se utilizarían para su adjudicación;
- i) Respecto del fallo, se regularon aspectos como contenido del acta de fallo y formas de diferimiento del fallo. Una vez llevado a cabo el acto de fallo, se reguló en las bases la contratación, respecto de los tiempos para la suscripción del contrato, su verificación y penas convencionales;
- j) Asimismo, en las propias bases se anexaron los formatos suficientes que sirvieran de orientación sobre los aspectos necesarios para que los licitantes presentaran de manera correcta y sin dudas sus proposiciones.

Es importante señalar que en las bases de licitación, respecto a los bienes a adquirir, se establecieron las características y los contenidos mínimos, derivados de los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, que debían contener los documentos y los materiales electorales, para los procesos electorales locales, así

como las condiciones, los mecanismos y los procedimientos que se deben observar para su impresión y producción

Con lo anterior se logró que las bases que regirían la licitación pública brindaran certeza, eficiencia y eficacia al ejercicio del gasto público en materia de adquisición de material electoral, y se cumplieran las disposiciones jurídicas en esta materia, ya que tanto el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, son disposiciones de aplicación general, las cuales no regulan a detalle con respecto a las contrataciones específicas que llevan a cabo los diferentes organismos, por lo que las bases referidas permitieron armonizar y dar congruencia normativa a las actividades de la licitación pública.

En este sentido, las bases constituyeron el conjunto de cláusulas preparadas por este Instituto, a través de la comunicación y coordinación entre sus órganos y unidades internas, tanto de los consejeros integrantes de la Comisión de Administración, como de la Dirección Ejecutiva de Administración y la de Organización y Logística Electoral, las cuales están destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar, como a su ejecución, ya que detallaron en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyeron por un lado, condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales deben entenderse como disposiciones reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado, incluyeron cláusulas especiales que constituyeron disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones de la convocante, licitantes y adjudicatarios.

5. Junta de Aclaraciones. Con fecha veintiséis de diciembre de 2014, fecha y hora fijada para atender la junta de aclaraciones, se recibieron solicitudes de aclaraciones y/o estuvieron presentes por parte de las empresas: Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.; Seriplast de México, S.A. de C.V.; Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.; Grummec Grupo Manufacturero de Materiales Electorales, S.A. de C.V; y Consultores y Proveedores en Materiales Electorales, S.A. de C.V.;

La empresa Seriplast de México, S.A. de C.V. realizó un total de seis solicitudes de aclaración; Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. realizó un total de cuatro solicitudes de aclaración; la empresa Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V., realizó tres solicitudes de aclaración; y la empresa Consultores y Proveedores en Materiales Electorales, S.A. de C.V. realizó veinte solicitudes de aclaración.

Todas las dudas fueron aclaradas en el propio acto de aclaraciones, sin embargo, es importante señalar que el acto tuvo como objeto única y exclusivamente la aclaración de cualquier duda que pudiera surgir a los licitantes respecto de la convocatoria, bases, anexos y calendario de la licitación, con el fin de que pudieran emitir sus proposiciones con apego a las mismas, con la certeza suficiente. Sin

embargo, durante la junta de aclaraciones se realizaron solicitudes de modificación sustancial a las bases por parte de las empresas, así como otros comentarios que se encontraron muy alejados al objeto de la junta de aclaración de bases, por lo que no podían ser tomados en cuenta ya que como se mencionó, las bases constituyeron el conjunto de cláusulas y requisitos mínimos indispensables y necesarios para este Instituto, formuladas a través de la comunicación y coordinación entre sus órganos y unidades internas, para poder estar en condiciones de adjudicar el contrato respectivo y cumplir cabalmente con la obligación de obtener el material electoral en la forma y términos dictados por las leyes que regulan la materia, por lo que no pueden quedar al arbitrio o negociación de los particulares.

De la junta de aclaraciones se levantó el acta respectiva. En el acto se encontró presente, en su calidad de consejera propietaria integrante de la Comisión de Administración la Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, así como la C.P. Blanca Guadalupe Castro González quien presidió el acto. En el acta se establece que se encontraron presente además, por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Ing. Francisco Aguirre González, Director Ejecutivo de Organización y Logística; el Lic. Tomás Osornio Leyva, Subdirector de Organización y Logística; Vicente Alcantar Valenzuela, Coordinar Técnico de Organización; y el Lic. Carlos Cruz Valenzuela, Contralor General.

Lo anterior se llevó a cabo ante la fe y presencia del Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruiz, Notario Suplente de la Notaría Publica No. 46 y el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este Instituto, de manera transparente y buscando la máxima publicidad.

6. Inscripción. Las bases que rigieron el procedimiento de licitación establecieron que la adjudicación se efectuaría a un solo licitante, de acuerdo a la propuesta que presentara las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, entre otros de los materiales, adquiriendo las bases un total de seis empresas interesadas en participar, siendo estas las siguientes:

- a) Empresa GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.;
- b) Empresa DISEÑO, RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.;
- c) Empresa CONSULTORES Y PROVEEDORES EN MATERIALES ELECTORALES, S.A. DE C.V.;
- d) Empresa APROCEL, S.A. DE C.V.;
- e) Empresa SERIPLAST DE MEXICO, S.A. DE C.V.;
- f) Empresa FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

Así, el día treinta de diciembre del 2014, fecha límite para la inscripción, quedaron inscritos las últimas dos empresas señaladas en el párrafo que antecede.

7. Apertura de Proposiciones. El día treinta y uno de diciembre de 2014, se llevó a cabo en la sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el acto de recepción y apertura de proposiciones, en la que participaron, por parte del Instituto Estatal Electoral en su calidad de consejera propietaria integrante de la Comisión de Administración la Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, el Ing. Francisco Aguirre González, Director Ejecutivo de Organización y Logística, el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como la C.P. Blanca Guadalupe Castro González quien presidió el acto.

Lo anterior se llevó a cabo ante la fe y presencia del Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruiz, Notario Suplente de la Notaría Publica No. 46 y el Lic. Wilfrido Yeomans Orozco, Subdirector de Contraloría General, de manera transparente y buscando la máxima publicidad.

En este evento de licitación, se presentaron libremente, por parte de las empresas Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. y Seriplast de México, S.A. de C.V., las proposiciones en sobres cerrados, mismos que fueron abiertos públicamente y en presencia de todos los asistentes al acto, con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En la mesa, de manera pública, se verificó en forma cuantitativa, que las propuestas cumplieran con los requisitos solicitados, aceptando la propuesta de dos empresas participantes quienes cumplieron con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados para este acto. La empresa Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. presentó una propuesta por un monto de \$14, 889,160 pesos, y la empresa Seriplast de México, S.A. de C.V. presentó una propuesta económica por \$14,213,804.80 pesos.

8. Análisis de las muestras presentadas por los licitantes. Con fecha 31 de diciembre de 2014 y 01 de enero de 2015 Se analizó por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística, que las muestras del material electoral presentadas por las empresas participantes Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. y Seriplast de México, S.A. de C.V. cumplieran con cada uno de los requisitos solicitados en el "Anexo Técnico" de las bases de la licitación mencionada.

A las muestras se les hicieron diversas pruebas de mediciones, fuerza, así como todas las necesarias para verificar su cumplimiento, lo cual quedó asentado en el dictamen técnico respectivo.

9. Análisis de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes. Las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los licitantes fueron analizadas por el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo señalado en las bases de la licitación, presentando los resultados detallados de cada uno de los renglones o conceptos objeto de la licitación.

- Empresa: Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.

DOCUMENTO	CUMPLE
Constancia de Inscripción y Presentación de Muestras	Si
Acreditación de Personalidad	Si
Aceptación de condiciones de licitación	Si
Descripción de Infraestructura	Si
Carta compromiso de entrega de Material Electoral	Si
Carta de confidencialidad de la información	Si
Responsabilidad de uso de licencias	Si
Responsabilidad del fabricante	Si
Experiencia	No
Propuesta Técnica	Si
Propuesta Económica	Si
Garantía de Seriedad	Si
Carta compromiso	Si

Se revisaron cada uno de los documentos antes mencionados cumpliendo satisfactoriamente los requisitos establecidos en las bases de la licitación, salvo en el documento 9 denominado "Experiencia" presentó uno de los seis contratos y cartas de satisfacción con fechas del ejercicio de 2011, lo cual se encuentra fuera del periodo establecido, sin embargo sí cumplió con objeto de suministro de la totalidad de los artículos incluidos en una casilla electoral, similares a los bienes objeto de esta licitación y que hayan sido utilizados para elecciones constitucionales durante los últimos dos años, celebrados con organismos electorales, presentando los siguientes contratos con sus anexos y respectivas cartas de satisfacción mismas que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	FECHA DEL CONTRATO
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	08 de abril de 2014

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	17 de marzo de 2011
Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	26 de abril de 2012
Instituto Estatal Electoral Morelos	03 de abril de 2012
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	16 de mayo de 2013
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas	23 de marzo de 2012

- Empresa: Seriplast de México, S.A. de C.V.

	DOCUMENTO	CUMPLE
	Constancia de Inscripción y Presentación de Muestras	Si
	Acreditación de Personalidad	Si
	Aceptación de condiciones de licitación	Si
	Descripción de Infraestructura	Si
	Carta compromiso de entrega de Material Electoral	Si
	Carta de confidencialidad de la información	Si
	Responsabilidad de uso de licencias	Si
	Responsabilidad del fabricante	Si
	Experiencia	Si
	Propuesta Técnica	Si
	Propuesta Económica	Si
	Garantía de Seriedad	Si
	Carta compromiso	Si

Se revisaron cada uno de los documentos antes mencionados cumpliendo satisfactoriamente todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, en la experiencia presentaron copia de los contratos y cartas de satisfacción cuyo objeto era el suministro de la totalidad de los artículos incluidos en una casilla electoral, similares a los bienes objeto de la licitación y que fueron utilizados para elecciones constitucionales durante los últimos dos años, celebrados con organismos electorales, presentando esta empresa los siguientes contratos con sus anexos y respectivas cartas de satisfacción, mismas que a continuación se relacionan:

Organismo	Fecha del contrato
Instituto Electoral de Tamaulipas	14 de mayo de 2013
Instituto Electoral Veracruzano	08 de marzo de 2013

Instituto Electoral del Estado de Puebla	23 de abril de 2013
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	01 de marzo de 2013
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	26 de marzo de 2013
Instituto Estatal Electoral de Nayarit	22 de mayo de 2014
Instituto Electoral de Tlaxcala	16 de mayo de 2013

10. Análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes. Las propuestas económicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas por cada uno de los Licitantes, son los siguientes:

LICITANTE	CANTIDAD DE CASILLAS	COSTO UNITARIO DE CASILLA	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DE IVA
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	3,562	\$ 4,180.00	\$ 14,889,160.00
Seriplast de México, S.A. de C.V.	3,562	\$ 3,990.40	\$ 14,213,804.80

De la revisión detallada a la documentación presentada en el acto de apertura y presentación de propuestas se desprende que la empresa Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. incumplió con los siguientes requisitos, mismos que se encontraban estipulados en las bases de la licitación referida:

- En el documento no. 9 denominado "Experiencia", uno de los seis contratos y carta de satisfacción exhibidos por el licitante no cumplió con el requisito de ser celebrado durante los últimos dos años.
- En la verificación de las pruebas de calidad a las muestras presentadas por el licitante, se determinó que las bolsas de polipropileno y en sus cintas de seguridad no cumplieron con las características técnicas mínimas requeridas.

Por ello, se rechazó la propuesta de la empresa licitante Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V., ya que se actualizó la causal de rechazo referida en el Apartado VII "causas de rechazo de propuestas: será motivo de rechazo de propuestas si "el licitante...", en su punto 2 que establece: "Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases"

De la revisión detallada a la documentación presentada en el acto de apertura y presentación de propuestas por la empresa Seriplast de México, S.A. de C.V., se desprendió que cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y características

técnicas solicitadas en las bases que rigen el procedimiento de licitación, por lo tanto su propuesta fue aceptada.

11. Acto de comunicación del Fallo. En cumplimiento con lo establecido en el apartado IX de las bases que rigieron el procedimiento de licitación pública IEEPC-LP-001-14, el día 02 de enero de 2015, fecha y hora fijada para celebrar el acto de fallo se reunieron en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Directora Ejecutiva de Administración quien presidió el Acto, la Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, en su calidad de Consejera Electoral integrante de la Comisión de Administración; Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo, Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela, Contralor General, Lic. Wilfrido Yeomans Orozco, Subdirector de Contraloría General, Ing. Francisco Aguirre González, Director Ejecutivo de Organización y Logística.

Asimismo, se encontró presente el Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruiz, Notario Suplente de la Notaria Pública No. 46.

Por parte de las empresas licitantes se encontraron presentes los C.C. Fernando Edgardo Hermosilla Contreras, de la empresa Seriplast de México, S.A. de C.V., y la C. María Margarita Carranza Sordo, de la empresa Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.

En dicho acto, se informó del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados en participar, y se comunicó el fallo del cual, resultó adjudicataria la empresa Seriplast de México, S.A. de C.V., misma que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación que rigen el procedimiento que nos ocupa, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja por un importe de \$14,213,804.80 (Son: Catorce millones doscientos trece mil ochocientos cuatro pesos 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

En ese acto se comunicó a la empresa que debía pasar a este Instituto a suscribir el contrato dentro de los diez días siguientes a partir del día dos de enero de 2015.

12. Contrato. En razón de lo ordenado, se firma el contrato que emana de las bases de licitación pública, el día cinco de enero de 2015, fecha en la cual inicia su vigencia.
13. Firmeza de los actos. Con lo anterior se desprende que cada una de las etapas del procedimiento de licitación, se encuentran dotados de firmeza, puesto que no fueron impugnados por ninguna vía, lo cual reviste de legalidad cada una de sus etapas.

Ese es el informe correspondiente a la licitación pública propuesta por el Partido Acción Nacional en el orden del día Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor Secretario, se les concede el uso de la voz a consejeras y Consejeros electorales así como a representantes de partidos políticos por si tuvieran que hacer algún comentario al informe presentado por la Secretaría Ejecutiva, representante del Partido Acción Nacional, adelante señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.-

Gracias a todos buenas tardes, bueno pues qué bueno que se incluyó en el punto del orden del día este informe, mismo que se incluye el ejercicio de posibilidades que otorga el reglamento de sesiones de este órgano, los partidos políticos tenemos el derecho de proponer como lo hemos hecho en esta ocasión y el Partido Acción Nacional siempre va delante con propuestas que sirvan para aclarar y para comunicar a la ciudadanía las cuestiones que al interior de este organismos están ventilando, ahora bien, en relación a este informe quiero señalar que el mismo además de que fue circulado a la última hora a diferencia de la propuesta que nosotros tuvimos a bien presentar incluso en dos ocasiones en este órgano, para empezar no cuenta con los anexos correspondientes de los cuales se afirman un cúmulo de circunstancias que son por demás irregulares, este informe de conformidad con la solicitud que nosotros hicimos, debía ser emitido por la presidencia de este Instituto no obstante aunque lo ejerce o lo proporciona la Secretaría Ejecutiva, pues me voy a permitir dirigirme a ambos para señalar las cuestiones por demás irregulares que son relatadas en este tipo de informe que nos fue circulado, en principio no contamos con los anexos que se señalan en el mismo, pero no obstante quedaría la duda de todos los aquí presentes y las circunstancias que aquí están narradas, corresponden a hechos reales, hay algunos que nosotros podemos corroborar con base en la documentación que propusimos en nuestro punto de acuerdo para que el Instituto Nacional Electoral ejerza la facultad de atracción, ante circunstancias tan irregulares por no decir ilegales como el procedimiento de licitación al que nos hemos referido. A mí me parece una pésima forma de empezar el año Presidenta, me parece que también abona a esta circunstancia la Comisión de Administración, me parece algo falto de transparencia y de sentido común el aprobar un procedimiento fuera de las bases legales que no fueron contempladas en ningún momento, en principio estamos hablando de la ley de adquisiciones del estado, que señala que cualquier institución u organismo autónomo deberá contar con un comité de adquisiciones para el ejercicio de recursos públicos, hace rato bien señalaba la compañera de Movimiento Ciudadano que estos recursos deberán ser ejercitados de conformidad con eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, estos principios no han sido tutelados en el presente acuerdo, toda vez que hay una cronología de hechos que no corresponde ni siquiera con las bases legales que se citan, pues la única base que se tomó en consideración para llevar a cabo este proceso de licitación, fue la Ley de

Instituciones y Procedimientos Electorales, como si no existiera una ley en nuestro estado que aplicara específicamente para el caso concreto, todos estos hechos que se dan cuenta en este tipo de informe, ocurrieron en menos de quince días aproximadamente, un poco más de quince días, y sin embargo me parece que para el manejo de 16 millones de pesos, poco más de 16 millones de pesos que son recursos públicos de la entidad, se dio un descuido y el peor de los manejos, pues parece que no hubo interés de parte de algunos consejeros integrantes de la Comisión de Administración por una parte, y por la otra, se dejaron de ejercer atribuciones que la ley electoral otorga a la consejera presidenta, para realizar con mucho cuidado y con mucha transparencia lo que es materia de estos procedimientos, en este caso, yo quisiera entrar por lo que es la parte más alarmante de este informe que señalan el último de los puntos firmeza de los actos y dice con lo anterior se desprende que cada una de las etapas del procedimiento de licitación se encuentran dotados de firmeza, puesto que no fueron impugnados por ninguna vía, lo cual reviste de legalidad en cada una de sus etapas, esta afirmación resulta por demás ilegal, yo quisiera saber y que aquí los representantes de partidos compañeros también, que siempre están muy atentos a las actuaciones de este órgano en qué momento se publicitaron esta parte conclusiva como el contrato, esta parte conclusiva, ¿en qué momento se nos hizo llegar a nosotros todas estas circunstancias?, quiero señalar también que he solicitado los contratos que ha celebrado Usted con varias personas, mismos que no me han sido proporcionados, quiero decir también que he promovido los recursos de apelación correspondientes, para ver si de esa manera puedo acceder a esta información, porque se está coartando derecho de petición de mi partido, y quisiera también que mis compañeros se mostraron igual interesados por el manejo de recursos de 16 millones de pesos, así como Ustedes se han preocupado por lo de la parte de las ministraciones, es importante también preocuparnos por la parte de las licitaciones, proceso tras proceso en cada estado, es una cuestión que pone en duda y en juego la credibilidad de las instituciones electorales, tenemos varios antecedentes que dan cuenta de ello como la renuncia de consejeros en el estado de México, en el año 2005, en el año 2012 el presidente de un organismo electoral en Tabasco, tuvo que renunciar por haber hecho una adquisición fuera de la ley de adquisiciones, y con base en contubernio con algunos representantes de partido incluso, en donde se repartieron cantidades de dinero, que pusieron en duda el resultado de la elección, yo no quiero que eso pase en este proceso electoral y es por eso que usando las facultades del reglamento, hemos propuesto que se dé un uniforme, pero un informe serio, no un informe donde se señale que las etapas de la licitación han adquirido firmeza, ¿Cómo? ¿en qué momento se le dio publicidad a esto? yo no vi ninguna cédula de estrados, en donde se comunicara a los partidos políticos de esta situación, estamos hablando que los actos de organización de la elección, son impugnables a través de la vía electoral, porque pueden incidir en sus resultados,

eso si lo señala la ley electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sin embargo, bastaría con señalar que no fue aplicada ninguna disposición de la ley de adquisiciones, para echar abajo esta licitación, no se puede señalar aquí un informe, que adquirido firmeza, máxime que tenemos pruebas contundentes que van contrario a la determinación de este procedimiento, que un órgano innominado o sea no podemos hablar de una comisión especial, porque esta es la primera sesión de este año, no se sometió a consideración de este Pleno, la creación de una comisión especial o un comité de adquisiciones, que se ajustara a los lineamientos de la ley de adquisiciones del estado de Sonora, para llevar a cabo esta licitación, pero muy bien tuvo a bien la consejera Marisol, proponer luego de que ya había sido concluido este procedimiento, la creación de los lineamientos para llevar a cabo las licitaciones, o sea, a mí me parece que tenemos que ir en orden y tenemos que ser extensivos, en cuanto a la transparencia y a la máxima publicidad, esta parte de que han adquirido firmeza ¿qué ha adquirido firmeza presidenta?, como adquiere firmeza algo que se celebra en lo oscuro, quiero que me que me lo diga por favor, Usted como yo lo solicité en el punto de acuerdo, quiero que me conteste, ¿cómo adquiere firmeza algo que se celebran oscuro por favor dígamelo? y quiero que los representantes de partido que son mis compañeros, me apoyen en este sentido, ¿no les interesa ustedes comunicar a la ciudadanía lo que sucede? cuestionan cada situación, cada acuerdo, ¿Esta parte no la van a cuestionar? ¿No están en aras de la legalidad también? ¿No quieren que la presidenta ejerza sus atribuciones, porque no ha nombrado la comisión especial? como puede decirse que se está, el producto de la reforma electoral no fue que se hiciera lo mismo de siempre, no fue que se repitieran los antecedentes de malos manejos en adquisiciones en los institutos electorales, tiene todas las atribuciones Presidenta para transparentarlos, ¿Porque no lo realiza? ¿Qué hay detrás de todo esto? porque no hay ningún anexo a este acuerdo, porque no se dice cuando menos que el monto de la licitación es más allá de los 16 millones de pesos, no se señala en ningún punto, no está el monto determinado total bruto de la licitación, aquí en esto que llaman ustedes informe, me parece una falta de cuidado en la situación que se maneja aquí, señala las personas que estuvieron presentes en cada una de las etapas, ¿ellos son el comité de adquisiciones? ¿eso se puede tener como un comité de adquisiciones para ustedes? hay circunstancias de responsabilidad administrativa que pueden ser iniciadas en la Contraloría, hay circunstancias de responsabilidad de otra naturaleza también Presidenta, esto no es un juego, son 16 millones de pesos o más, que es dinero de los sonorenses, no se le puede dar este tratamiento tan con tanta falta de seriedad, yo quiero que me digan, porque a los demás partidos no les interesa que se aclare esta circunstancia, hay una base de la licitación que se incumple, de la cual no se hizo ni siquiera mención en el informe, pero si se señaló que los actos han adquirido firmeza,

2

¿firmeza porque? porque aquí lo dice, no se publicitó esto ningún momento, es una pésima manera de empezar el año Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Tiempo representante, gracias señor representante del Partido Acción Nacional, ¿Hay algún otro comentario por parte de los representantes de partidos políticos o consejeras y consejeros electorales? Solicita la voz representante del Partido Trabajo, la representante del Partido Verde Ecologista. Adelante Partido del Trabajo, le recuerdo que el límite de tiempo son diez minutos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-

Consejera Presidenta, efectivamente es una mala forma de iniciar el año con una serie de acusaciones de una forma que recordando lo que decía el representante del PRD, de una forma frívola, tenía mucho tiempo que quería decir esa palabra, por qué y me extraña del representante del Partido Acción Nacional, que él me ha comentado que él se siente una eminencia en la cuestión del derecho y hacer una serie de acusaciones, tan graves, sin sustento, la verdad que es lamentable, es lamentable hace rato yo hacía un comentario que decía que se haga la voluntad de Dios, pero los bueyes de mi compadre no son los míos, el Gobernador se robó 60 millones de pesos del ejercicio fiscal del año pasado y ese es dinero del pueblo y eso no le preocupa representante de Acción Nacional, ósea, por favor el representante del Partido Acción Nacional, hacía señalamientos hacia los representantes de los otros partidos, y ahora no puede tener tolerancia para un comentario en su contra, por favor, ósea yo no veo en dónde tenga el interés jurídico, yo veo más que tiene el interés económico, por qué no se vale que vengamos a decir verdades a medias, o que leamos nada más ciertas partes de la argumentación que aquí están vertiendo, él se basa en este documento, que este documento no está ni siquiera en las redes de Internet, pero lee únicamente el principio, pero se le olvida decirlo que cuando sancionan a la empresa Seriplast de México S.A. el representante legal era Radames Iván Herмосilla Rodríguez, que todo su sustento se lo está dando, porque esta persona no cumplió con las bases de licitación, porque él pedía que se le solicitara un capital mínimo de 2 millones de pesos, pero la fianza que tenían que aportar era de cerca de los 2 millones de pesos, entonces era imposible que lo cubriera, esto es por una parte en cuanto a la documentación que aquí tengo, segundo lugar, me extraña que conoce muy bien el reglamento de sesiones y se acaba de aprobar en este día, la inclusión de los puntos que Usted había solicitado, como quiere que antes de que se apruebe, le pasen documentación por favor, ósea ante lo imposible, nadie está obligado, ahora bien, a mí me gustaría saber qué vínculos tiene la representación del Partido Acción Nacional y la Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto, con Radames Herмосilla, si tienen algún tipo de relación, este yo en el punto que sigue ahí les voy a hacer ciertas observaciones, pero no se vale, no se vale que aquí

venga el representante del Partido Acción Nacional, a darse golpes de pecho y decir que está muy mortificado por qué quiere que el INE atraiga las licitaciones, porque ponen en riesgo, siendo que el compañero no se manifestó en contra de la aprobación de la designación de los consejeros municipales y distritales, y eso nos lo pasaron tres minutos antes, tres minutos antes, entonces, discúlpenme compañero pero Usted hizo una alusión personal hacia nosotros, que porque no nos mortificábamos por otros asuntos.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Señor representante del Partido Trabajo y señor representante del Partido Acción Nacional, acepte los señalamientos personales que Usted hizo sobre esta Presidenta, adelante señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- No, no, espérate y bájale dos rayitas compadre, bájale dos rayitas porque aquí no estamos para amenazar, ni para recibir amenazas.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Adelante señor representante del Partido del Trabajo, continúe con su posición con respecto al informe presentado.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Aquí se tiene que respetar la investidura que tienen cada uno de ellos, si ellos se portan a la misma altura que Usted, entonces sí, entonces yo hasta ahí la dejo, hasta ahí lo dejo porque la verdad que no me gusta herir susceptibilidades, ni mucho menos, ya a la salida le daré unos pañuelos.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante del Partido Trabajo, tiene el uso de la voz la representante del Partido Verde Ecologista, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.- Muchas gracias Consejera Presidenta, la intervención de su servidora, va ser en estricto sensu en materia jurídica, no con el propósito de dar luz legal o jurídica a la sesión, sin embargo, para tratar de aportar cuál es el antecedente legal que conlleva una licitación de esta naturaleza, en primer lugar voy hacer nada más una precisión a mi compañero de Acción Nacional, cuando él menciona que solicitó un informe de la licitación pública dirigida a la presidenta consejera y que no iba acompañada de los anexos, me percató de la lectura que se desprende del contenido del documento fechado 13 de enero y el segundo documento fechado, está muy borroso, es nueve y 13 de enero, del mismo documento estimado compañero y nada más es una aclaración, una precisión no se desprende que Usted haya dirigido el escrito a la señora presidenta consejera, no se desprende que Usted haya solicitado anexos al

informe, si bien es cierto el informe para Usted carece de los elementos suficientes, legales o de validez, para atender sus pretensiones, lo cierto es también, que no existe un procedimiento, un reglamento que me indique a mí, como Instituto como te lo debo presentar el informe, sin embargo, se presentó en tiempo y forma, que se atendió su solicitud y repito es una simple precisión. Entrando en la parte jurídica y por el principio de jerarquización de leyes, me permito señalar que la constitución política local en su numeral 150, efectivamente establece cómo se van a administrar los recursos públicos del Gobierno del Estado, y efectivamente señala que éstos tendrán que atender a los principios de objetividad, imparcialidad, legalidad y transparencia, para ello dice, para garantizar yo como estado que estos recursos públicos se lleven a cabo con base a estos principios, voy a instaurar el procedimiento licitatorio, este procedimiento licitatorio va a su vez a descansar en una ley reglamentaria, que es la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios públicos, relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal, ahí inmediatamente la constitución local, me deviene a la ley reglamentaria, que es la ley estatal y me establece que es de ámbito local, ámbito de la entidad operativa llamada Sonora, la misma ley me dice cuáles son las tres vías jurídicas para yo adjudicar un contrato licitatorio, licitación pública, licitación simplificada y adjudicación directa, sin pretender dar más explicación respecto al contenido de esta ley reglamentaria, lo cierto es, y que el punto que me obliga a mí a dar esta respuesta a mi compañero de Acción Nacional, es que la ley estatal, establece en su artículo tercero, quienes son los sujetos obligados a cumplir con esa normatividad jurídica y me habla de la Secretaría del ramo, llámese dependencias, también se le conoce como administración pública directa, y el sector paraestatal llámese también administración pública indirecta, dentro del primer rubro, tenemos las secretarías repito del ramo llámese Tesorería, llámese Secretaria Social, como se le quiera llamar, son las que dependen directamente del ejecutivo del estado, la paraestatal nomas tenemos a tres organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal mayoritaria, la misma ley a través de su legislador me saca, vamos a decirlo así, de esta ley, a los organismos autónomos, ¿qué significa?, ¿cuál es el alcance legal de esta decisión del legislador?, mira yo administración pública únicamente voy a regir a este tipo de sectores, el directo y el indirecto, organismos autónomos se van a regular con base al 150 constitucional y me establece que para cumplir con estos principios de legalidad, transparencia, imparcialidad y objetividad, lo haré conforme a la ley, bien que sigue en el orden de jerarquización de las leyes, me voy a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y me dice muy claro, este es una cuestión de carácter administrativo, le compete al Instituto, a través de sus comisiones, si bien es cierto existe la facultad del Consejo General, crear una comisión especial, para conocer determinado asunto, en ningún momento me está señalando a mí que tiene que tener una comisión de adquisiciones o arrendamiento de prestación de

servicios, luego entonces, apegado a esa normatividad, este Instituto llevó a cabo el proceso licitatorio, cumplió con todas las etapas que establece precisamente en forma homóloga, la legislación estatal, inclusive la federal, por lo tanto la firmeza a la que hace referencia mi compañero de Acción Nacional, pues yo lo veo sustentado legítima y legalmente en estas normas jurídicas que acabo de señalar, finalmente respecto a la facultad de atracción que él hace referencia, a efecto que sea el Instituto Nacional Electoral, que conozca de este asunto, me permito yo comentarle al señor representante de Acción Nacional, que el Instituto Nacional Electoral, no va a conocer de las cuestiones administrativas, de carácter interna de este Instituto, el Instituto Nacional Electoral, por su naturaleza jurídica, nace y crece para velar todo lo reservado en materia electoral, derechos, obligaciones y responsabilidades en materia electoral, no en las cuestión administrativa, creo que este es un antecedente que ya se dio inicio con la conformación de este Instituto, cuando también ciertos Consejeros quisieron imponer su voluntad a efecto que cuestiones internas administrativas, pues lo decidían el Instituto Estatal Nacional Electoral, lo cual ya fue resuelta ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, luego entonces, si no es una cuestión de naturaleza electoral, sino es eminentemente administrativa, el INE no tiene nada que hacer, y va a declinar la competencia, y va a ratificar las facultades que tiene este Instituto para llevarla a cabo, es cuánto compañeros.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista. Tiene el uso de la voz la representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Bueno creo que lo que dijo la compañera del Partido Verde Ecologista está más que claro, es el sentido del Partido Revolucionario Institucional, vamos en el mismo sentido, y es más yo tengo aquí una duda y no me voy a dirigir al representante Acción Nacional, porque no le gusta que le hagan cuestionamientos, me voy a dirigir al Secretario, aquí ¿me permite un cuestionamiento?

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Aquí aparece un escrito dirigido a hacia usted, donde el representante de Acción Nacional porque así viene firmado, no es alusión personal, estoy refiriéndome a un documento firmado usted, donde viene pidiéndole una serie de documentación, ¿quiero saber si usted se la exhibió, se la entregó Acción Nacional?, ¿si es esa documentación, usted se la entrego? ¿O él se hizo de esta documentación por medio de algún otro Consejero con intereses?

SECRETARIO EJECUTIVO.- ¿Pero a que documentación se refiere, casi no la escucho?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Al escrito del día 7 de enero, donde dice el que viene solicitarle, tenga bien expedir, primero de manera económica, copias simples y posteriormente la original, y ya vienen actas, documentos, actuaciones, todo lo referente a la licitación, porque curiosamente también trae.

SECRETARIO EJECUTIVO.- ¿En qué página esta?, es que anexo muchos documentos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Es el anterior a la constancia del señor, el anexo M, porque trae curiosamente, me llama la atención, que trae un oficio que la Consejera Jashimoto exhibió y del cual nosotros pedimos copia y se nos exhibiera, y a nosotros no se nos pasó, ni siquiera por enfrente de la vista, ese oficio donde ella exhibió, que todos los sello de recibido por parte de todos y cada uno de los consejeros, me llama la atención que ese mismo oficio se encuentre aquí anexo, entonces, estoy hablando ahorita con el Secretario, quiero que me lo conteste bueno, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí representante, el referido escrito de siete de enero ¿es al que se refiere?, mediante el cual solicitan actas, documentos y actuaciones relacionadas con el procedimiento de licitación, dicho documento se encuentra en trámite.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- ¿Quiere decir que estos documentos ustedes no se lo proporcionaron? al...

SECRETARIO EJECUTIVO.- Son demasiados documentos, no podrían advertir específicamente.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Todos los anexos.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Tendría que revisarlos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Los anexos a que se refiere, bueno entonces lo haré valer en el momento, me llama la atención de dónde saca el tanto documento, que nosotros los otros partidos no tenemos acceso, nada más para evidenciar.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Representante, solamente quiero precisar que en virtud de que son varios documentos, tendremos que precisar de manera particular a cuales se refiere, puesto que tendría que verificarlo, si están en trámite respecto a toda la documentación, solamente lo hago referente por el volumen de documentos, creo que son varios, como para decir primeramente, si fueron proporcionados mediante una solicitud y segundo respecto a lo que usted no tienen acceso, pues no podría saber, porque desconozco qué documentos ustedes no tienen de acceso.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Entonces me voy a esperar a la discusión, porque esto también hay que evidenciarlo, de manera explícita, concreta y señalar nombres, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, en primera ronda ¿algún otro representante de partido desean hacer uso de la voz o algún Consejero Electoral o Consejera Electoral?,

No habiendo más comentarios que verter sobre la mesa, se inicia la segunda ronda ¿alguien desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

Usted señor representante del Partido Acción Nacional, adelante le recuerdo el tiempo, son cinco minutos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Gracias, no es novedosa esta circunstancia, ni me toma a mí de sorpresa, pues que algunos partidos están del lado de la ilegalidad, no me sorprende que se opongan a la transparencia, a la rendición de cuentas, tampoco me sorprende que otros hablen de intereses económicos, porque eso es lo que los mueve, se venden al mejor postor, se subordinan a otros por dinero, me parece muy lamentable, pero esta circunstancia, la estamos tratando de desvanecer con este informe que nosotros solicitamos y todas estas expresiones y manifestaciones que yo hice, no las hago como una imputación de carácter personal, lo hago refiriéndome a su investidura como presidenta, quiero que como presidenta, por favor, rinda cuentas a la ciudadanía, no Guadalupe Taddei a Pedro Chirinos, el PAN pide a la presidenta del Consejo, del Instituto, que aclare por qué esta circunstancia es tan irregular, eso no puede agraviar a ningún partido, ¿o sí? ¿Porque les causa tanto escozor? ¿Reciben alguna prevenda de este contrato ustedes? es lo que usted en particular, por poquito que sea, la situación aquí es que voy a solicitar al Secretario por favor que lea con fundamento en el artículo 19 numeral tres del Reglamento de Sesiones, solicitó por favor que lea la base séptima de las bases para la licitación a la que me he referido

si es tan amable, interrumpiendo mi tiempo ¿verdad Presidenta? porque luego se le olvida.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- No señor representante no se me olvida, ya sé que se detiene el reloj, no tenga usted cuidado.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- No se lo vuelvo a recordar, gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO.- ¿Me puede repetir el numeral que desea que le dé lectura?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- La base séptima de la licitación, están en los anexos de mis documentos, base séptima.

SECRETARIO EJECUTIVO.- A solicitud del representante del Partido Acción Nacional, procederé a darle lectura la base séptima de las bases de la licitación pública número IEEPC-LP-001-14 para la adquisición del material electoral para ser utilizado en el proceso electoral 2014 2015.

"Causas de rechazo de propuestas: será motivo de rechazo propuestas si el licitante; número uno.- No suscribe o firma los documentos de garantía de seriedad, carta compromiso y propuesta económica que integran la propuesta, según estipulado en el punto número dos contenido de la proposición. Número dos.- Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases. Número tres.- No cotiza la totalidad de los conceptos, renglones o bienes. Número cuatro.- Omite la presentación de la garantía que será solicitada o sea inferior al 10% de su propuesta económica antes del IVA o bien no la presente en los términos solicitados. Número cinco.- No demuestra la capacidad técnica y económica para conocer para cumplir contrato a juicio del Instituto Estatal Electoral Participación Ciudadana de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases. Seis.- Propone más de una opción del bien ofertado. Siete.- Si la oferta no se exprese en moneda nacional. Ocho.- Si se comprueba que proporcione información falsa en los documentos que presentó en la inscripción. Nueve.- Si se encuentra impedido para contratar. Diez.- Si se detecta que una persona aparece como socio miembro del Consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación. Once.- Si se comprueba que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los bienes. 12.- Si el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de la función pública, 13.- Si se detecta el encubrimiento contractual con alguna dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, o con el

cual algún organismo o institución electoral para el cual se verifica el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría General, de la Secretaría la Función Pública y con los organismos electorales”.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Muchas gracias secretario, voy a reiterar esta parte que es muy importante, señala para el análisis jurídico, si el licitante encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores, prestadores de servicio, que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Secretaría, si se detecta el incumplimiento contractual con alguna dependencia de la entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, o algún organismo o institución electoral, aquí en esta mesa, tenemos un incumplimiento contractual con una Institución Electoral, del Instituto Electoral del estado de México del año 2012, es un convenio de liquidación respecto al contrato que tenía la empresa aquí ganadora, por incumplimiento a base de aquella licitación, tenemos muy claramente, con los lineamientos que de alguna manera se establecieron para esta licitación, que esto será una causa por la que se tendrá que venir abajo el contrato, aquí lo tenemos, los demás partidos políticos si tuvieron oportunidad de revisarlo, pudieron haberse impuesto de ello y a mí me parece que esta situación, es determinante para para invalidar todo este procedimiento, sobre todo esta última base, que señala que los actos están dotados de firmeza, actos que repito fueron celebrados en lo oscuro, a complacencia de algunos representantes de partido, que están a favor de que así se hagan las cosas, las cosas no se deben hacer de esta manera compañeros, por favor, soliciten información, pidan cuentas, eso lo que estamos haciendo nosotros el día de hoy, presidenta, me imagino que ya tiene usted copia de este documento a que me refiero, es el identificado con la clave 444/2012/FIN de fin, de que se acabó el contrato aquel, por esta situación de contravenir disposiciones contractuales y bueno me parece que de conformidad con las bases de licitación, serían suficientes si nos enfocamos a un análisis jurídico, este análisis jurídico debe estar orientado con base los principios de transparencia y máxima publicidad, esa transparencia y máxima publicidad, no fue garantizada en este procedimiento, no hubo comité de adquisiciones y no podemos excusarnos en una excepción, para evadir una ley general a nivel estatal, que en todo caso daría mayor fuerza y vigor a la ley electoral, en lugar de soslayar su contenido, señalando que es una cuestión administrativa, ya dijimos que los actos de organización, aunque sean materialmente administrativos, son electorales, porque se reflejan en el resultado de la elección, si esto incide en el resultado de la elección, como lo pues el material electoral, tiene que ser sometido y aprobado por los integrantes de este Consejo, que también deberían pronunciarse al respecto ante el silencio y la complacencia de algunos partidos políticos, que pues tienen la intención de escudar aquí a los funcionarios que no han rendido cuentas, le pido por favor presidenta, que particularice respecto

este documento, respecto esta base, por favor ¿puede aclararme esta situación?, se lo voy a agradecer mucho y la ciudadanía también.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo. Segunda ronda representante, le recuerdo que son cinco minutos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Vamos hablar claro, en el mismo documento que hace mención el representante del Partido Acción Nacional, dice en la resolución quinta, dice ambas partes manifiestan que el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiese implicar su nulidad y que las prestaciones que se reciben son de igual valor y por tanto, no se reserva ninguna acción civil, penal, ni de cualquier otra naturaleza por este concepto, ahora bien, a la empresa que defiende el Partido Acción Nacional, que se llama Formas Finas y Materiales, la cual su representante legal, es Radames Iván Hermosilla, fue a quien sancionaron en el estado de México, él era quien representaba legalmente a la empresa Seriplast, ahora bien, si fuera en ese sentido, este, me están diciendo que hubo un error el nombre la empresa, pero el nombre de la persona no me equivoque, a consultores y proveedores de materiales electorales, resulta que en este documento del INE, porque habría que decir la INE también, que está actuando de forma ilegal, con falta de honradez y no sé si el Partido Acción Nacional a nivel nacional, actuó de la misma forma, porque en la licitación, bueno el documento publicado en la página del INE del 7 de enero de 2015, aparece Seriplast, aquí está, licitó y de 12 empresas quedaron 6, y una de éstas fue Seriplast, incluso tuvo adjudicaciones, entonces, si es una empresa ilegal, como aquí lo manifiesta el representante de Acción Nacional, bueno ¿porque el INE también está actuando de la misma forma ilegal?, es una acusación que hace y yo lo entiendo, porque dicen que ante la falta de argumentos, empiezan los insultos y ya lo vimos la vez pasada, la forma de actuar de parte del Partido Acción Nacional, a mí no me ofende que me insultes, que digas que yo, o que mi partido, la gente sabe y está consciente y sabe el tamaño de canguros que son ustedes, porque has rebasado el tamaño de los ratas.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante. En este momento solicita el uso de la voz el Consejero Octavio Grijalva, adelante consejero. Estamos en segunda ronda consejero.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VASQUEZ.- Me preocupa y bastante el nivel que se está manejando esta sesión, creo que ya es un pleito personal, creo que el objetivo de este punto de acuerdo, no es nada de eso, creo

que se está equivocando el argumento, me preocupa más que lejos de estar defendiendo la transparencia y la rendición de cuentas, no se esté convocando precisamente a que este tipo cuestionamientos son buenos, porque en fin quien pierde, la cuestión aquí se trata de ver se hizo bien o no, a mí en lo personal un informe de esta forma, que no me consta absolutamente nada, porque siendo consejero de Instituto Estatal Electoral, nunca se me convocó a participar a ninguna de las sesiones, ni siquiera se informó que se llevarían a cabo, cuando yo me doy cuenta, ya habían pasado ciertos actos, que de mi muy particular punto de vista, estaban muy cuestionados, no sólo por un licitante que participó, sino además había ciertas irregularidades que ya las había detectado la consejera Maribel, nosotros desde el momento que este Instituto, convoca y genera bases como Instituto, en este momento a nosotros nos involucra como consejeros, lo que sucede con esta licitación, pues de una u otra forma es responsabilidad del Consejo, del Instituto y yo en lo personal como consejero, me considero que formó parte de este Instituto, entonces, lo menos que yo debo de hacer, es dejar que las cosas fluyan y que en un momento dado a mí me cuestiona la ciudadanía o los mismos partidos políticos, que a veces no los entiendo, que no dije nada, que si porque no en su momento hice alguna algún señalamiento o algún cuestionamiento en relación a esta licitación, creo que tengo la obligación, estoy obligado de revisar y ser vigilante de todo lo que está haciendo el Instituto, sobre todo cuando se hace a nombre del Instituto y sobre todo cuando está de por medio casi 16 millones de pesos de la ciudadanía, creo que mal estaría en mí, no tratar de revisar este tipo de cuestiones, entonces, bajo esos sus términos creo que la consejera Ana Maribel, está haciendo lo correcto, está vigilando y está vigilando y está observando una serie de cuestiones muy trascendentes, entonces, yo lo plantie en una de las sesiones de administración, que mi intención era en principio establecer mi postura y deslindarme de cualquier responsabilidad que en todo caso se pueda generar, y mi postura fue también en el sentido de que al momento de estar tan cuestionado de hacerse tanto señalamientos a este proceso de licitación, hubo una solicitud formal de la consejera Maribel, en el sentido de que se investigaron poco, en relación a lo que a lo que estaba planteando ese licitador y ante una prueba eminente, que si bien es cierto es una copia simple la que se tenía momento dado, pero es obvio que se podía haber obtenido la copia certificada o la certeza de la existencia de ese documento, donde la empresa licitante que ganó, que incluso un licitador que participó, que son esa empresa formas finas, dijo aquí ya sé quién va ganar, y va a ser Seriplast, lo señaló y va a ser porque yo estoy en condiciones no equitativas, en esta licitación y esa empresa argumentaba que las bases habían salido, con que el diseño del documento, era un diseño de color blanco y negro en las bases y que al momento de esa reunión que se puso muy controvertida, se cambió la base ahí mismo en esta en esta sesión, diciendo que ya no era ni blanca, ni negra, sino que era pigmentada, lo que puso en condiciones de no competir, porque en ese

momento, se le estaba cambiando la base, entonces, este tipo de cosas a mí en lo personal, me movieron mucho y bueno que raro esta esto, lo mínimo que debió haber hecho la Comisión, es dicho, bueno porque se lo pidió incluso la consejera, es ordenar a una pequeña investigación, leve la investigación, simplemente verificar, es cierto lo que se está cuestionando de esta empresa que quiere la licitación y la solución que se tomó, fue darle la licitación y aprobarle la licitación a esa empresa y nunca se buscó verificar si realmente era cierto o no los cuestionamientos, eso es lo que a mí me causa mucha extrañeza de la forma en que se procedió, y me causa extrañeza y lo voy a decir, la forma en que, porque no entiendo, los partidos políticos, lejos de buscar esa transparencia, están defendiendo, lo que incluso ni siquiera tienen documentos para cerciorarse si fue hecho bien o mal.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejero Grijalva. Tiene el uso de la voz el Consejero Daniel Núñez, le recuerdo el tiempo en segunda ronda, es de cinco minutos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Gracias Presidenta, bueno en lo jurídico creo que la compañera Verónica Gómez Cuadras, fue muy elocuente en cuanto al sustento de la aplicabilidad o no de la Ley de Adquisiciones en el estado, es una ley de 1983, que sin embargo, en el Instituto cuando llegamos, nos dimos cuenta que hacía falta mucha normatividad, en todos los sentidos, reglamentos que habían sido aprobados por el anterior Consejo General, lo hemos visto en candidaturas independientes, etcétera, sí hay un problema de normatividad en el Instituto y en la Comisión de Administración, tenemos rato trabajando, lástima que no ha estado en la Comisión de Administración compañero, se fue el otro día que estuvimos en la Comisión, porque ahí estuvimos estado abordando todos esos temas, tan es así que acabamos de aprobar unos lineamientos, que precisamente tienen que ver con lo que estamos comentando y en la propia Comisión de Administración, creemos que el antídoto, para este tipo situaciones, precisamente es eso, tener los lineamientos claros, ahora, yo les diría lo siguiente, hasta ahorita no han dicho, que parte de la Ley de Adquisiciones se incumplió, un comité técnico se integra por los servidores públicos, un comité de licitaciones se integra o se va a integrar, por los mismos servidores públicos que participaron en este proceso, exactamente son los mismos servidores públicos técnicos, yo se los he comentado infinidad de veces en las reuniones de la Comisión de Administración y en las reuniones de mesas de consejeros, les he dicho, mi papel como consejero es ser vigilante, votamos por unanimidad, por una serie de servidores públicos que están incorporados en la estructura del Instituto, que ellos van a ser los encargados de programar, de planear, programar, nosotros vamos a aprobar el presupuesto y ellos lo van a ejecutar, yo no estoy aquí y creo que los consejeros no estamos aquí, para

asumir funciones administrativas, y todos lo hemos reiterado en las mesas de consejeros, todos hemos sido coincidentes en ese sentido, estamos aquí para vigilar, y lo comentamos en la reunión de la Comisión de Administración, el mejor antídoto para esto es la transparencia, y eso hay que ponerlo en práctica, de todo este proceso, estuvo la compañera Maribel, estuvimos Vladimir y yo en alguna de las etapas, estuvimos Marisol, Maribel y un servidor en otras etapas, pero en todas las etapas estuvieron las personas que desde el ámbito técnico, serían las que conformarían un comité de licitaciones, y se los comentaba en la reunión de la Comisión de Administración, a final de cuentas, que se pongan los papeles sobre la mesa, que se analice y tan sencillo como esto, si hay algo que jurídicamente se hizo incorrecto, que se sancione a las personas que participaron en ello, hasta ahorita, yo no tengo conocimiento de que formalmente se haya presentado alguna inconformidad de alguna de las etapas del procedimiento, formalmente, con las formalidades que establece esto, yo insisto, transparencia, no hay nada que ocultar, teníamos un techo 19 millones para una licitación de esta naturaleza, salió en 16.2 millones, según los precios ya con el IVA de lo que está aquí, pero yo insisto, analicemos todo pues, analicémoslo, yo no vi que usted compañero pidiera los anexos de estos otros informes que estaban ahí, los de Secretaría, de los asuntos jurisdiccionales y de la cuenta de otros asuntos de Secretaría, pero fue notificado pues, entonces es lo mismo, entonces, digo el mejor antídoto contra este tipo de dudas que son válidas, yo felicito el trabajo de la compañera Maribel que estuvo en todo el proceso y planteo sus dudas, pero somos abogados y sabemos de cómo se siguen los procedimientos y bienvenidas todas las labores que como consejeros asumamos en la parte de vigilancia, porque nosotros no ejercemos, yo le he hecho comentarios a la presidenta en mesa de consejeros, que yo no entiendo porque la presidenta firma cheques, es una facultad que debe ejercer la Dirección Ejecutiva de Administración, y es una facultad que la tenemos que regular, todos esos procedimientos administrativos, claro que los tenemos que entregar, ojalá hubiéramos llegado tres meses antes del inicio del proceso electoral, hubiéramos tenido tiempo de organizar administrativamente el Instituto, no lo hicimos, llegamos iniciando el proceso, tenemos que hacerlo, el programa operativo anual decía que antes del 31 de diciembre, tenía que estar sacada esa licitación, el calendario electoral que todos aprobamos aquí, decía lo mismo, en ese sentido, yo creo que administrativamente hablando, todos hemos coincidido como consejeros de que hay que mejorar las cosas y yo coincido que en el punto que se ha planteado, transparentemos y si hay algo que analizar de fondo y sancionar, que se haga, que se sigan los conductos correspondientes, como el resto de las decisiones que son tomadas aquí en el Instituto, si hay algo que no les parece, se impugna inmediatamente, si hay algo que consideremos está mal, sucede lo mismo, ha bueno, sigamos eso, pero seamos conscientes de que administrativamente nos faltan pasos por realizar y que administrativamente, en esta licitación, creo que se

siguieron a pesar de que no nos aplica la ley de adquisiciones, sí usted lee las bases de la uno a la última, se siguieron todos los pasos de la ley de adquisiciones, desde el punto esta jurídico, en ese sentido, mi llamado es a que insisto como lo hemos planteado y lo he repetido como diez veces, transparentar, analizar y que se tomen las medidas que se tengan que tomar al respecto, pero también tenemos en puerta los lineamientos, que creo que fueron la base presentada por la presidenta de la Comisión de Administración, enriquecidos y esa es la clave, no nos quitemos las atribuciones, sin saber si lo podemos mejorar lo que hicimos, es mi planteamiento para Usted.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejero Núñez, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?, el señor representante del Partido Acción Nacional le hace una moción de interpelación al Consejero Núñez, ¿acepta Usted Señor Consejero? Adelante señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Gracias a los dos, Consejero, usted que siempre nos recuerda la manera en la que se forman las leyes, sabe también cómo se creó la ley electoral que señala en su contenido la naturaleza de este órgano, en relación a lo que comenta de que ustedes como consejeros no deben realizar labores administrativas, puede decirme la naturaleza de este órgano ¿me la puede señalar por favor?

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Somos un órgano autónomo, con naturaleza jurídica, el punto es, hay decisiones sobre las cuales como Consejo General tenemos atribuciones de realizarlas, y hay decisiones sobre las cuales las instancias técnicas del Instituto las deben de operar y nosotros debemos de vigilar, en el ejercicio de recursos en particular, no sé si coincida conmigo, creo que nuestra función, es de vigilancia, para eso confiamos en directores ejecutivos y en un secretario ejecutivo y fue por voto unánime, si algo tenemos que exigirle, es que se conduzcan con transparencia, con responsabilidad en apego a las leyes, analicemos el proceso, si hay una impugnación o si usted tiene elementos para formular una impugnación, y cuenta con la legitimación para hacerlo, adelante, yo no tengo ningún inconveniente, yo no tengo nada que ocultar, y creo que el resto de los Consejeros tampoco, simplemente le pido que su planteamiento de punto de acuerdo y que vamos a llegar en un momento hacia allá, que seamos responsables, no nos quitemos las atribuciones, no busquemos quitarnos las atribuciones, cuando no hay elementos, o cuando en este momento no está dando la oportunidad de mejorar lo que no se tiene, porque tenemos normatividad, en ese sentido ¿coincide conmigo que no tenemos normatividad en materia administrativa?, ¿coincide conmigo en eso?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-No, ya hay.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Tiene que pasar por Consejo General, porque la Comisión de Administración, sólo tienes facultades para...

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Entonces, usted está diciendo que no están aprobadas las bases de la licitación y ya está aprobada esta licitación, usted lo está diciendo...

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Lineamientos, estamos hablando de lineamientos...

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Consejero Núñez, le solicité no caer en el diálogo por favor, en segunda ronda ¿alguien más desea intervenir? Movimiento ciudadano, le recuerdo los cinco minutos representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. Gracias Presidenta, mi intervención es en el siguiente sentido, de antemano pues no iba ser el uso de la voz en esta ocasión, porque pues es muy insidioso las formas en las que nos estamos aquí expresando, y lo digo en particular respecto al representante de Acción Nacional, pero dado que el Consejero Octavio, también al parecer tiene el mismo pensar o sentir que el representante de Acción Nacional, ahí si me gustaría hacerles una serie de cuestionamientos, si me permiten estos cinco minutos, con respecto este tema, el primero de ellos veo que consejero Octavio dice que obviamente como consejeros ciudadanos tienen el derecho y la obligación además, de velar por los intereses de los ciudadanos y nosotros como representantes al igual pues ser observadores, porque lógicamente nada más tenemos voz, no voto, luego entonces, él manifiesta en este momento, que no fue invitado a ninguna sesión de trabajo de la Comisión en la cual se llevó a cabo la propuesta de la licitación, entonces él dice que eso lo considera pues obviamente una situación negativa, porque él tiene derecho a acudir a dichas sesiones, en su caso no lo convocaron, yo pregunto ¿a todas las comisiones solicita el señor consejero Octavio ser invitado? o nada más específicamente a esa comisión se duele de ello, porque se trató precisamente de un tema que al parecer creo yo, que está doliendo mucho y que comparte con el representante de Acción Nacional, pero yo ya no lo veo nada más por el lado de Acción Nacional, si no ya dolosamente lo estoy viendo por el lado de algunos consejeros aquí presentes, entonces, eso es lo que me llama la atención, nosotros pues penosamente nada más podemos hacer uso la voz, no votamos, pero nos manifestamos y aclaro que esta comisión de trabajo que me tocó

asistir, hicimos también nuestras participaciones en el sentido, ya sea a favor o en contra, pero en cuanto lo que se estaba haciendo con respecto a la licitación, segundo, otro detalle, y espero que en su momento el consejero me pueda contestar, si él ha solicitado en las demás comisiones ser requerido para también trabajar en interés común de los ciudadanos lo ha hecho; segundo, yo veo aquí en primer lugar, que la empresa o las empresas que no hayan sido favorecidas con el contrato, yo no veo ningún momento que hayan interpuesto algún tipo de recurso legal para obviamente hacer valer su derecho de inconformarse, no lo veo, que en dado caso serían las que tendrían interés jurídico real para venir a demandar, no me voy a meter en materia de licitación propiamente, porque tal vez no soy experta y yo creo que la compañera representante del verde lo expuso y muy bien, yo creo que pues es obvio que tiene experiencia basta en la materia, pero si bien es cierto, yo no veo que la empresa, que al parecer hoy no se quedó con el contrato, haya interpuesto alguna demanda y segundo en ese mismo tema, quisiera nada más precisar que curiosamente, cuando esta empresa Seriplast, o la empresa que actualmente se quedó con el contrato, actualmente no está representada por el señor Radames Hermosilla, quien fue en dado caso, a quien en su momento en base a los argumentos o elementos que anexa en su proyecto Acción Nacional, le atribuye obviamente y está comprobado que hubo una indebida actuación, tal vez de la empresa por medio de su representante, pero lo más doloso y lo más dañoso que yo veo aquí, y que no creo que el señor consejero Octavio, que está observando punto a punto este proyecto, a propuesta del partido de referencia, no haya visto que resulta que ahora que la empresa que no fue favorecida y que la empresa no demandó, resulta que es el mismo representante Radames Hermosilla, eso quiere decir que ya no el representante de Seriplast, en dado caso es el que estaba haciendo la acusación, o sea en si las empresas, no son empresas y no se manejan como empresa, se tienen que obviamente dirigir por medio de un representante legal, entonces, cuando se les hacen imputaciones legales, recaen sobre la persona, y a su vez con multas me imagino hacia la empresa, como órgano de gobierno, entonces, yo quisiera precisar esa situación, si ya se percataron que el anterior representante de Seriplast, es el mismo representante de la empresa que actualmente no ganó y que al parecer están defendiendo ciertos consejeros y representante Acción Nacional, porque yo no veo que aquí este la empresa, ni siquiera el representante por lo menos para manifestarse o decir algo respecto a ese contrato, entonces, en ese sentido es mi participación y yo creo que no se vale decir, que se está teniendo un cuidado exhaustivo, en cuanto al procedimiento de cada una de las comisiones o en lo particular de esta Comisión, por derechos al ciudadano, porque lo que yo creo que ha quedado muy claro aquí, que ciertos consejeros y la mayoría, pues cuatro, que siempre hace un cuatro contra tres, siempre son en favor de los proyectos que obviamente ellos quisieran determinar que están siempre apegadas a la legalidad y los cuales penosamente pues no

están, como curiosamente hace momento se votó acerca del presupuesto para los candidatos independientes, se dijo que no iban a pasar por encima de lo que está estipulado en la ley, y sin embargo lo hicieron, porque no respetaron ni siquiera el 2% en dado caso, que dice la normatividad local, se fueron y se excedieron y los tomaron como un partido de nueva creación, cuando yo quiero precisar que los partidos de nueva fue precisamente el año pasado se acreditaron como tal, el año pasado en el momento que fueron acreditados, se les dio un porcentaje acorde obviamente a lo que ellos tenían en el momento de su registro, por lo tanto en este proceso electoral, ya no son considerados de nueva creación, ya son considerados como un partido tal, dado que se les otorgó el 30% como es, es cuanto Señora Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante de Movimiento Ciudadano. En segunda ronda ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, adelante Consejera Marisol Cota.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Gracias Consejera Presidenta, me espere a escuchar las manifestaciones de aquí de los compañeros y creo que me veo obligada como Presidente de la Comisión de administración, aclarar ciertos puntos, yo no voy a entrar al fondo del asunto, ya se rindió el informe correspondiente por parte del Secretario Ejecutivo de este Instituto y donde obtuvo los elementos el como participe de este procedimiento de licitación en conjunto con la presente, no se asuste Secretario, estuvo presente en las actuaciones como dando fe de este procedimiento y además pues yo quiero aclarar que nuestro reglamento interior, habla en nuestro artículo 41 referente a la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro sus atribuciones tiene la siguiente, que creo que es importante ponerla aquí y dejarlo claro, por qué ha habido manifestaciones de que hay un desinterés por parte de ciertos integrantes de la comisión, lo cual no es, porque nosotros pusimos sobre la mesa y aprobamos la convocatoria correspondiente por unanimidad, la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene la siguiente atribución: en su fracción séptima dice ejecutar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en base a los procedimientos relativos a las adquisiciones, como bien lo dice el consejero Núñez, nosotros como comisión vigilamos y proponemos, pero también resolvemos y las direcciones como es su naturaleza ejecutivas, ejecutan esos actos como bien lo establece esta fracción del artículo 41, que son una atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración, nosotros vigilamos, y también dejar en claro, que nosotros como comisión no hemos recibido alguna solicitud de resolución o para resolución, respecto de alguna observación, para eso está la Contraloría Interna, que está presente licenciado que no se recibido alguna observación para el seguimiento correspondiente, eso hay que dejarlo claro también, pues si no me informaron por eso lo estoy dejando claro,

entonces, yo creo que es importante los señalamientos en decir de que hubo un desinterés, no es así, hay quienes ejecutan las actuaciones, hay quienes dan fe de las actuaciones y entre esos está el Secretario Ejecutivo, el Contralor, se rindió el informe correspondiente y nosotros estamos haciendo lo propio en mi carácter de presidente de la comisión, estoy proponiendo lineamientos, ya los propuse, ya los votamos, seguiríamos proponiendo lineamientos respecto de otros temas que debemos darle seguimiento y respecto a las atribuciones que tenemos como comisión, como lo dijo el consejero, tenemos atribuciones de vigilancia, pero también resolvemos al respecto, y la ley de adquisiciones, como también ya se ha dicho y que ya está muy agotado el tema, nosotros lo tomamos de manera supletoria, porque somos un organismo autónomo, esta aplicado y esta el procedimiento y si me gustaría que se aclare, porque yo tampoco tengo conocimiento de que haya alguna inconformidad por parte de los participantes en el procedimiento de licitación o de los proveedores que participaron al respecto y que ya tuvo a bien presentar el informe correspondiente y los elementos administrativos en su momento, es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera Marisol Cota, le hace una moción de interpelación supongo, el Partido Acción Nacional, ¿la acepta consejera?

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Si es con el debido respeto, con mucho gusto se la acepto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Gracias, espero que no le parezca un cuestionamiento o una falta de respeto, menos a un criterio jurídico, con base en lo que está comentando usted consejera, está diciendo que acaban de aprobar unos lineamientos, quiero que aclare sobre qué tema versan esto lineamientos y porque no se aprobaron antes de aprobar este procedimiento de licitación, ¿eran aplicables? porque hacemos las cosas al revés con todo respeto y como bien lo señala usted, atendiendo nada más a su dicho, ¿estuvo usted presente en todas las reuniones? que fueron parte de este procedimiento, ¿sí o no? muchas gracias.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Usted ya tiene la información correspondiente respecto a las actuaciones y de las lineamientos se aprobaron, estamos dando cumplimiento a las atribuciones que tenemos como comisión, a las fracciones donde nos faculta para proponer lineamientos, yo no le

veo ningún problema el qué digan se aprobaron después, señor estamos trabajando, estamos proponiendo y creo que eso es lo que importa y seguiremos proponiendo como lo he hecho en todas las comisiones y lo vuelvo a repetir, en todas las comisiones he propuesto lineamientos y reglamentos, está documentado y en este momento se propuso a propuesta de la de la voz, cualquier integrante de la comisión lo pudo haber hecho, cualquier integrante de una comisión puede proponer, usted sabe la fecha, usted fue convocado, bueno fue convocado el propietario porque usted es el suplente, estuvo presente, en varias sesiones trate el punto de que se estaban trabajando lineamientos y en la respuesta usted la tiene por medio la convocatoria.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, de lo contrario pasamos al siguiente punto Señor Secretario para que le de lectura y ponerlo a discusión.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera Presidenta para pasar al siguiente punto del orden del día procederé a darle lectura a la propuesta que hace el Partido Acción Nacional punto que fue incluido en la presente orden del día, el proyecto se denomina de la siguiente manera: *"Proyecto por el que se aprueba la propuesta del Partido Acción Nacional para que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, solicite el ejercicio de la facultad de atracción al Instituto Nacional Electoral en lo referente a licitación pública número IEEPC-LP-001-12 para la adquisición de material electoral, así como para las próximas licitaciones públicas referentes a la contratación del diseño, documentación, pruebas, capacitación y operación del programa de resultados preliminares y la elaboración e impresión de boletas y actas electorales todo ello para el proceso electoral 2014 2015"*.

Es el proyecto de acuerdo sometido al Consejo General Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA Gracias Señor Secretario, tienen en este momento la voz las Consejeras y Consejeros Electorales, así como los representantes de los partidos políticos por si desean hacer alguna intervención con respecto a este punto.

En primera ronda, Partido Acción Nacional, Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.- Bueno, gracias Presidenta yo quiero ser muy puntual nada más, esta situación en aras de la

transparencia y de la rendición de cuentas, no será en función de tener una empresa u otra como favoritas, aquí nosotros no tenemos un interés como otros, aquí la circunstancia que motiva esto, que está ampliamente expresada en los puntos considerativos del punto de acuerdo que con fundamento en el reglamento, tuvimos a bien proponer, señalamos que se da el incumplimiento, no de la ley de adquisiciones, como algunos lo quieran manejar, señalamos que se da el incumplimiento de las mismas bases que fueron aprobadas para esta licitación, o sea me parece poco serio y desajustado a la seriedad que se le debe de dar al uso y aplicación de 16 millones de pesos, que por estar trabajando se hagan los lineamientos después, se celebre un contrato en lo oscuro y pues que no tengamos oportunidad de recurrirlo, porque no ha sido publicitado, ni comunicado a los integrantes de los partidos políticos, el contrato, las situaciones que se dan como se maneja aquí en este informe que nos rinden a solicitud de este partido político, es decir, si nosotros no lo hubiéramos solicitado, nadie de la ciudadanía no hubiera sabido cual fue el mecanismo que se siguió, si hubo orden o desorden para aplicar más de 16 millones de pesos, esto no me parece algo que sea por favorecer o por no favorecer a una empresa, esta circunstancia de nombres y de personas no es el centro de esta propuesta, la propuesta se centra en el incumplimiento de las bases de la licitación y en que, en poco más de 15 días, de un plumazo se terminó ejercer 16 millones de pesos y no se le informó, ni a esta representación, más que cuando lo instó reiteradamente para que tuviéramos conocimiento, no sólo en el Partido Acción Nacional, sino también los representantes de los demás partidos políticos a quienes parece que les molesta esta circunstancia. No podemos como partidos oponernos a la transparencia, a la rendición de cuentas, no podemos señalar que un órgano que tiene toda las atribuciones, sea excluido de hacer menos atribuciones, si como abogado sabemos bien que el que puede lo más, puede lo menos, no se trata de declinar competencias con base en circunstancias administrativas o técnicas, aquí los responsables, son los que tomaron protesta como Consejeros Electorales y es por ello, que todos estos actos los involucran no sólo a los que están en una Comisión sino a todos y con base en esta circunstancia me parecería que en lugar de tener poco interés, deberían mostrar más interés, sobre todo aquellos que tienen las comisiones a su cargo y que a destiempo pretenden justificar trabajos para después decir que todo va bien, cuando esa circunstancia no es cierta, aquí se trata de abrir las puertas de la Institución a la ciudadanía, de comunicar lo que está pasando con más de 16 millones de pesos, en lugar de hacer un señalamiento sobre la preferencia de una empresa sobre otra, esa circunstancia no versa, el punto de acuerdo habla de que el Instituto Nacional Electoral quien fue quien los seleccionó ustedes, pueda en un momento dado determinar como un organismo de naturaleza administrativa, que es la misma que este órgano, determinar el ejercicio de atracción a solicitud de este órgano llamado Consejo General, si ustedes tienen a bien razonar las consideraciones de la

propuesta y determinar sobre argumentos jurídicos como lo señala una compañera, si es conveniente o no, la propuesta es en aras de los principios rectores de la función electoral y no podemos decir que no tienen que ver con el resultado de la elección si estamos hablando de las urnas, estamos hablando del programa de resultados electorales preliminares, desde luego que tiene que ver con el resultado de la elección y desde luego que los que los involucran a todos, no sólo a los directores ejecutivos, también a ustedes como consejeros electorales, que bueno que se dio fe de parte de la Secretaría Ejecutiva de todos estos actos, no obstante esa misma fe que dio debió comunicarla, porque es fe pública debió comunicarla a la ciudadanía, a lo mejor a través de los estrados, para que nosotros hubiéramos estado en actitud de ejercer ese procedimiento de impugnación, que atendiendo a este nuevo acto podríamos bien poner en conocimiento de las autoridades correspondientes, señalan que el león cree que todos son de su condición, pero nosotros no tenemos un interés económico en esta circunstancia, nosotros queremos transparencia, eso lo que estamos pidiendo y por eso creemos que si no pueden atender las sesiones de una comisión, que si no pueden comunicar lo que se hace con más de 16 millones de pesos, a lo mejor el Instituto Nacional Electoral si tiene una manera más apropiada de hacerlo, o a lo mejor si puede atenderlo sin poner tantas excepciones, o sin apoyarse en terceros que parece que tienen más interés económico que los propios integrantes de este órgano, entonces yo sólo quisiera aclarar sobre razones jurídicas, que obran en las consideraciones del acuerdo que tuvimos a bien proponer, que por favor aclare la Presidenta, porque no se le dio la debida publicidad a esta circunstancia y que en todo caso, de ser aprobado ya un contrato y de haber adquirido firmeza, bueno yo quiero que me den por favor las cédulas de publicación, que al igual que con los medios de impugnación, son las que determinan en todo caso o dan lugar a una etapa de definitividad, y no quisiera que me las aparecieran de una manera cuestionable, entonces, si quisiera terminar señalando que esto es para que haya apertura y que haya convergencia de los partidos políticos en este ejercicio de rendición de cuentas y de transparencia y no por señalar que si una empresa es mejor que otra, ¿cómo lo vamos a saber?, ¿cómo vamos a determinar eso? si no se pudo hacer algo mínimo como pedir un exhorto al Instituto Estatal Electoral del Estado de México para que mandara esta constancia en copia certificada, un exhorto que un juzgado de primera instancia en materia civil hace todos los días, ¿no lo podía haber hecho este organismo autónomo? le pregunté ¿tienen tanto trabajo la Comisión de Administración?, no se pudo haber girado un oficio vía fax o correo electrónico, es una cuestión que como ya les dije, ha dado lugar a la renuncia de Consejeros Electorales, como ocurrió en el Estado de México, como ocurrió en Tabasco por manejo de aproximadamente 16 millones de pesos o más, en forma oscura, yo quisiera que empezáramos bien el año y que pusiéramos en orden la transparencia y la rendición de cuentas a la que también se encuentra sujeto este órgano, aunque

digán que otras leyes aplican o no aplican o son supletorias o no son supletorias, esa es una cuestión extra, nosotros tenemos que abrir las puertas de este órgano a la ciudadanía y comunicar todo lo que sucede, sin señalar cuestiones de intereses económicos que ya sabemos todos aquí, quien sí tiene sus intereses y quien sí se subordina a otros intereses, para defender a algunas personas, yo si quisiera por favor, que pudiéramos señalar, porque no se publicitó esta circunstancia y que ustedes emitieran también un pronunciamiento respecto de esta situación, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, la Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto tiene en este momento el uso de la voz.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-

Muchas gracias Consejera Presidenta, creo que estaban esperando que pronunciara algunas palabras sobre el tema que nos ocupa, ya avanzamos algo en la última sesión de Comisión de Administración, me gustaría narrarles si me permiten, narrarles desde el inicio las observaciones y mi apersonamiento en este procedimiento de licitación, a mí como integrante de la Comisión de Administración se requiere que apruebe la publicación de la convocatoria de la licitación, antes de haber conocido las bases, que porque era requerimiento de mega urgencia, que si no estamos incumpliendo, etcétera, entonces que se apruebe la publicación de la convocatoria. Solicité en ese mismo acto que se acercaran las bases y un análisis a posterior, porque me lo entregaron dos días después, noté varios puntos que me llamaron la atención, primero, que la convocante pues es el Instituto Estatal Electoral, entonces eso me conllevó al cuestionamiento pues de que no hay un Comité de Adquisiciones, dije bueno nos implica a todos, la ley, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, no es la ley en la materia, que si bien somos un organismo autónomo, que es la respuesta que me dio administración, cuando fui en lo económico a platicar con ella sobre estas inquietudes que me surgieron, nada más se remitieron a eso, de que somos un organismo autónomo y nosotros no, ha bueno, y el origen de los recursos, dice que se cubriera con recursos propios autorizados al Instituto Estatal Electoral en función de la autorización del presupuesto de egresos para el ejercicio presupuestal 2014, pero en cualquier base de licitación, se señala el oficio en donde se autoriza esa partida, donde se emite y no está aquí, nada más dice que será con recursos propios, es todo, luego en un análisis más profundo, señala de que la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y la Dirección Ejecutiva Administrativa serán las encargadas de emitir los dictámenes técnicos y el dictamen de adjudicación, respectivamente, para calificar las propuestas de los licitantes, la Dirección de Administración, será la encargada de rechazar las propuestas. Me llamó la atención en la lectura de estas

bases, que en ninguna parte estaba contemplado de que se emitiera un informe o de que se remitiera en algún momento, si saltaba alguna cuestión el rendir cuentas a alguno de los consejeros, que si bien son facultades, son atribuciones vaya administrativas de que ejecutan, me llamó la atención que en ningún momento se nos iba a remitir el resultado de ésta, de los actos propios del seguimiento de licitación, en aras de eso, y como lo bien menciona el Consejero Núñez, en el afán de vigilancia, porque me sorprendieron pues a estos detalles de las bases de licitación y la respuesta que lo económico solicité tanto al Director de Organización como a la Directora de Administración y esas fueron sus respuestas, entonces, dije bueno, voy estar aunque no me invitaron, yo voy a ir de testigo oyendo a ver qué pasa, espero que todo pase bien, en ese sentido, yo acudí sin haber sido invitada ni convocada, a la junta de aclaraciones del día 26 de diciembre y cuál fue mi sorpresa, que yo no me lo esperaba y justamente en esa junta de aclaraciones, surge precisamente los cuestionamientos de un licitante, que aclaro ahí los conocí a los cinco, ahí los vi a todos sentados se presentaron y ahí es donde los vi por primera vez en la vida y no los he vuelto a ver, entonces de ahí sale, señalan otra contradicción que sinceramente a mí se me pasó en las bases, en donde dice que para la junta de aclaraciones deben de enviar con 24 horas de anticipación las preguntas a las oficinas de este Instituto, con una anticipación de 24 horas y dos párrafos después dice: asimismo cabe señalar que las dudas sobre las presentes bases podrán ser aclaradas también el mismo día de la junta de aclaraciones siempre cuando lo presenten en USB, entonces dice bueno, me dices que te las mande con 24 horas antes de la junta y luego también ahí mismo, entonces se actualiza este supuesto, en donde mandaron por anticipado las preguntas 24 horas y se presenta otro licitante también, con sus, pues es que aquí dice que con el mismo con dispositivo USB y aquí estoy y contéstame, entonces, se declara un receso de cuatro horas, tres o cuatro horas, no recuerdo bien más o menos en ese tiempo para dar respuesta y pues en esa primera parte del acta, de la junta perdón de la junta de aclaraciones, se dan una serie de señalamientos por parte de un de un licitante, en donde dice que en ese momento le están indicando, que las especificaciones técnicas que se habían emitido en las bases del licitación decían que las muestras serán presentadas en blanco opaco, con letras negras y ahí mismo aclararon en la junta, que no, que no son blancas opacas, que son pigmentadas, entonces, él menciona que parece que le den la oportunidad de presentar las muestras blanco opaco, porque pues apenas 15 minutos, le están diciendo que son pigmentadas, y que en tiempo en esta época decembrina los laboratorios estaban cerrados y era imposible presentarlos para el 30 de diciembre como los estaban cambiando en ese momento. En una respuesta económica el Director de Organización le dice que no, que tiene que ser como las bases como le dijeron que tenían que ser pigmentadas, y este y pues se dio esa discusión en torno a la pigmentación o no de las muestras, se declara el receso nos vamos y regresamos

9

3, 4 horas después y viene una serie de respuestas de parte pues de los ejecutivos de la licitación, porque yo no estuve en esa reunión, en donde dieron respuesta a todos los cuestionamientos que le hicieron los licitantes, porque como les digo, en ninguna parte de las bases de licitación, ni del reglamento, ni en ninguna parte dice que los consejeros podemos participar, yo no estaba facultada precisamente para dar respuesta a nada, ni calidad y mi asistencia fue de testigo nada más, entonces, regresan con las respuestas en esa junta de aclaraciones, y me llama la atención que en las preguntas que hace este licitante, es entorno de algunos cuestionamientos que hablan, algunos me parecieron coherentes, algunos se me hicieron fuera de lugar, en fin, pero una de tantas preguntas decía ¿cómo realizarán las investigaciones?, ¿cómo se harán de elementos la convocante? para cerciorarse de los contratos, o de que cumpla con todos los requerimientos de la convocatoria, de las bases de licitación y lo único que le contestaron fue remítase a las bases, es todo; entonces, eso me llamó poderosamente la atención, la junta de aclaraciones se publicó en la página del Instituto, en la página de Internet, y ahí se puede leer todos los cuestionamientos, a mí me llamó la atención y me hizo mucho ruido, que dijera que estábamos haciendo prácticas monopólicas, que estábamos contraviniendo una serie de leyes federales de competencia económica, y que hizo señalamientos sobre todo de que había información privilegiada hacia una empresa, cosa que desde mi muy particular punto de vista no era cierto, pero que no había porqué desvirtuarlo, con lo que él había dicho sí o no, entonces, me hizo mucho ruido todo ese acontecer y luego, en la misma acta que se levanta por motivo de la junta de aclaraciones, veo que no está completa, o sea no está la primera parte antes del receso, en donde toman lista y donde este licitante hace esa serie de manifestaciones de viva voz, entonces, es por eso me pasan a firma la junta de aclaraciones, pero como yo no di respuesta a ninguna de las preguntas planteadas por ninguno de los licitantes, pues me dije bueno pues voy a firmarla porque ahí estoy y testigo presencial, sin emisión de opinión en la respuestas de la junta de aclaraciones, pero tomé nota de lo ahí acontecido, porque me llamó mucho la atención y la verdad me preocupó los señalamientos que ahí se hicieron, hacia la convocante, que la convocante es el Instituto, en donde dice, donde dejaron entrever información privilegiada y a mí no me gusta, no me gustaría que nos señalaran desde el primer acto, que hay información privilegiada en tal o cual empresa y desde ese acto, la empresa consultores y proveedores, lo pueden leer ahí está en el acta de la junta de aclaraciones, dice que quien va ganar es la empresa Seriplast, que desde ese momento él ya sabía, que porque se pusieron las cosas a modo, esos fueron sus señalamientos, yo no digo que sean verdad o que sean mentira, yo lo que propuse en el escrito de inquietud que les comenté, es de que pues nos acercáramos, de que viéramos más de cerca este procedimiento, en aras de la vigilancia que nos compete, entonces, ya dije bueno voy a poner más atención y en la junta, eso fue el 26, el 31 de diciembre vimos la recepción de las

muestras que dos empresas presentaron, Formas Finas y Seriplast, hicieron su presentación, estuvimos los Consejeros de la Comisión de Organización, el Consejero Vladimir, Daniel y yo, y pues nada más nos mostraron los materiales y es en todo, es en lo que participamos en ese evento, pero para esas muestras había que emitir un dictamen técnico, que yo no supe si se hizo en tiempo o no, además, esas muestras se tenían que mandar al INE para su validación, conforme al convenio que se tiene signado, en donde dice en su apartado 2.10 materiales electorales que se emplearán en las casillas, inciso b) el IEE previa a la presentación del informe mandado por el Consejo General previo, en el punto tercero del acuerdo INECG-218/2014 remitirán al Instituto para su validación, las muestras de los materiales electorales para los procesos electorales locales, diseñados conforme a los lineamientos referidos, esto es mandar las muestras y el dictamen técnico, esto fue el mencionado acuerdo es del 22 de octubre en donde otorgan 60 días naturales que venció el 21 de diciembre, nos mandan un oficio en donde se enviaron esos materiales para su validación el día 13 de enero de 2015, cuando ya el contrato había sido firmado.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Consejera, ya excedió en cuatro minutos, cerramos y pasamos a segunda ronda.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Entonces en lo que aconteció. Bueno, me voy rápido, con lo que fue la apertura de propuestas el segundo acto del día 31 de diciembre en donde ahí manifiesto y se asienta en actas, de que se extienda en la emisión de fallo a 10 días más, en amparo del artículo supletoriamente del artículo 30 del reglamento de la ley de adquisiciones, a fin de que se investigaran todas las empresas licitantes, para que verificamos instalaciones, para que verificáramos lo cierto o falso de las acusaciones, en ese mismo acto se tomó un receso de 20 minutos, y se me contesta que no, que es tiempo suficiente para realizar todos esos actos, entonces, en escasas 48 horas revisaron los documentos, emitieron en el dictamen de adjudicación, mismo que en el acto del fallo no lo presentaron, el acto de fallo es el 2 de enero y ahí también estoy presente, y es donde manifiesto la actualización de la causal del apartado siete, inciso e) numeral 13 de las bases, en donde hay un incumplimiento, no digo si sea cierto o falso, de que hubieran en el acta de fallo, entonces ahí mismo, les digo que se actualizaba y en el acta que se levantó, este le digo, por favor inclúyalo en el acta lo que les estoy manifestando en este momento de que se actualiza el rechazo de la propuesta, entonces me dicen que no se puede modificar el acta de fallo porque así es, entonces, pedí la versión estenográfica que hasta el momento no me la han dado, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Consejera. En primera ronda el representante del Partido del Trabajo, después está la Consejera Ana Patricia Briseño.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- A mí me parece o sea, la verdad es que no sé cómo decirlo, pero si fuera en los términos en los que dice el representante de Partido Acción Nacional que se presentó dicho documento, a mí me sorprende, me sorprende con la ligereza que hace señalamientos y acusaciones contra la Consejera Presidenta y contra los integrantes de la Comisión de Administración, y quiero decirle que efectivamente tiene que existir coherencia de lo que uno dice, con lo que uno hace, entonces, aquí no se vale que uno venga y diga o se golpes de pecho y diga que el león cree que todos son de su condición, que efectivamente, que yo diría hay aves que cruzan el pantano y no se manchan, pero el aquí está diciendo que la Presidenta actuó con falta de transparencia y honradez, sin ni siquiera un documento de prueba, sin ni siquiera un documento de prueba al respecto, creo que aquí vemos que hay verdades a medias, porque se les pasó decir que de la misma acta a la que hacía referencia la Consejera Jashimoto en las declaraciones de la licitación, está que una de las bases que solicitaba el licitante, era que él solicitaba que se redujera el requisito de experiencia de contar por lo menos con tres procesos de experiencia, el número dos, era se reduzca el monto requisitos de capital contable de 25 millones a 2 millones, entonces, es una argumentación a medias, que la verdad que a mí sí me llama mucho la atención que el compañero del Partido Acción Nacional diga que a él le preocupa que los acuerdos estén dando en lo oscuro, pues yo dijera qué tan oscuro se dio, que estuvo presente el Contralor, el Director de Administración el Director de Organización, estuvo presente el Notario, estuvo presente la Consejera Jashimoto, entonces, no entiendo, no entiendo en dónde está la oscuridad, yo veo más oscuro el cómo el representante de Acción Nacional y ahí es donde empieza la vinculación, acerca del interés de dónde obtuvo este documento, que este documento es copia del original, el cual tiene todos los sellos de recibido de todos los consejeros, a esto no tiene acceso la Secretaría únicamente tiene acceso quien lo presentó y a quién se lo recibieron, entonces, seguimos revisando, seguimos revisando la misma documentación que anexó el representante del Partido Acción Nacional, entonces, vemos que existen documentos que acreditan que esta misma empresa que ganó, fue contratada por el INE en una licitación pública, entonces, no le encuentro yo cuál es, ni el interés jurídico, ni el interés por parte de ciertos integrantes de este Consejo, entonces, a mí me gustaría ver qué cara iba poner el INE cuando se la entregara un documento con este sustento jurídico, la verdad, bajo la argumentación de que ganó una empresa, que la empresa también ganó con ellos y recientemente, entonces, pues la verdad, yo no le encuentro sentido, ni tampoco le encuentro el objeto de que este Consejo se ha manifestado en muchas ocasiones, en el sentido de que las

2

notas públicas carecen de objetividad y aquí lo han dicho en todas las resoluciones que han emitido, y resulta que el sustento de dicha de dicho proyecto de acuerdo está basado en notas periodísticas, en notas periodísticas, en copias simples que él dice que el Consejo podía solicitar copia certificada, pero o sea mi pregunta es, ¿quién es el que tiene el interés jurídico?, a mí me gustaría saber si algunos consejeros o miembros de este Instituto, tuvieron o conocieron antes del proceso de licitación a Radames Hermosilla, entonces, toda la argumentación en la que está basado el dicho en este documento que presenta el Partido Acción Nacional, está basada en una supuesta denuncia por parte de esta persona, que evidentemente esta persona, ya no pertenece a la empresa ganadora, precisamente por el tipo de sanciones que obtuvieron a raíz de que él era el representante legal, según el decir del Partido Acción Nacional en la documentación que muy amablemente nos proporcionó, que la verdad tampoco entiendo porque sacrificarse al Secretario Ejecutivo de que no te hace llegar la documentación, si es documentación que ni siquiera obran en los archivos de este Instituto, entonces, yo veo por demás tendencioso este tipo de acuerdo y veo desgraciadamente, que quien lo interpone, lo interpone de una manera dolosa queriendo perjudicar, no únicamente la imagen de la presidenta sino también de este Instituto político, de este Instituto Electoral del cual todos Ustedes forman parte. La verdad yo los invito, Ustedes son abogados, ustedes son abogados, analicen bien el proyecto de acuerdo y el sustento jurídico que tiene y no se rebajen, o no rebajen su nivel a la altura de este proyecto de acuerdo, es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Muchas gracias Señor representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la voz la Consejera Ana Patricia Briseño y enseguida la Consejera Marisol Cota.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- Gracias Presidenta, bueno, voy a ser breve porque ya tenemos aquí muchas horas, pero el tema por supuesto que es de gran importancia, por lo cual me voy a permitir hacer mi pronunciamiento al respecto. Primeramente, no se trata de lo que pida o no x partido, se trata del tema en específico, no se trata porque lo haya pedido uno u otro, además, no soy parte de la Comisión de Administración como ya Ustedes saben, pero en días pasados, fui puesta al tanto del tema por la Consejera Jashimoto, Salcido Jashimoto y bueno nos hicimos de alguna documentación, analizamos en base a todos estos señalamientos que ella decía la Consejera ahorita que no voy a repetir, entonces, mi sentir va en ese sentido, en que debemos tener muy presente que como autoridad electoral que somos, pues nos debemos de conducir en base a los principios, sobre todo en el tema de licitaciones, de máxima publicidad y de transparencia, analizando todas estas cuestiones que decía la Consejera, pues si me quedo la inquietud de muchas de las cuestiones que se

llevaron a cabo en este proceso de licitación, del cual pues no somos partícipes a pesar de ser el Instituto como figura quien convoca al proceso de licitación, entonces, yo como parte integrante del Instituto, pues si me veo en la obligación de pronunciarme, que no tengo conocimiento, y me deslindo completamente de todo lo que ahí se hizo, además, de que como sabemos que el Reglamento Interior pues marca que la Comisión de Administración del Instituto, sea quien que emita lineamientos, que ya lo han dicho reiteradamente, pero pues si es tema volver a decirlo, que porque se hicieron los lineamientos posterior a la licitación, no entiendo porque no los pudieron haber aprobado con anterioridad para no dejar cabida, yo no estoy diciendo en ningún momento, definitivamente desconozco yo, si el proveedor, porque no tengo el gusto, haya ya hecho valer su derecho de los recursos de inconformidad, el único que nos podría decirte sería a la mejor el Secretario, yo no lo sé, pero mi postura no es el defender a un proveedor o a otro, porque no sé, sino defender los principios que deben de regir el quehacer diario de este Instituto, cuando mucho más en el tema de licitaciones, como es el tema, es un tema muy importante como en la adjudicación de más de 16 millones de pesos, entonces, los señalamientos que aquí se hacen, porque aprobamos, bueno, yo no quisiera sin embargo que el INE atrajera este tema, yo no estoy de acuerdo, pero si estoy de acuerdo en que se analicen en lo posterior, sería más a detalle este tipo de cuestiones y no se tomen a la ligera y además, se nos haga del conocimiento a todos los integrantes de este Consejo, repito no quisiera, mi voto va ser en contra de que el INE atraiga este tema, pero sí quiero dejar manifiesto que tengo varias inquietudes en cuanto a cómo se llevó a cabo el proceso de adjudicación, repito y sería, no es en afán de defender a algún proveedor como aquí se ha dicho, porque no lo conozco, pero debería de hacerse de diferente manera en lo posterior y no vernos obligados a este tipo de situaciones, que pues no suman en nada al quehacer de este Instituto, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Gracias Consejera Ana Patricia Briseño. Tiene el uso de la voz la Consejera Marisol Cota en primera ronda. ¿No se encuentra? No la encuentro, tiene el uso de la voz al Consejero Vladimir Gómez Anduro, después el Partido Encuentro Social.

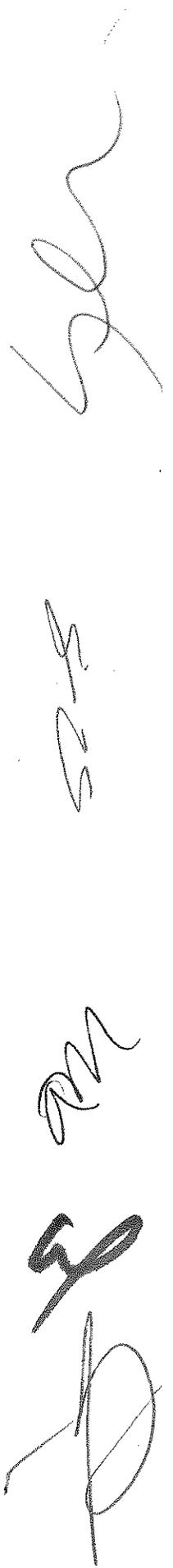
CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Muy bien, muchas gracias Presidenta. Esta discusión que estamos teniendo aquí en el Consejo General, ya la tuvimos al interior de la Comisión de Administración de la cual no formo parte hago la aclaración, y más o menos fue el mismo sentido de lo que están escuchando aquí, la única diferencia es que pues ahí no estaban presentes los medios, cuando se hace esta solicitud, digo vamos a llevar la discusión, que insisto fue en los mismos términos que estamos teniendo aquí, y yo sostenía en ese entonces, que nadie está haciendo acusaciones de nadie, no o al menos, yo no lo

tomo de esa manera, no se está acusando a la Presidenta, no se está acusando los directores ejecutivos, simple y sencillamente como lo decía allá la Consejera Ana Maribel, lo que hace es ejercer un derecho que tiene de vigilancia y documentar un proceso que se dio en torno a un proceso de licitación. Los elementos ahí están, de manera creo yo muy objetivos, los pone sobre la mesa, no prejuzgamos, desde un principio nosotros lo comentamos en aquella sesión, son señalamientos que está haciendo una licitante o una empresa licitante, obviamente con un interés particular en ese proceso, pero que no por eso tienen que ser o tiene que dejar de ser atendidos, lo mínimo que un Consejero puede hacer, es lo que hizo la Consejera Ana Maribel, no nos asustemos por eso, pero de eso, a delegar la responsabilidad al INE es un paso enorme, yo estaría también adelantando el sentido de mi voto en el sentido de que pues cuando protestamos aquí, la responsabilidad de asumir, asumimos como Consejeros Electorales, hicimos un juramento de que íbamos a asumir nuestra responsabilidad y no podemos decir no mira sabes que, vienen dos procesos de licitación adelante y lo que pasó, estuvo complicado, no mejor que lo resuelva el INE, no, eso no lo podemos hacer, en la comisión, en aquella sesión de la Comisión de Administración, llegamos a un acuerdo, pero a una especie de, digamos no un acuerdo formal, pero sí un acuerdo pues no formal, donde decíamos yo creo que de aquí pa adelante, aunque la ley no sea muy clara al respecto, nuestras leyes no son muy claras al respecto, tenemos que estar encima de los procesos de licitación todos los Consejeros, asumir la responsabilidad que asumió la Consejera Jashimoto todos los Consejeros. Vienen dos procesos de licitación que son bien importantes, las boletas, la papelería electoral y ese es un tema bien, bien delicado ¿por qué?, porque no solamente implica dinero, sino que también implica ahora sí directa y formalmente el proceso electoral, la seguridad de las boletas electorales, yo creo que ese es un tema, que esa experiencia que tuvimos, nos dice cuidado, cuidado es un aprendizaje que ya tuvimos y que insisto, no nos asustemos lo único que está haciendo es aportar elementos objetivos de lo que pasó en un procedimiento, de las acusaciones o señalamientos que hace una licitante y que tiene todo su derecho de recurrir ese proceso de licitación, y si lo hace, pues bueno ya será otra vez una instancia jurisdiccional, insisto y con eso termino, de eso a delegar la responsabilidad que nosotros tenemos al INE es un paso enorme, yo adelante el sentido del voto, digo pues no puedo estar a favor del proyecto que propone el representante de Acción Nacional, con todo respecto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Muchísimas gracias Consejero Gómez Anduro, tiene en el uso de la voz la Consejera Marisol Cota.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Gracias Presidenta una disculpa porque me levanté un momento y seguía para participar, yo retomo la

participación del Consejero Núñez, donde dice que si hay alguna denuncia o algún señalamiento, pues se retome con la formalidad debida, con la objetividad que acaba de mencionar el Consejero Vladimir y se denuncie ante la Contraloría interna de este Instituto, pero objetivamente, con los elementos correspondientes y no a la ligera haciendo señalamientos personales, yo si los invito a que hagamos esa denuncia, los que tuvieran los elementos correspondientes, ya se rindió el informe correspondiente en esta sesión, creo que no se debió entrar al fondo del asunto, la propuesta era hacer una solicitud, sin embargo, como bien lo dijo el consejero, si hay alguna denuncia hay que interponerlo ante la contraloría interna, que sería pues la indicada para llevar a cabo la revisión correspondiente y someterla en caso de que fuera procedente algún señalamiento, ponerla a consideración de la Comisión o del Consejo General. También reiterar que como integrante y Presidente de la Comisión de Administración, el reglamento habla que la Comisión propone, porque han sido muy incisivos de que hubo una falta de interés y lo volvieron a decir hace unos momentos, pero la Comisión no la conforma nada más la Presidenta, en la de la voz, la conformamos tres, porque en todo caso, estaría actuando de manera unilateral, somos un órgano colegiado y sí hay señalamientos hay que proponer también, por eso yo me atreví a proponer un proyecto de lineamientos, y lo dije en varias sesiones del año pasado en diciembre, no señor representante estoy haciendo uso de la voz y se lo quiero aclarar porque usted ha sido muy incisivo en querer dejar asentado o manifestado ante medios de comunicación y aquí los presentes que fue después, usted no estuvo en las sesiones de la Comisión, estuvo el propietario del partido que usted también representa, el Partido Acción Nacional y a él le consta y está asentado en actas, que estuvimos manifestando que se estaban trabajando sobre los lineamientos, en las sesiones del 17, 31 de enero, es importante aclararlo, es importante aclararlo representante, porque usted quiere dar a entender públicamente, que nosotros actuamos después, no es así, si hay señalamientos, porque no hubo una propuesta de los integrantes, que también tiene todo el derecho, no nada más de señalar sino de proponer y eso es lo importante del trabajo que estamos haciendo en la Comisión de Administración, proponer y ya sacamos adelante un proyecto, ya está aprobado y creo que eso es lo que usted debe de señalar que estamos trabajando, no hacer señalamientos a la ligera, porque su partido estuvo representado en las sesiones de la Comisión de Administración y creo que es importante que usted está haciendo señalamientos también y que si no estuvo en la sesión para hacer los señalamientos correspondiente, pues su partido ahí estuvo presente y no hizo ningún tipo de comentario y eso es lo importante, que los partidos han participado en todas las sesiones de la Comisión de Administración, tenemos una Dirección Ejecutiva, donde recibimos también propuestas, donde pone a consideración de manera formal las necesidades propias de este Instituto y de la cual le hemos dado seguimiento, si hay algo que subsanar, se subsana, yo creo que hay que recibir construcciones, hay que recibir, hay que enriquecer nuestros



proyectos también y la Comisión no está cerrada a recibir ese tipo de propuestas, yo puse sobre la mesa, un proyecto de lineamientos no para subsanar ya se estaba trabajando y hay que aclararlo y estuvimos abiertos a recibir las modificaciones o adiciones correspondientes las cuales fueron consideradas, porque lo importante es que se puso una base para poder trabajar y dar seguimiento a nuestras atribuciones como comisión, pero vuelvo a reiterar, no sólo yo integro una comisión, porque si no fuera unilateral, somos tres y los tres podemos proponer, gracias Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias Consejera Cota Cajigas, tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social, adelante señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.- Muchas gracias Presidenta, yo quiero hacer una manifestación ya vertiendo las manifestaciones que estamos, creo que más o menos un poco de acuerdo, y ante el derecho de que tenemos los representante de los partidos de proponer, yo quiero proponer y hacer una solicitud en este preciso momento, que para el efecto de la impresión de las boletas electorales y si estoy mal, agradecería que alguien me corrigiera y me ampliara el conocimiento, yo quiero hacer una solicitud, que en virtud de la preocupación de todos los que estamos ahorita aquí en esta mesa, de tener una correcta vigilancia y transparencia hacia la ciudadanía, yo propongo que al momento de la emisión de las boletas si es procedente nos den el derecho a los representantes de los partidos políticos de estar presentes y en caso dado contar con la autorización, por parte de este Consejo, de un Notario al momento de que se impriman y se guarden las boletas en resguardo que se va dar para para transitar por todo el estado de Sonora, es una solicitud que hago, ojalá que se valore y se tome cuenta y yo creo que en un momento dado hasta los propios Consejeros tendremos la obligación de estar presentes, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Nada más para dejar aquí en claro en cuanto a que ciertos Consejeros, están mencionando que ellos nunca se les invitó al procedimiento de licitación y también mi compañero representante de Acción Nacional, yo creo que todo mundo sabíamos que se iba a llevar a cabo ese procedimiento de licitación, tan es así que si formas parte y estuvieron viniendo a trabajar, a laborar esos días, era fácil darse cuenta de que se estuvieron llevando las audiencias o las sesiones, o el momento en que se estuvieron llevando cada una de las etapas, lo digo porque yo estuve viniendo esos

días y era fácil, darme cuenta de que eventos se estaba llevando a cabo en la sala de sesiones, entonces, me extraña que me estén diciendo que no se les invitó, aunque no se les hubiera invitado existía ya en el calendario, se emitió la convocatoria, tuvieron conocimiento de ello, tan es así, que mencionan que algunos estuvieron presentes, que no estuvieran presentes en todas las etapas ya era decisión de cada uno de ellos, pero que no vengan ahorita a decir que no se les invitó, que no estuvieron al tanto del conocimiento, me extraña, porque si forman parte del Consejo General, sí estuvieron viniendo a laborar esos días era fácil, fácil darse cuenta que se estaban llevando esos eventos y lo digo también por el compañero de Acción Nacional, porque aquí nos estuvimos viendo nosotros en diferentes cuestiones que teníamos pendientes y él se pudo dar cuenta, percatar de la existencia de dichos actos, entonces, me extraña que ahora vengan y digan que no supieron, o que no tuvieron conocimiento o más bien que digan no quisieron estar presentes, es todo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. En primera ronda a ¿algún otro representante de partido requiere hacer uso de la voz o algún consejero electoral en primera ronda? Se abre segunda ronda, si alguien desea hacer observación, perfecto usted no ha hablado Consejero tiene usted razón, si adelante Señor Consejero.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- Gracias por la autorización, bueno en principio, yo celebré la posición de mis compañeros Patricia y Vladimir sobre el sentido de su voto, porque lo externé cuando, cuando comentábamos o participamos en el tema del informe, yo creo que una de las principales responsabilidades que tenemos como Instituto, precisamente tiene que ver con los siguientes etapas o con los siguientes procesos de licitación, y yo creo que al final de cuentas insisto la participación de la compañera Maribel es fundamental, y creo que va a seguir siendo así, porque se trata de que estos procedimientos pueden ser observados, pueden ser aparte de observados, comentados y señalados en un momento dado y que se puede seguir los cauces correspondientes, pero yo también quiero aprovechar esta participación, para volver a invitar a mis compañeros y creo que vamos en ese sentido, sobre el orden administrativo que debe tener esta institución, es una de las partes fundamentales y que insisto desafortunadamente llegamos con el proceso electoral encima y que no hemos podido sentarnos o que por diversas circunstancias, cuando se ha empezado a abordar el tema administrativo, no ha faltado la impugnación o el desacuerdo, que al final de cuentas nos ha llevado inclusive a tribunales, pero buen dentro de todo seguimos trabajando y con el ánimo de sacar adelante la principal responsabilidad que tenemos que es la organización de la elección de este año.

En relación con el contenido del acuerdo, pues la verdad evitaría el pronunciamiento tengo infinidad de cuestionamientos por la forma en la cual se viene planteando, pero yo creo que al final de cuentas lo que debe prevalecer aquí es la oportunidad que tenemos, vienen unos lineamientos que desde mi punto de vista nos van ayudar a solventar todo este tipo de situaciones, que se han venido observando y que nos van a permitir que no volvamos estar aquí con este tipo de temas, yo estoy seguro que así va hacer, insisto ninguno de nosotros estamos interesados en que las cosas se hagan de una manera equivocada, creo que todos vamos en el sentido de que se hagan de una manera correcta y se trata de aportar, se trata de conjuntar esfuerzos, para que los siguientes procesos de licitación, salgan todavía mejor de lo que pudiera haber salido la anterior, o todavía mejor de lo que pudiera haber salido desde siempre, yo tengo entendido que hasta ahorita nunca se ha conformado un comité de adquisiciones en el Instituto, al menos es el conocimiento que tengo, eso no significa que nosotros no lo vayamos hacer, creo que nuestra responsabilidad es hacerlo y hacerlo de la mejor manera, yo creo que si, al final de cuentas fue antes o fue después, lo tenemos que hacer y tenemos que sacar adelante un proceso, y yo le invito compañero Chirinos a que el siguiente proceso esté al pendiente y vamos a evitar este tipo de situaciones, yo creo que vamos a estar hablando de maneras distintas, en los siguientes procesos de licitación, sin duda, estoy convencido de ello, por lo que hemos trabajado en la Comisión de Administración y que seguramente lo vamos a traer al Consejo General, porque la Comisión propone al Consejo General el tema de lineamientos quiero aclarar, lo aclare en su momento, pero que vuelva a quedar constancia en ese sentido y esos lineamientos, si tienen la oportunidad de conocerlos seguramente la Presidenta se los hará llegar en breve, por las observaciones que hicimos en la comisión, hablan de transparencia, hablan participación, hablan de rendición de cuentas, de responsabilidad de los servidores públicos que participan en esos procesos, pero también de los proveedores y cuando los conozca, igual los vamos a poder enriquecer, todos los puntos de vista son bienvenidos, eso es importante en esto y el trabajo de comisiones para eso es, y el trabajo de los consejeros sin duda va seguir mejorando, en ese sentido yo indudablemente estoy en el entendido de que podemos hacerlo de la mejor manera, y creo que al menos los consejeros y los representantes de los partidos políticos no vamos a dejar lugar a dudas que en el tema del Proceso Electoral como ha sido hasta ahora, no tenemos mayor inconveniente y nos podemos poner de acuerdo, está de prueba el INE, están de prueba ustedes mismos en el trabajo de comisiones y creo que en el propio trabajo del Consejo General, a pesar de las diferencias que son normales en un órgano colegiado, bienvenidas las diferencias, malo que estuviéramos en una situación donde todos estuviéramos votando en bloque y sin ninguna discusión a pesar de que se pudieran presentar diferencias, yo creo que es una característica que tenemos que privilegiar en este Instituto, que se pueda debatir, que se puedan

dirimir las diferencias y que podamos resolver y que en la medida de lo posible podamos consensar los temas, yo creo que es nuestro gran reto y yo le invito, los invito, a los representantes de los partidos como han estado presentes en las reuniones de comisiones, que no dejen de hacerlo, que el Instituto ninguno de nosotros ha dado muestra de estar cerrados a ese tipo de trabajo, creo que en ese sentido, salvo queja que pueda presentarse en este momento, yo creo que nadie se puede en un momento dado, puede señalar una situación de esa naturaleza, las reuniones de comisión la participación es amplia, la proposición es lo que mayor se busca, lo que mayormente se busca perdón y creo que en Consejo General podamos transitar así allá también, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Consejero Núñez, en primera ronda ¿alguien más desea hacer el uso de la voz? ¿En segunda ronda alguien desea hacer el uso de la voz? Consejera Maribel y representante del Partido Revolucionario Institucional, segunda ronda, cinco minutos, adelante Consejera Salcido.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-

Gracias, buenas tardes, bueno creo que debemos capitalizar el aprendizaje que aquí se nos da, en las observaciones que les manifesté y que me extraña de algunos representantes que hayan cuestionado de que si tengo algún interés en particular con algún licitante, desde este momento lo claro, no, eso no es, aquí lo que puntualizo y en lo que me quede en la narrativa, es de que en la junta, no hay que demeritar lo que paso y vamos a transitar, hay que tomar atención en lo que paso y aprender, están mal las bases de licitación, está mal cómo se actuó en la junta de aclaraciones, está mal como se actuó en la junta en la junta de recepción y apertura de propuestas, donde ahí dije que se ampliará el término para la emisión del fallo, sin contravenir ninguna disposición legal, a diez días, con el fin y con la intención de que se investigara a todas las empresas licitantes, ¿qué tiene de malo eso?, de que nosotros por el decir o por la inquietud que salió en la junta de aclaraciones, nos permitiéramos el tiempo para el legajo de documentos que se nos presentaron y los dichos, ir a ver, ir a constatar la instalaciones, revisar efectivamente que las cartas de agradecimiento y los contratos que se presentaron, efectivamente son reales y ciertos, todo eso se cotejó o se hizo el dictamen en escasas 48 horas, eso no está bien, tampoco está bien, que en el acto de fallo no hayan presentado el dictamen técnico, ni el dictamen de adjudicación, de que yo mostré un indicio y simplemente se desechó con aquella soltura, ni siquiera, ni siquiera fueron para plasmarlo en el acta de fallo, es una falta total y completa de respeto hacia mi participación en la junta en la recepción de apertura de propuestas y de la emisión del fallo, yo no estoy diciendo que se lo adjudiquen al visitante que ahí se inconformó, no, no, yo simplemente digo y lo sostuve en la recepción de sobres, de que debemos de tener

cuidado, de que nos debemos dar tiempo, para que nuestro actuar sea impecable, ya se me, era esa la propuesta que puse ante los directivos y con aquella soltura me dijeron no, son 48 horas, son suficientes y todos los días y horas inhábiles, yo ya sé, no por ser inhábil estaba proponiendo que el fallo se difiriera 10 días más, era en afán y en aras de prestar certeza, veracidad, de que tuviéramos tiempo para que verificáramos los documentos que ahí nos acercaran y que no tuviéramos que si bien, que si el licitante inconforme acudió a las instancias que le corresponden, eso es independiente, hacer nosotros bien lo que nos corresponde, eso es lo que a mí no me deja contenta con esta experiencia, de que sea una fan ha ya pasó, vamos a transitar y todo bien de aquí en adelante, debemos aprender, todos debemos de poner más atención, yo ahí estuve, no son mentiras, yo allí estuve, todo lo estuve constatando, les digo la junta de aclaraciones, el acta no está bien, en la recepción de propuestas me negaron esa ampliación y en al acta de fallo cuando les muestro un indicio, dicen no, no ni siquiera lo pongan en el acta, ahí firmo tanto el acta de apertura de propuestas, como la de la emisión del fallo, no están publicadas en Internet, esta hasta la junta de aclaraciones, entonces, ya para terminar, me extraña que si estas observaciones vinieran de otra parte, como me acusaron de negligente por emitir mi derecho a votar un acuerdo, me imagino que ahorita estaría rindiendo mi declaración ante el MP, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera Salcido Jashimoto. Tiene el uso de la voz la representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Gracias, nada más volviendo al tema de inicio o el cuestionamiento que le hice al Secretario Ejecutivo, nada más que me diga si todos los documentos que anexo el representante de Acción Nacional al escrito de propuesta de la orden del día, fueron proporcionados por la Secretaría, era la pregunta todos y cada uno que vienen al reverso de la hoja de presentación.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Sí gusta Consejera Presidenta declaramos un receso porque estamos hablando de 18 documentos tendría que yo ir a la Secretaría para poder dar, constatar si existe algún escrito por parte del representante del Partido Acción Nacional, verificar si hay acuerdos de trámite, verificar si hay recibos, verificar en que momento en su caso se entregaron, porque son 18 documentos no le podría dar una respuesta en este momento.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Yo solicito para mí, para mi tranquilidad, porque yo necesito saber de dónde salieron todos estos documentos, no es la primera vez que Acción Nacional presenta

documentación que no ha salido de Secretaría, ya hubo una ocasión en la que yo solicite información y Secretaría me dijo que no, sin embargo, se exhibió en un Recurso de Apelación que yo quisiera saber de donde salieron esos documentos, bueno ya ahorita, ahorita si me interesa, porque esta es la segunda ocasión que Acción Nacional tiene acceso a documentación, que ningún otro partido lo tiene, yo nada más quiero saber si hubo una solicitud, si hubo respuesta y se le dio acceso a esa documentación, es por seguridad mía, porque es la segunda vez que a mí en lo personal me consta, ya ha habido otra solicitud por parte mía se ha dado respuesta, en lo que se ha dado negativa a la misma, ahorita lo requiero, porque es la segunda vez, quiero saber ¿quién?, ¿de dónde sale? o quien ha proporcionado dichos documentos a Acción Nacional.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Representante del Partido Revolucionario Institucional le parece correcto si tomamos su petición y se la contestamos el día de mañana por escrito, la damos por recibida en esta reunión como es procedente hacerlo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Si se hace eso quiero que la próxima sesión se haga pública la respuesta, para que los medios de comunicación sepan, si efectivamente esa documentación sale de Secretaría o si no cuestionar de donde sale, porque hay documentos que solamente pueden salir de ciertas partes, como un oficio que aquí se anexo, que no tiene según yo por lógica no puede estar en Secretaría, nada más quiero que se haga con la condición que en la próxima sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Se informe.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Sí por favor.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante se toma su petición, en primera ronda, ¿estamos en primera?, estamos en segunda, el PRI ya había participado, ¿estamos en primera todavía?

Estamos en segunda ronda señor representante del Partido Acción Nacional, adelante tenga usted a bien hacer el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Yo creo que de la misma lectura de los documentos se advierten ciertas cuestiones que bueno me

parecería oportuno si gusta que le sean aclaradas, nada más que la circunstancia importante, lo que sí es relevante aquí, es el manejo que se le dio a esos 16 millones de pesos, ¿porque no le interesa representante?, son más de 16 millones y le interesa un oficio, en lugar de decir, porque no me incluyeron en el acto de comunicación del fallo, porque no está aquí usted mencionada, pero eso no le importa, le importa más que si de donde obtuve, quien le dijo, cómo se manejaron los 16 millones, eso no sólo le interesa el Partido Acción Nacional, le interesa a todos, es una circunstancia pública, usted debe poner atención en lo que es importante, hay dos circunstancias insalvables aquí en este procedimiento y que quiero retomar ante argumentos que tangencialmente tienen que ver con el tema, pero que pretenden desviar la atención, de lo que si debe ser público, quiere que se lo diga en público, bueno, en principio el acto de comunicación del fallo, hay un sin número de funcionarios de este Instituto, el Secretario Ejecutivo, Directores, un Notario 46 etc., etc. los contratantes, bueno señalan el monto sin él IVA como siempre, pero no están los partidos políticos, ¿eso no le agravia pues?, eso no le debería generar en verdad una duda, una pregunta, porque no nos lo comunicaron en el acto de comunicación del fallo, para empezar, si quiera reincidir en un oficio adelante pues, está en su derecho, si ve los documentos podrá imaginar cómo se da el trámite por un oficio de solicitud dirigida a cualquier parte de esta Institución, yo me puedo dirigir a cualquiera, la circunstancia es que aquí esto a usted no se lo comunicaron, no le importa, bueno a mí sí me interesa y quisiera saber porque no se nos comunicó a partidos, el acto de comunicación del fallo, porque en este informe no estamos mencionados ninguno, si los otros creen que es por preferencia, no es así, es una circunstancia de transparencia y rendición de cuentas. Bueno la otra cuestión por la que yo me dirigí a la Presidenta, en principio porque ella convoca, por eso el oficio está dirigido al Secretario Ejecutivo, porque la formalidad en el reglamento, pero quien convoca a las sesiones es la Presidenta y me dirijo de nueva cuenta a usted con mucho respeto, porque usted firmó las bases de la licitación, hay una base de la licitación que no está cubierta que es, si se detecta el incumplimiento contractual con alguna dependencia u órgano electoral, se señala después, se verificará en el padrón y con el órgano electoral, esta verificación, se hizo o no se hizo, no ha sido aclarado ese punto, es lo único que quisiera puntualmente que se aclarara como señala la consejera del Revolucionario, lo puede mandar mañana por escrito o aquí o tomamos un receso, pero eso que es el punto toral, no lo están tomando en cuenta, están tratando de desviar por intereses económicos x, y, z, si no porqué de las bases que usted firmó, si una no se cumple y se tiene un procedimiento, porque no se sigue, eso lo que yo quiero que se aclare puntualmente, eso es lo que yo estoy haciendo, estoy proponiendo a través de este acuerdo, yo quisiera recibir propuestas, quisiera que se sumaran esfuerzos, como algunos Consejeros vamos para adelante, aprendemos sumando, no dividiendo, ni restando y bueno minimizando la relevancia, el asunto no creo que deba ser

minimizado el manejo que se le da a 16 millones de pesos de los sonorenses. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la voz, la representante de Movimiento Ciudadano y posteriormente el representante del Partido del Trabajo en segunda ronda, les recuerdo que el tiempo es de cinco minutos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-

Gracias Presidenta, yo nada más quisiera este de igual manera dejarle claro al representante de Acción Nacional, porque menciona a los demás representantes de partido, un desinterés al parecer sobre esa cantidad que se está aquí mencionando, entonces, aquí nada más quiero recordarle si a él no le importó los 61 millones que también es de interés de los representantes de los partidos políticos, al igual que el Instituto y que curiosamente el como representante de su partido, no se fue a las instancias legales, para poder preguntarles al Instituto que pasó con esos dineros, situación contraria a lo que él dice, a nosotros un bloque de representantes si acudimos a las instancias legales y dentro de ese recurso de hecho estamos precisamente cuestionando al Instituto, cuales son las medidas o las acciones que se ha llegado o se tomaron para el efecto de requerir al Ejecutivo sobre eso faltantes que pues si él se asusta por 16 millones, no sé porque no se asusta más con 61 millones, que todavía no se ha dicho que ha pasado con esa suma, entonces, no creo yo que el representante de Acción Nacional, este siendo de una manera objetiva y clara, yo creo que el si tiene un interés muy personal en esa cantidad de 16 millones, porque si los 61 no le importan, yo creo que se quiere quedar con esos, tal vez es un comentario de más que estoy haciendo, pero yo creo que también no se vale estar diciendo que al resto de los representantes de los partidos curiosamente éste no estamos aprobando o validando su propuesta de proyecto, yo creo que sí estamos obviamente como dije hace un momento siendo observadores del actuar de este Instituto y si nos interesa obviamente los recursos públicos que se manejan tanto al interior del Instituto y a la vez somos parte de él, y el hecho de haber presentado un recurso legal insisto, yo creo que sí es claro evidenciar que estamos obviamente observando y como lo reitero en ese recurso si se está cuestionando al Instituto por dicha cantidad, así que no estamos aprobando o validando todas las actuaciones o aquellas en las que nosotros consideramos que no ha sido apegado a derecho, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias representante de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo en segunda ronda, cinco minutos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- La verdad que yo ya no iba a intervenir, pero la verdad es que la actitud, la actitud tan beligerante con la que señala hacia los representantes de los partidos, la actitud con la que se dirige hacia las mujeres de este Instituto, la verdad es que es muy lamentable, yo quiero señalar que estoy completamente de acuerdo con el planteamiento de la Consejera Salcido, estoy completamente de acuerdo con Briseño discúlpenme, Salcido es allá, con el Consejero Vladimir, en que no pueden tirar la bolita, sí yo ya no pude háganlo ustedes, pero tiene mucho que ver no tanto lo que dices o tanto lo que pides, sino como lo pides y como lo dices, aquí ustedes decían que no se hacía ni una acusación, claro que se hacen acusaciones y los voy a leer el considerando sexto de este proyecto de acuerdo dice: Que a juicio de esta representación en las sesiones presididas por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala no se ha observado una conducta apropiada para el ejercicio de su función electoral, por el contrario se observó que no ha podido establecer el orden en el desahogo de sus sesiones y que se ha conducido en contra de los principios de imparcialidad, certeza y legalidad, digo este tipo de señalamientos ¿qué tiene que ver con el proceso de licitación? no encuentro el vínculo, posteriormente le voy a leer el considerando 20, que dice; que del precepto citado, se desprende que los organismos autónomos deben de administrar sus recursos públicos con transparencia y honradez, disposición que fue evidentemente violada por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, toda vez que como quedó expresado en líneas arriba fue sujeto de una serie de inconsistencias en el proceso de la licitación pública número fulano de tal, que incluso fueron reiteradas por una de sus Consejeras Electorales, por lo que es concluyente que la Consejera Presidenta del Instituto, no se condujo con transparencia y honradez, o sea, hacer este tipo de señalamientos, este tipo de acusaciones, por un abogado, por un supuesto abogado, que la verdad no sé de dónde fue graduado, yo lo veo muy peligroso y muy preocupante, nosotros sí hemos interpuesto recursos ante los tribunales, todos están interpuestos, ante los tribunales por las actuaciones, nosotros nos hemos manifestado para que se cumpla lo que establece la ley, pero no se vale que nosotros viniéramos aquí como niños chiquitos a patalear y a llorar para conseguir lo que nosotros necesitamos, o lo que nosotros queremos, o lo que nosotros nos conviene, la verdad es muy lamentable, y yo le quisiera pedir a la Presidenta, pues ya que votáramos el punto ya cada quien ha manifestado su postura, tenemos la postura de los Consejeros y antes de concluir, bueno concluyo únicamente, para decirle al representante de Acción Nacional, que sí es preocupante, si es preocupante de dónde está usted obteniendo documentos, información que a mí no me vengán, ni con una, ni con otra, a mí me gustaría saber y es preocupante el saber de dónde está apareciendo cierta información a la que no hemos tenido acceso, aun solicitándola los representantes de los partidos políticos,

y esto es preocupante ¿Por qué?, porque toda la información de la vida interna de los partidos políticos se encuentra en este Instituto, se encuentra dentro de este Instituto y a mi si me preocupa, si a él no le preocupa y él lo ve como una cuestión o un comentario frívolo por parte de la representante del Partido Revolucionario Institucional, yo no, yo no porque yo sé cuál es la forma de actuar y cuál es la forma de conducirse de los miembros del Partido Acción Nacional.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias señor representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda? En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz? Adelante Consejera Jashimoto, son tres minutos.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-

Va a ser rápido, no se preocupe, nada más para, ya que a todos nos urge entrar a la ponderación y valoración del sentido del voto, estoy en aras de que transitemos, estoy en una postura de que debemos aprender de los errores, que se tuvo de origen en esta licitación, no debemos demeritarla, debemos de poner especial atención, esto significa un reto para todos nosotros, debemos de enfrentarlo, debemos como les digo, de no desdeñar posturas, de no demeritar o minimizar situaciones que se presentan y por esto es, de que en aras de transitar, debemos de aprender, debemos madurar y debemos de asumir nuestras responsabilidades, como hicimos nuestra toma de protesta, entonces, aprendamos, transitemos, que los errores que se presentaron de los cuales fui testigo y di cuenta, porque así sentí la obligación, no tampoco se demeriten, les digo en las subsecuentes licitaciones, si así procede, ahí estaré y así hare las mismas observaciones, los mismos señalamientos, porque también debemos de enfrentar nuestras responsabilidades, agradezco a todos su atención, muchas gracias por permitirme expresar lo que viví en esta licitación, en estos actos, creo que el Instituto, nosotros como Consejeros quiero creer que estamos preparados para enfrentar estos retos, ofrezco los conocimientos que tengo a mi alcance en esta materia para transitar, en aras de enfrentar, estas dos licitaciones que vienen, entonces, espero que aprendamos a no hacer las cosas al revés, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Consejera ¿alguien más desea hacer el uso de la voz en tercera ronda?, de no ser así Señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí con su permiso Consejera Presidenta, se consulta a las y los consejeros electorales el sentido de su voto en relación al proyecto de acuerdo por el que se aprueba la propuesta del Partido Acción Nacional para que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana de Sonora, solicite el ejercicio de la facultad de atracción al Instituto Nacional Electoral en lo referente a Licitación Pública número IEEPC-LP-001-12 para la adquisición de material electoral, así como para las próximas licitaciones públicas referentes a la contratación del diseño, documentación, pruebas, capacitación y operación del programa de resultados preliminares y a la elaboración e impresión de Boletas y Actas Electorales todo ello para el Proceso Electoral 2014-2015.

Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- En contra, sin dejar de señalar que quiero que quede constancia, que los hechos y las inquietudes que ya manifestó la Consejera Maribel Salcido, son ciertos, y que son sumamente graves y que exhortó a esta autoridad electoral para que en lo posterior se conduzca de una manera que se apegue a los principios de transparencia y máxima publicidad, gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejera, Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- En contra, en los términos que manifesté al momento de someterse la inclusión en los puntos del orden del día en términos del artículo 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que habla que es facultad que por lo menos la petición, sólo podrá formularse por al menos de cuatro los Consejeros Electorales del Instituto o la mayoría del Consejo General del Organismo Público Local y del punto número dos donde dice que la petición deberá contener los elementos señalados en el párrafo cuarto del artículo 121, pero además, reiterar mi postura que respecto de los señalamientos, que si hay señalamientos objetivos, apegados al principio de legalidad, se formule la denuncia correspondiente ante la Contraloría Interna de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejera, Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- En contra del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Antes de emitir mi sentido de voto, creo que lejos de cuestionar este ejercicio que estamos a punto de concluir, lo debemos de privilegiar, aprender del mismo, para no cometer los mismos

errores, y sobre todo en las licitaciones que están por venir, que ya no son de 16 millones de pesos, sino estamos hablando de 24 millones de pesos uno y los otros por ahí andan en ese mismo sentido, en esos mismos montos, yo en lo personal hago el compromiso de estar vigilando y vigilare de la forma más exhaustiva que pueda, el procedimiento de licitación que están por venir y me quedaré con toda la experiencia que el trabajo, de nuestra Consejera Ana Maribel Jashimoto ha hecho al respecto y lo aplicaré con toda la seriedad que pueda en las próximas licitaciones, por lo tanto, mi sentido del voto es en contra del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejero. Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS. En contra.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- He sido exhaustiva en las manifestaciones, que ya he vertido, lo reitero, es un reto enfrentémoslo con responsabilidad, mi sentido del voto es en contra, porque creo que asumiremos el compromiso que nos viene y que lo llevaremos a muy buen puerto, ese es mi deseo y estaremos muy pendientes, muy vigilantes, puntualmente de todos los actos de licitación que vienen en las otras adjudicaciones venideras, gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejera. Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Secretario, por supuesto es momento de establecer que esta Consejera avala al 100% el informe presentado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral a solicitud expresa de una representación, es congruente en sí mismo, da cuenta de los eventos y documentos que existen aquí al interior del Instituto y que pueden ser probados en cualquier momento, no solamente hemos sido exhaustivos en el cuidado que se debe tener en la cuestión de carácter administrativo, hemos sido verdaderamente cuidadosos, tan es así, que en este momento no se cuenta con una sola impugnación respecto al proceso de licitación recientemente vivido, efectivamente, son 16 millones los que están en el punto de la licitación, sin embargo, como dato duro señores consejeros, representantes de partidos y medios de comunicación, debo de decirles, que en el 2012, este Instituto Estatal Electoral, realizó una licitación por el mismo material electoral con un costo de \$13,971,000 con 962 casillas menos por instalar, hoy en el 2015 son 962 casillas adicionales por instalar y estamos prácticamente en el mismo precio, cuidamos

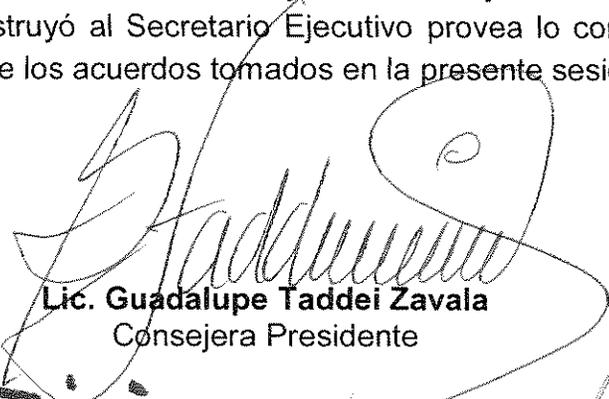
rigurosamente cada uno de los preceptos que habrían de cuidarse, respetamos exageradamente y porque es convicción de esta Consejera y también estoy convencida que del resto de los consejeros, velar por los preceptos efectivamente que rigen a la materia electoral, y no solamente en el carácter administrativo de la vida de este Instituto, también en materia de participación ciudadana hemos sido exhaustivos en la participación de la comisión correspondiente, en materia de organización electoral, hemos participado puntualmente aun sin ser invitados, como se señala por algunos de los consejeros, hemos participado en materia de capacitación, comunicación, vinculación con el Instituto Nacional Electoral y por supuesto con la planeación de este Instituto, no puedo dejar de mencionar, que es para mí sorprendente el intento de un punto de acuerdo de esta magnitud, sin sustento, careciendo de toda prueba, porque resiste la valoración jurídica el procedimiento de licitación, también retomo, también retomo la participación de cada uno de los consejeros electorales que antecedieron el uso de la voz y asumo la parte correspondiente al llamado que se hace de revisión exhaustiva de cada uno los procesos, no sólo la Consejera Maribel Salcido Jashimoto estuvo presente en todos los procesos de cerca, también esta Consejera estuvo presente en el avance mismo del procedimiento de licitación que se tuvo, es por tanto importante señalar, que si hay interés por cuidar la vida institucional del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y no poner en riesgo jamás la percepción ciudadana que se puede tener de este Instituto, es decir, no se vale hacer acusaciones que lleven a la posible percepción de indefinición al interior del Instituto Estatal Electoral, convoco a los partidos políticos y a los consejeros aquí presentes, a que sumemos esfuerzos en materia de defensa institucional de la posición que nos ocupa y que se nos encargó desde el primero de octubre, por lo tanto Señor Secretario, el sentido de mi voto con respecto a la propuesta del Partido Acción Nacional, es totalmente en contra.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejera Presidenta, por unanimidad de votos, se vota en contra del proyecto que se sometió a consideración del Consejo General.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, en desahogo del **punto número 21** del orden del día denominada asuntos generales se le concede el uso de la voz a los consejeros electorales y los representantes de los partidos, por si tuvieran algún punto que agregar que no tuviese que ser, con anticipación circulados los documentos correspondientes y de urgente necesidad en este punto.

Al no existir, no habiendo asuntos generales más que tratar, pasamos al **punto número 22** del orden del día, relativo a la clausura de la Sesión, en donde siendo

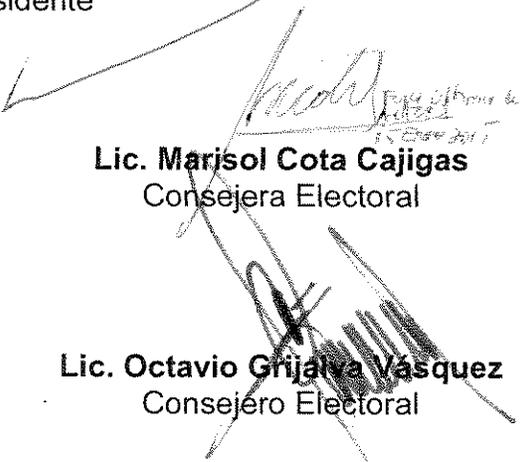
las veintiún horas con trece minutos, del día quince de enero del año dos mil quince, declaró formalmente clausurados los trabajos del Consejo General de la presente reunión ordinaria e instruyó al Secretario Ejecutivo provea lo conducente para el debido cumplimiento de los acuerdos tomados en la presente sesión gracias por su asistencia.



Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidente



Lic. Ana Patricia Briseño Torres
Consejera Electoral



Lic. Marisol Cota Cajigas
Consejera Electoral

Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral

Lic. Octavio Grijalva Vásquez
Consejero Electoral



Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral



Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto
Consejera Electoral



Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo